TOMO 115 Montevideo, Martes 17 de Abril de 1934 Núm. 8295

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre modificación de planillas correspondientes a distintos servicios del Ministerio de Protección a la Infancia.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Protección a la Infancia.

Montevideo, Marzo 16 de 1934.

A la Comisión Legislativa Permanente:

El Ministerio de Protección a la Infancia, ha sido constituído sobre la base de las dependencias del ex Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores (Colonia de Varones, Radio Urbano de Malvín, Asilo del Buen Pastor, etc.). y de algunos establecimientos que dependían del Ministerio de Salud Pública (Asilo Dámaso Larrañaga, Servicio de Protección a la Primera Infancia, Colonia Profesional de Santa Lucía, etc.), planillas estas últimas, que figuran en el presupuesto de ese Ministerio y que fueron aprobadas por ley de fecha Setiembre 18 del año próximo pasado.

Con respecto a las planillas de las reparticiones enumeradas en primer término, es decir las que formaban parte del ex Consejo de Patronato de Menores, el Poder Ejecutivo cree necesario proponer una reorganización, a fin de que el Ministerio de Protección a la Infancia, pueda cumplir eficientemente con los cometidos que se le han asignado de acuerdo con las modernas orientaciones, sobre educación de menores que son justamente las que han determinado la creación de esa nueva Secretaría de Estado.

Teniendo en cuenta la situación actual del erario, que no permite efectuar nuevas erogaciones de importancia, el Poder Ejecutivo se limita en el proyecto de presupuesto que se presenta, a fijar las mismas cantidades globales existentes con anterioridad, con la única modificación que en las planillas de gastos para ese Ministerio no se efectuarán las reducciones del 20 o|o dispuestas por la ley de 5 de Enero de 1933.

En efecto, el monto total de las planillas correspondientes a esa Secretaría de Estado y la de los establecimientos de su dependencia con prescindencia de los incluídos en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública queda fijado en la suma anual de $ 284.159.88, que era la misma cantidad asignada con anterioridad a la ley de 5 de Enero de 1933, que dispuso con carácter general, la reducción del 20 o|o en todos los gastos de la Administración Pública.

Esa modificación que se solicita representa un aumento de escasa importancia y está justificada, pues, como es notorio, durante la administración del ex Consejo de Patronato se presentaron constantes déficit, por insuficiencia de recursos, y no es posible que esa situación se prolongue puesto que el Poder Ejecutivo, se ha propuesto regularizar el funcionamiento de todos los servicios que se encuentren en esas condiciones asignándoles las sumas necesarias para el debido cumplimiento de sus cometidos.

A LOS QUE ENCUADERNAN COLECCIONES.—Se están preparando los índices del 1.er trimestre, cuya aparición se indicará en breve

En la forma proyectada podrá desarrollarse con toda regularidad el plan de reorganización, ya emprendido en forma científica y que tantos beneficios reportará al país, que debe velar por la educación y el porvenir de los menores puestos a su amparo.

Contando con la sola supresión del descuento del 20 o|o sobre los gastos del Ministerio de Protección a la Infancia, se ha incluido en el proyecto respectivo, varias partidas para estar en condiciones de entregar los menores al cuidado de las familias o a escuelas especiales, así como también se regulariza el funcionamiento de dos hogares anexos a la Colonia de Varones, lo que hará factible en el futuro, la supresión de los grandes internados, para reemplazarlos por muchos familiares o entregando los menores para su debida educación, a hogares respetables que sean una garantía para el porvenir de los niños que el Estado tiene el deber de proteger.

Se regulariza también, en el proyecto de ley adjunto, algunos cargos que actualmente se abonan con proventos incorporándolos al presupuesto y suprimiendo a partir del 31 de Diciembre del corriente año, todos los puestos que se pagan con partidas no incluídas en las planillas respectivas.

Por los fundamentos expuestos, presento el adjunto proyecto de ley, solicitando el pronto despacho del mismo, a efecto de normalizar a la brevedad posible el funcionamiento de servicios de vital importancia para el país.

Con este motivo saludo a esa Comisión con la mayor consideración.

GABRIEL TERRA. — PEDRO COSIO. — ROBERTO BERRO.

Montevideo, Marzo 16 de 1934.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense las planillas del Ministerio de Protección a la Infancia creado por ley 9088 de 5 de Setiembre de 1933, por las siguientes:

MINISTERIO

Sueldos:

1 Secretario	$ 3.000.00		
1 Contador	" 2.160.00		
1 Tesorero	" 1.800.00		
1 Secretario Com. Asesora.	" 1.500.00		
1 Oficial 1.o	" 1.440.00		
1 Oficial 2.o	" 1.200.00		
2 Inspectores a $ 1.440 c|u.	" 2.880.00		
4 Inspectoras a $ 1.200 c|u.	" 4.800.00		
1 Encargado del Archivo	" 1.200.00		
1 Auxiliar 1.o	" 1.020.00		
2 Auxiliares 2.os a $ 960 c|u.	" 1.920.00		
1 Auxiliar 3.o	" 755.00		
2 Conserjes a $ 600 c|u.	" 1.200.00	$	24.875.00

Gastos:

De representación	$ 900.00		
De Secretaría	" 1.200.00		
Eventuales	" 1.200.00		
Locomoción e inspecciones	" 1.200.00		
Quebrantos de caja	" 120.00		
Para gastos de menores que egresan, pasajes, etc.	" 1.200.00		
Para colocación familiar de menores	" 5.000.00		
Para colocación de menores en Escuela Talleres	" 8.000.00	"	18.820.00

Asilo del Buen Pastor

Sueldos:

1 Médico (al vacar pesos 1.200.00)	$ 1.500.00		
1 Dentista	" 1.080.00		
1 Ayudante de Medicina	" 960.00	$	3.600.00

Gastos:

Subvención al Asilo del Buen Pastor	$ 66.000.00	"	66.000.00

Radio Urbano de Menores

Sueldos:

1 Administrador	$ 1.800.00		
1 Auxiliar	" 960.00		

Personal de Vigilancia—

1 Inspector	" 1.080.00		
7 Vigilantes a $ 960.00 c|u.	" 6.720.00		

Personal técnico—

1 Médico Psiquiatra	" 1.500.00		
1 Ayudante de Medicina	" 960.00		

Personal obrero y de servicio—

2 Peones a $ 840.00 c|u.	" 1.680.00		
1 Cocinero (al vacar pesos 720.00)	" 960.00		
1 Costurera encargada de la ropería. (Se suprime al vacar)	" 840.00		
1 Chauffeur	" 840.00	$	17.340.00

Gastos:

Manutención menores (1)	$ 10.000.00		
Vestuario y lencería	" 2.000.00		
Peluquería	" 240.00		
Agricultura	" 240.00		
Maestros obreros y sostenimiento de talleres	" 5.400.00		
Alumbrado, combustible y energía	" 960.00		
Gastos generales y escolares	" 480.00		
Medicamentos	" 480.00		
Limpieza e higiene	" 480.00		
Reparación edificios	" 240.00		
Sostenimiento del auto	" 600.00		
Para remuneración menores.	" 360.00	$	21.480.00

Colonia Educacional de Varones

Personal de Oficina—

Sueldos:

1 Director	$ 3.600.00
1 Intendente	" 1.320.00
1 Administrador de Talleres y Contador	" 1.440.00
1 Ecónomo	" 1.200.00
1 Practicante de farmacia Encargado	" 960.00
2 Auxiliares, a $ 960.00 c|u.	" 1.920.00

Personal de Vigilancia—

3 Inspectores 1.os a pesos 1.200.00 cada uno	" 3.600.00
4 Inspectores 2.os a pesos 1.050.00 cada uno. (Se suprimen al vacar)	" 4.200.00
12 Vigilantes 1.os a $ 900.00 cada uno	" 10.800.00
11 Vigilantes 2.os a $ 720.00 cada uno	" 7.920.00

Personal técnico y docente—

1 Médico, incluso locomoción	" 1.500.00
1 Cirujano Dentista	" 960.00
1 Agrónomo, 5 o|o del producido	" 1.200.00
1 Regente escuela	" 1.500.00
1 Maestro	" 966.00
2 Ayudantes de escuela a $ 600.00 cada uno	" 1.200.00

---

(1) Con este rubro se atenderá también los gastos que demande la alimentación, en el Radio, de aquellos empleados que necesariamente, por la índole de sus servicios, deban permanecer en el establecimiento durante las horas de la comida.

Personal obrero y de servicio—

1 Enfermero	" 600.00		
6 Maestros Obreros a pesos 1.020 cada uno	" 6.120.00		
1 Cocinero 1.o	" 648.00		
2 Cocineros 2.os a $ 600.00 cada uno	" 1.200.00		
1 Conchero (se suprime al vacar)	" 600.00		
1 Encargado de Ropería ..	" 600.00		
1 Encargado de la Sección Lechería, Avicultura y Porqueriza	" 720.00		
1 Capataz 1.o	" 720.00		
1 Capataz 2.o	" 600.00		
1 Encargado de luz y servicio de agua	" 600.00		
1 Correísta	" 600.00		
1 Chauffeur mecánico	" 960.00		
5 Peones a $ 600.00 c|u ..	" 3.000.00	$	61.254.00

Gastos:

Manutención empleados (1) .	$ 4.800.00		
Manutención menores	" 38.000.00		
Vestuario	" 8.000.00		
Agricultura y sostenimiento de taller	" 1.640.00		
Alumbrado y energía	" 2.760.00		
Gastos generales y escolares	" 840.00		
Medicamentos	" 360.00		
Uniforme personal de vigilancia, incluso empleados del Radio y Albergue	" 2.750.88		
Limpieza e higiene	" 600.00		
Peluquería y escuela	" 360.00	"	60.110.88

Casa Hogar "José G. Artigas"

Sueldos:

1 Regente	$ 840.00		
1 Ayudante	" 675.00		
1 Encargado del Vestuario (Ecónomo)	" 300.00		
1 Cocinero	" 480.00	$	2.295.00

Casa Hogar "Dr. Julián Alvarez Cortés"

Sueldos:

1 Regente	$ 720.00		
1 Ayudante	" 675.00		
1 Cocinero	" 480.00	$	1.875.00

Albergue de menores

Sueldos:

1 Encargado que deberá ser casado y residir en el establecimiento con su familia	$ 960.00		
1 Visitador social	" 960.00		
1 Auxiliar	" 600.00		
Para personal de servicio ..	" 840.00	$	3.360.00

Gastos:

Alimentación	$ 2.000.00		
Higiene y limpieza	" 250.00		
Gastos de luz, agua, etc. ..	" 300.00		
Vestuario	" 300.00		
Eventuales	" 120.00		
Gastos de locomoción	" 180.00	"	3.150.00
		$	284.159.88

RESUMEN DE LAS PLANILLAS DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE PROTECCION A LA INFANCIA.

Ministerio:

Sueldos	$ 24.875.00		
Gastos	" 18.820.00	$	43.695.00

Asilo Buen Pastor:

Sueldos	$ 3.600.00		
Gastos	" 66.000.00	"	69.600.00

Radio Urbano de Menores:

Sueldos	$ 17.340.00		
Gastos	" 21.480.00	"	38.820.00

Colonia Educacional de Varones:

Sueldos	$ 61.254.00		
Gastos	" 60.110.88	"	121 364.88

Hogar General Artigas:

Sueldos		"	2.295.00

Hogar Dr. Alvarez Cortes:

Sueldos		"	1.875.00

Albergue de menores:

Sueldos	" 3.360.00		
Gastos	" 3.150.00	"	6.510.00
		$	284.159.88

Art. 2.o El producido de los proventos de la Colonia de Varones y Radio Urbano de Menores, será aplicado exclusivamente a mejoras en dichos establecimientos, y en ningún caso al pago de sueldos.

Art. 3.o Todos los cargos que actualmente se pagan con proventos deberán cesar antes del 31 de Diciembre del corriente año, — tratándose de incorporar esos empleados al Presupuesto General de Gastos — y a ser posible en los establecimientos en que presten servicios.

Art. 4.o La partida para gastos de alimentación de empleados de la Colonia de Varones se aplicará exclusivamente a costear los gastos de alimentación en la Colonia, de aquellos empleados que por la índole de sus servicios deban permanecer en el establecimiento durante las horas de la comida.

Art. 5.o Si alguno de los rubros de esta planilla produjera superávit, éste se aplicará a cubrir los déficit de otros rubros de la misma planilla.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

PEDRO COSIO. — ROBERTO BERRO.

2

Decreto. Se excluye a la seda artificial y sus confecciones de una prohibición en el tránsito internacional de mercaderías.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1934.—Número 13586.

Vista la gestión hecha ante este Ministerio, en el sentido de que los tejidos y confecciones de seda artificial no sean incluídos entre los artículos cuyo tránsito internacional se declaró prohibido por el decreto de fecha 13 del corriente;

Considerando: Que el poco valor y limitado derecho que grava la seda artificial la hace menos peligrosa en cuanto al fraude que puede perpetrarse en las operaciones de tránsito,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Quedan excluídos de la prohibición a que se refiere el artículo 1.° del decreto fecha 13 del corriente, relativo al *tránsito internacional de mercaderías*, la seda artificial y sus confecciones.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—PEDRO COSIO.

---

(1) Este rubro se dedicará exclusivamente a costear los *gastos de alimentación* en la Colonia *de aquellos empleados* que por la índole de sus servicios deban permanecer en el establecimiento durante las horas de la comida.

3

Decreto. Se exonera del impuesto de saneamiento al Ateneo de Salto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1934.—Número 13626.

Vistos: Atento a los argumentos invocados en apoyo de la liberación del impuesto de saneamiento al edificio ocupado por el Ateneo de la ciudad de Salto; y

Considerando: Que los servicios prestados a la población del Salto, están reconocidos por el propio hecho de que el Municipio local le destina una contribución de $ 25.00 mensuales, destinados a textos escolares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase al Ateneo de la ciudad del Salto del pago del impuesto de saneamiento, debiendo declararse cancelado el saldo que hasta la fecha adeuda dicha institución.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—PEDRO COSIO.

4

Resolución. Se disponen ceses de Guardas en la Receptoría de Aduana de Rivera y se hacen nombramientos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1934.—Número 10050|932.

Por razones de servicio,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Declarar cesantes al Guarda 2.° señor Custodio Araújo y Guarda 3.° Ramón Xavier, de la Receptoría de Aduana de Rivera.

2.° Nómbranse Guardas 3.os a los ciudadanos señores Euclides Silva Bentancourt y Gabriel Corrales Bengochea.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—PEDRO COSIO.

5

Resolución. Se nombra un marinero para la División Resguardo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1934.—Número 10040|932.

Vacante un cargo de marinero de la División del Resguardo,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nombrar al señor José Debronski para ocupar el expresado cargo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—PEDRO COSIO.

6

Resolución. Se designa un funcionario para fiscalizar el cumplimiento de disposiciones sobre primas a la ganadería.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1934.—Número 10029|932.

Vista la ley de fecha 1.° del corriente y su decreto reglamentario, sobre primas a los ganados;

Considerando: Que el cumplimiento de esas disposiciones y la fiscalización que se debe realizar, por parte de los empleados de la Tablada Norte, importa un considerable recargo de tareas, que no podrán ser cumplidas por el personal de la oficina,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Autorízase al Jefe de la Tablada Norte para utilizar los servicios de un empleado, en los trabajos a que se refiere la ley de 1.° del corriente sobre primas a los ganados a quien se le fija una remuneración de setenta pesos ($ 70.00) mensuales que se imputarán a los recursos de la citada ley.

2.° Desígnase para desempeñar esas funciones al señor Jerónimo Sanguinetti (hijo).

3.° La Contaduría General de la Nación liquidará la asignación que se autoriza en la planilla mensual de presupuesto del Ministerio de Hacienda.

4.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—PEDRO COSIO.

7

Resolución. Se sustituye a un Oficial 2.° de la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1934.—Número 10055|932.

Por razones de servicio,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar cesante el Oficial 2.° de la Dirección General de Impuestos Directos señor Alejandro Meneses Milhas.

Nómbrase al señor Héctor Gascue para ocupar el cargo de Oficial 2.° de la mencionada oficina.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—PEDRO COSIO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

8

Decreto. Se crea la Inspección de Servicios de Canto en la Enseñanza Primaria y Normal y se designa un funcionario para atenderla.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 21 de 1934.—Número 1591|927.

Considerando: Que la enseñanza de canto a los alumnos de las escuelas primarias es elemento básico en la cultura espiritual de los niños y que con esa finalidad se han incorporado a los programas escolares, las instrucciones a los Maestros para desarrollar en aquéllos, formas de expresión poéticas y musicales capaces de provocar las mayores emociones estéticas;

Que los cursos ed enseñanza primaria constituyen la primera etapa del ciclo cultural del hombre y es desde la edad temprana cuando debe cultivarse preferentemente el sentimiento innato para que en la adolescencia y juventud pueda forjarse una vida más bella y mus buena;

Atento a que en la actualidad, debido a una limitada disponibilidad de recursos, la enseñanza del canto, que no debe ser especial en las escuelas citadas sino general a todos los niños, se realiza en forma desarticulada y, por tanto, carente de la unidad necesaria en el concepto y en la ejecución del servicio respectivo;

Considerando: Que la ley de Presupuesto asigna al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal un número apreciable de plazas de profesores de canto que se ve aumentado con los que sostienen diversas Comisiones de Fomento Escolar, sin que una dirección artística oriente sus actividades, ni elementos especializados en la materia puedan informar conscientemente acerca de los métodos que se aplican y de su eficacia,

Que en esta circunstancia, siendo deseo del Poder Ejecutivo propender a la generalización de la enseñanza con propósitos del mejoramiento de la cultura popular y aún con el de provocar más tarde nobles vocaciones, conviene perfeccionar los servicios respectivos con la institución de una inspección que asesore al Ministerio de Instrucción Pública acerca de la forma en que se desarrolla la enseñanza mencionada y aconseje las medidas conducentes a la finalidad expresada,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Créase en el Ministerio de Instrucción Pública la Inspección de los Servicios de Canto y de Música que se relizan en la Enseñanza Pública Primaria y Normal y en los Institutos subvencionados por el Estado.

Serán cometidos de la Inspección, observar el funcionamiento de los cursos, informar al Ministerio de que depende de las condiciones del servicio, asistencia, métodos, re-

sultados obtenidos, etc., y el de asesorar con sus iniciativas proyectando las reglamentaciones pertinentes.
Desígnase al profesor don Virgilio E. Scarabelli, Inspector del Servicio referido, con una asignación de ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales, que será imputada al rubro "Cultura Artística" hasta tanto no se incluya aquel en el Presupuesto General de Gastos.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—HORACIO ABADIE SANTOS.

9

Decreto. Se autoriza al Instituto de Higiene Experimental para contratar la colocación de sus productos

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 22 de 1934.—Número 913|918.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Universidad, a los efectos de considerar la propuesta que formula el señor Eduardo Mázquez Castro para que se le acuerde en las condiciones que indica la concesión para la venta al público en el país y en el extranjero, de los productos que elabora el Instituto de Higiene Experimental;
Resultando: Que el Instituto considera que es ventajosa para sus intereses la propuesta en vista:
1.° Porque el concesionario puede hacer la mayor propaganda con mejores resultados en beneficio de la institución.
2.° Porque renuncia al canje de los productos que no son utilizados dentro del período prescripto para su uso, y esa devolución le presenta un valor apreciable.
3.° Porque suprime actividades del organismo productor que distrae actualmente en las ventas que realiza casi al detalle.
Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Autorizar al Instituto de Higiene Experimental para contratar con don Eduardo Márquez Castro la concesión única para la colocación en el país y en el extranjero de los productos que elabora aquel organismo del Estado, de acuerdo con las siguientes bases:
1.ª El término de la concesión será el de cinco años, salvo el caso de que el Instituto entienda que el monto de las compras anuales que realiza el contratante sea inferior al promedio de las realizadas en los tres años anteriores y que a su juicio no atribuya esa disminución a mejora evidente del estado sanitario de los países de colocación de aquellos productos.
En tal caso el Instituto podrá rescindir el contrato en cualquier momento, sin acordar al concesionario indemnización alguna.
2.ª El precio de venta de los productos al concesionario será el siguiente:
A) Para los sueros vacunos elaborados en series, respecto de los cuales hoy se admite el canje para su renovación, la tarifa será la que se aplica actualmente para la venta a los particulares reducida en un cuarenta por ciento (40 %).
B) Para las vacunas preparadas en serie de uso humano o veterinario, que hoy no son canjeadas a su término de eficacia por ser su precio reducido, se aplicará la tarifa vigente para la venta a droguerías y farmacias que establece el descuento correspondiente con respecto a su precio para los particulares.
3.ª Los productos que no se preparan en series por ser de índole especial o porque su aplicación es inmediata o por ser corto el plazo de conservación, no estarán incluídos en la concesión para la venta.
4.ª Queadarán asimismo excluídas del contrato de ventas que realiza el Instituto a las oficinas públicas y en especial de Salud Pública, que se rigen por un procedimiento especial y lo mismo las que realice a los establecimientos hospitalarios ya sean oficiales o privados.
5.ª En ningún caso podrán ser aumentados los precios de venta al público que establecen las tarifas vigentes.
6.ª El concesionario se obliga a abonar al contado, contra entrega de los productos, el importe de la remesa.
7.ª El proponente no podrá solicitar canje para la renovación de los productos.
8.ª Todo acto de propaganda deberá ser sometido a la aprobación de la Dirección del Instituto y los gastos que aquella demande, cuando fuere comercial, serán de cargo del concesionario.
9.ª La apreciación del carácter de esa propaganda a los efectos del artículo anterior corresponderá a la precitada Dirección.
10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que anteceden determinarán la rescisión de este contrato sin derecho por parte del concesionario a reclamo alguno por indemnización.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — HORACIO ABADIE SANTOS.

10

Resolución. Se desestiman protestas contra una elección de Delegados al Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 22 de 1934.—Número 197|915.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las protestas formuladas contra la elección de Delegado de Profesores para integrar el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, celebrada el 31 de Octubre de 1931;
Resultando: Que para la celebración de esas elecciones se fijó por medio de la prensa el día 19 de Setiembre de aquel año, transfiriéndose después ese acto, para el 31 del mes siguiente, haciéndose constar en la resolución respectiva, "que no se harían nuevas inscripciones de electores ni de candidatos";
Que realizada esa elección y el escrutinio correspondientes en la fecha indicada con intervención de los Delegados respectivos que justificaban las candidaturas de los señores Oscar Secco Ellauri, Lincoln Machado Rivas y Armando Bocage, el primero obtuvo 236 votos, el segundo 61 y 221 el tercero;
Resultando: Que al firmarse el acta final de ese escrutinio, los Delegados del Comité Bocage protestaron la elección presentando escrito al Rectorado de la Universidad en 9 de Noviembre siguiente, fundamentando su protesta y en igual forma lo hicieron los Delegados del Comité Machado Ribas;
Que esas protestas se fundamentaron:
A) En violación del voto secreto por haberse votado en varios Departamentos, y a favor de la candidatura Secco Ellauri, antes de que llegaran las listas de los demás candidatos; y
B) En vicios de nulidad en la convocatoria a elecciones;
Resultando: Que dentro del término respectivo se presentaron a registrar la lista de los candidatos en pugna entregándose ellas así como los sobres correspondientes a los Delegados de la candidatura Oscar Secco Ellauri el 4 de Setiembre después de su inscripción, a los de la candidatura Bocage en igual fecha, cuatro días después de la inscripción respectiva, y las de la candidatura Machado Ribas, el 9 de Setiembre, en igual término de cuatro días después de su registro;
Resultando: Que los protestantes argumentan que las autoridades respectivas no concedieron igualdad de trato a todas las candidaturas, dando así motivo a que determinado número de votos a favor de la candidatura Secco Ellauri, haya sido emitido en algunos lugares antes de que llegaran las listas correspondientes a los candidatos adversarios, de lo que deducen que los votantes que sufragaron en la fecha en que aún no habrían llegado al respectivo Departamento más que las listas de la candidatura Secco Ellauri, no pudieron votar sino a favor de éste, lo que implicaría violación del voto secreto, agregando además, que para la transferencia de la fecha de las elecciones no se cumplieron los requisitos de publicidad exigidos por el artículo 5.° del Reglamento vigente que la convocatoria a elecciones será hecha por el Rectorado de la Universidad y publicado por la prensa, con quince días, por lo menos, de anticipación;
Considerando, en cuanto al primer punto, que no se considera aceptable el argumento que se hace de que la circunstancia de haberse votado en ciertos Departamentos cuando sólo habían llegado las listas correspondientes a un solo candidato, lo que implica a juicio de los protestantes, la violación del secreto del voto, porque como bien lo dice el señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno, oído en estos antecedentes, aún en el supuesto no admitido de que el profesorado nacional, al votar en esa ocasión, no lo hayan hecho libremente, sino en mérito a presiones morales que parecen difícilmente admisibles dada la calidad moral de los integrantes de ese cuerpo, siempre había quedado cada sufragante en absoluta libertad para votar en blanco.
La entrega de listas y sobres efectuada por la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, se realizó pocos días después de cada registro de listas, sin que se pueda sospechar que esa sección haya procedido en forma interesada, como expresamente lo reconocen a fojas 25, los Delegados de las candidatura Machado Ribas. Hubo alguna demora, es cierto, en lo referente a la entrega de recaudos a los Delegados de la candidatura Secco Ellauri, quienes pidieron su inscripción en 29 de *Agosto*, efectuándose la entrega de listas y sobres seis días después;

Considerando, en cuanto a la existencia de varios meses en la convocatoria a elecciones, que puedan producir nulidad de la misma, no se estima procedente:

1.° Porque las elecciones se fijaron primitivamente para el 19 de Setiembre de 1931, de la hora 18 a la hora 19, realizándose la convocatoria respectiva, con la publicidad debida, transfiriéndose el acto por resolución del 21 del mes siguiente por resolución del 21 de Octubre, para el 30 de ese mes (fojas 58).

Se dice por los protestantes que para esa tranferencia no se hicieron las publicaciones que exige el artículo 5.° del Reglamento vigente.

La publicidad se hizo con la amplitud requerida, para la preparación del acto eleccionario del 19 de Setiembre, y, por lo tanto, los candidatos así como los electores gozaron del tiempo necesario para ponerse en condiciones de hacer valer sus derechos.

En sesión del 21 de Octubre se resolvió transferir la fecha del acto eleccionario dejándose expresa constancia de que no se hicieran nuevas inscripciones de electores ni de candidatos (fojas 29).

No hubo, por tanto, una nueva convocatoria a elecciones acompañada del período preparatorio correspondiente, sino que se trataba de una simple transferencia del acto eleccionario, cerrados como estaban los registros de electores y de candidatos y claro está que en esas circunstancias no había porque hacer una nueva publicación relacionada con la fecha de la transferencia de la elección dado que, la primera había surtido todos los efectos, por lo que al transferirse en acto sin reabrirse los registros de electores ni de candidatos, quedaron estos últimos en igualdad de condiciones entre ellos, vale decir, en las mismas en que se encontraban en la fecha fijada para la primera convocatoria.

Por otra parte, la resolución transfiriendo las elecciones para el mes de Octubre, no fué apelada, reconociéndose así implícitamente que no hubo tal violación de disposiciones vigentes.

Por estos fundamentos, los aducidos por el señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.° y 18 del Reglamento del 1.° de Junio de 1922 para las elecciones de miembros del Consejo de la Escuela de Odontología y el 16 de la ley de 16 de Enero del año 1925 aplicable al caso a estudio,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Desestimar las protestas formuladas contra la elección efectuada el 31 de Octubre de 1931, para integrar el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria como delegado de los Profesores de la misma Sección y, en consecuencia, declarar válida la elección del señor Oscar Secco Ellauri para desempeñar ese cargo.

Publíquese y, fecho, vuelvan estos antecedentes a la Universidad a los efectos que correspondan, — **TERRA.** — HORACIO ABADIE SANTOS.

11

Resolución. Se autoriza la venta de un terreno a la Intendencia Municipal de Montevideo

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 22 de 1934.—Número 199|927.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el pedido formulado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para que se le autorice a vender al Municipio una parte del terreno de propiedad escolar donde se halla ubicada la escuela número 119 de 2.° grado, calle Pérez Gomar entre las de Comercio y Espinosa, y que ha sido afectada por la apertura de la primera de las calles nombradas;

Resultando: Que el área a enajenarse según los planos de fojas 15 y 16, confeccionados por las autoridades competentes, es de seiscientos cincuenta metros con cuarenta decímetros cuadrados (650 ms. 40 decs. cuadrados), y comprende todo el frente del bien precitado sobre la calle Pérez Gomar, en un ancho de 7m. 03 decímetros;

Resultando: Que la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, expresa que la apertura de la calle mencionada significa un beneficio para dicha propiedad escolar, pues le dará un mayor valor y estima en cuatro pesos ($ 4.00) el precio que debe abonar el Municipio por el metro cuadrado;

Resultando: Que la Intendencia Municipal de Montevideo, considera procedente la tasación referida y, en consecuencia, solicita se disponga la escrituración respectiva;

Resultando: Que las leyes 8012 de 28 de Octubre de 1926 (artículo 8.°, inciso D) y 8887 de 22 de Setiembre de 1932 establecen, la primera que en los casos de enajenación de inmuebles escolares, ella deberá hacerse por medio de remate público y la segunda autoriza la permuta de los mismos, siempre que no tengan aplicación útil;

Considerando. Que en este caso no procede la aplicación de dichas prescripciones legales, por cuanto no se trata de una venta de un bien que no tenga aplicación útil ni de la permuta; se trata de una adquisición gestionada por el Municipio con destino a la apertura de una calle, es decir, que existe un interés público que es necesario contemplar;

Considerando: Que el Municipio en uso de facultades legales, pudo también haber obtenido la precitada parcela por el procedimiento de expropiación, ley 3958 de 28 de Marzo de 1912, por manera que, se llegaría al mismo resultado respecto a su obtención pero con evidente perjuicio para el Estado a consecuencia de las demoras y trámites que forzosamente demandaría el juicio respectivo;

En un todo de acuerdo con el señor Fiscal dictaminante,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo de Enseñanza Primaria y Normar para vender a la Intendencia Municipal de Montevideo seiscientos cincuenta metros cuadrados con cuarenta decímetros (650 m.2 40 dcs.) de terreno, que en mayor extensión posee aquella institución donde está ubicada la escuela número 119 de 2.° grado, y necesaria para la apertura de la calle Pérez Gomar, en la forma establecida por los planos mencionados en la parte expositiva de esta resolución y por el precio de cuatro pesos ($ 4.00) el metro cuadrado.

2.° La cantidad de dos mil seiscientos un pesos con sesenta centésimos ($ 2.601.60) importe de la venta que se autoriza, será incorporada a los fondos destinados por el artículo 8.° de la ley 8012 de 28 de Octubre de 1926 para edificación escolar.

3.° Comuníquese a quienes corresponda y pasen estos antecedentes a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para la escrituración respectiva.—**TERRA.**—HORACIO ABADIE SANTOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Decreto. Se acepta renuncia de un Director Comandante de la Escuela Militar y se le sustituye

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 20 de 1934.—Número 978|934.

Vista la renuncia que del cargo de Director Comandante de la Escuela Militar presenta el señor General de División Manuel Dubra,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de Director Comandante de la Escuela Militar presenta el señor General de División Manuel Dubra, agradeciéndosele los importantes servicios prestados en el referido cargo.

Art. 2.° Nómbrase Director Comandante de la referida escuela al señor General de Brigada Domingo Mendívil, actual miembro integrante de la Alta Corte de Justicia.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

13

Resolución. Se acepta la renuncia de un Practicante de la Sala de Presos del Hospital Militar y se sustituye

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 19 de 1934.—Número 839|934.

Vista la renuncia presentada por el señor doctor Eduardo R. Abreu del cargo de Practicante de la Sala de Presos de la Sección Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada;

Atento a lo manifestado por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada y la Inspección General del Ejército al elevar sus antecedentes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que presenta el señor doctor Eduardo R. Abreu del cargo de Practicante de la Sala de

Presos de la Sección Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

2.° Nombrar para ocupar el referido cargo al estudiante de medicina señor Albérico Moñi.

3.° Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —ANDRES F. BUYOL.

14

Resolución. Se nombra un Maestro Herrador para el Arsenal de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 19 de 1934.—Número 892|934.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 751,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Maestro Herrador, asimilado a 2.° Teniente, en el Arsenal de Guerra, al Oficial Templador a jornal, asimilado a Alférez, señor Angel Baraluzzo.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

15

Resolución. Se exonera a un soldado de la Intendencia General del Ejército y se sustituye

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 19 de 1934.—Número 872|934.

Visto el oficio número 744 del señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Exonerar, por haber hecho abandono de su cargo, al asimilado a soldado de la Intendencia General del Ejército y la Armada Ricardo Castagnet Herrero.

2.° Nombrar para ocupar el referido cargo al señor Ramón Aguiar.

3.° Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

16

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sustitutivo sobre "Descanso Semanal de las Farmacias"

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Marzo 21 de 1934.—Número 4932|934.

A la Comisión Legislativa Permanente:

Un grupo de farmacéuticos establecidos en esta Capital, se ha presentado al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solicitando se modifiquen las disposiciones de la ley de turnos en vigor para los establecimientos del ramo, en el sentido de armonizar sus disposiciones con las de la ley de la semana inglesa.

La implantación del descanso vespertino para las farmacias en los días sábados, organizándose debidamente los turnos, no puede aparejar serias perturbaciones para la salud de la población y a pesar del descanso dominical impuesto por la ley número 8736, fué preciso extender por disposiciones especiales el mismo sistema de turnos a casi todos los feriados.

Existiendo en el país un número bastante elevado de farmacias, esta circunstancia aleja el peligro de la falta de servicios, si se organizan convenientemente los turnos de descanso.

Es de tener en cuenta igualmente, que antes de la implantación del actual sistema se preveían los inconvenientes que se preconizan ahora por la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay, y que no han llegado a traducirse en perjuicios para la salud colectiva toda vez que el régimen rotativo del descanso por turnos permite atender los servicios urgentes de farmacia.

Por otra parte, el aspecto científico del problema en cuestión planteado por la entidad referenciada, sobre la confianza en la elección de' farmacéutico y la diferencia que pueda existir entre una y otra farmacia para sustituirse eficazmente en un momento dado, no reviste a juicio de la Comisión de Salud Pública del Ministerio respectivo, oída al respecto, la importancia fundamental que se pretende atribuirle.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, cuyos fundamentos espera ver compartidos, para su oportuna sanción.

Saluda a esa Comisión Legislativa Permanente con la más alta consideración. — **GABRIEL TERRA.** — CESAR CHARLONE.—EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

PROYECTO DE LEY

La Comisión Legislativa Permanente, en uso de las facultades extraordinarias que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese, por el siguiente, el artículo 1.° de la ley número 8736 de 2 de Julio de 1931, sobre "Descanso Semanal de las Farmacias":

"Artículo 1.° Las farmacias establecidas y las que se establezcan en los núcleos poblados de la República, permanecerán abiertas desde la hora 13 a la hora 22 del sábado y de la hora 8 a la hora 22 del domingo, cuando así les corresponda, de acuerdo con los turnos rotativos que señale el Consejo de Salud Pública.

Las que no se hallen en turno permanecerán cerradas durante esos días y horas, quedándoles prohibido todo expendio al público en cualquier forma que pretenda realizarse.

El Consejo de Salud Pública organizará el servicio nocturno de farmacias y de acuerdo con las necesidades de la población."

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.**—CESAR CHARLONE.—EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

17

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre horarios para casas de comercio

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 22 de 1934.—Número 5253|934.

A la Comisión Legislativa Permanente:

Una fuerte corriente de opinión viene solicitando desde largo tiempo atrás la sanción de una ley que permita uniformar los horarios de trabajo en todos los gremios mercantiles donde los establecimientos pueden cerrar sus puertas a hora fija sin perjudicar los intereses de los consumidores.

Es notorio que a pesar de la ley del 17 de Noviembre de 1915, sobre jornada de 8 horas, existe planteado en el comercio un problema de evidente importancia: el de los horarios racionales.

La falta de uniformidad de los horarios, obliga al personal y también a los patrones a soportar un sistema de trabajo inconveniente, pues, aun cuando las horas de labor no excedan de ocho al día, éstas se distribuyen de manera tal que empleadores y empleados terminan recién sus tareas a la hora 20 o 21, por cuya causa se ven privados de disfrutar las distracciones y esparcimientos de que gozan los obreros de las fábricas y el personal de la Administración Pública, etc.

Dentro del comercio existen, desde luego establecimientos que, por su naturaleza, deben funcionar de manera continua o cuando menos hasta horas muy avanzadas de la noche. Pero, frente a esos casos existen numerosos gremios donde el trabajo puede encuadrarse dentro de los horarios racionales, pues, la irracionalidad del sistema en uso no tiene otra razón de ser que un acatamiento excesivo a las conveniencias del público, que nada sufriría si se establecieran horarios uniformes u horas determinadas para la apertura y el cierre de los negocios.

Antes de dictarse la ley de jornada obrera, el comercio funcionaba con horarios de 10, 12 y más horas, hasta ya muy entrada la noche. La ley de 1915 obligó a los comerciantes a cambiar de sistema, y a partir de entonces, sin que nadie sufriera perjuicios, la mayoría de los patrones, para amoldarse a las limitaciones de la ley, clausuró sus negocios desde el mediodía hasta la hora 14 o las 15.

Pero quedó, a pesar de ello, el problema que se desea resolver con el proyecto adjunto. Los horarios irracionales subsisten, ya no en cuanto a su duración, pero, sí, en cambio, respecto a la forma cómo las horas de labor se

distribuyan. Y este aspecto tiene una vinculación innegable con el principio de la jornada de las ocho horas que ha consagrado la ley, pues conforme al espíritu de ésta, una de sus finalidades es precisamente la de asegurar al trabajador el pleno disfrute de la vida de familia y de los esparcimientos culturales, contra los que conspiran en los hechos la irracionalidad de los horarios.

Sólo le resta expresar al Poder Ejecutivo que el sistema de los horarios uniformes recoge una aspiración general, compartida por los patrones, empleados y diversas asociaciones profesionales y culturales que se han ocupado hasta ahora de dicho asunto.

Saluda a esa Comisión Legislativa Permanente con la más alta consideración. — **GABRIEL TERRA. — CESAR CHARLONE.**

PROYECTO DE LEY

La Comisión Legislativa Permanente, en uso de las facultades extraordinarias que le confiere la ley de 16 de Noviembre de 1933,

DECRETA:

Artículo 1.° Las tiendas, mercerías, casas de artículos para hombres, joyerías, bazares, mueblerías y demás comercios que practican actualmente el régimen de "Semana Inglesa" y cuyo funcionamiento pueda interrumpirse a hora fija, sin perjuicio para el público, no podrán permanecer abiertos después de la hora 18 y 30.

Las peluquerías y casas de peinados podrán hacerlo hasta las 21 horas y los sábados hasta las 24 horas.

Art. 2.° La prohibición contenida en el artículo anterior se extenderá también al comercio en las calles y demás lugares públicos.

Art. 3.° Las infracciones a esta ley, serán penadas con multa de diez a quinientos pesos y su cobro se hará efectivo por el procedimiento que establece la ley de 29 de Mayo de 1916.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

CESAR CHARLONE.

18

Decreto. Se dispone la prestación de una garantía para arbitrar fondos con destino a obras municipales en Montevideo.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Ministerio de Hacieida.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 21 de 1934.

Vistas las proporciones que actualmente presenta en el Departamento de la Capital el problema de la desocupación;

Considerando: Que a pesar de las iniciativas del Poder Ejecutivo llevadas a la práctica hasta este momento, no ha sido posible dar a tan arduo problema una franca y total solución;

Considerando: Que se impone para proseguir la lucha contra la crisis del trabajo el arbitrio de nuevos recursos, con cuyos fondos la Intendencia Municipal completaría en sus diversos aspectos el plan que viene desarrollando con felices resultados;

Y siendo conveniente dar nuevos impulsos a numerosas obras públicas, manteniendo las dotaciones de obreros utilizados actualmente y ampliando en cuanto sea posible, sus contingentes, a fin de disminuir la proporción de desocupados, propiciando el bienestar de los elementos carentes de trabajo suministrándoles buenos salarios,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social la cantidad suficiente de títulos de Deuda Pública para cubrir en efectivo la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) como garantía de un préstamo por dicha cantidad, a seis meses de plazo que concertará la expresada Secretaría de Estado y cuyo importe será entregado por ésta a la Intendencia Municipal de Montevideo.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.**—CESAR CHARLONE. — PEDRO COSIO.—F. GHIGLIANI.

19

Decreto. Se destina a la Intendencia Municipal de Florida una cuota suplementaria para combatir la desocupación.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio del Interior.
Ministeric de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 22 de 1934.—Número 4885|934.

Vista la reglamentación de la ley de 23 de Febrero del corriente año, en la que se dispone con la misma fecha la fòrma de distribución del producido de un millón descientos mil pesos de títulos de la Deuda Interna de Obras Públicas de 1932 6 ½ % 2.ª serie, para combatir la desocupación;

Considerando la intensidad adquirida por ese fenómeno social en el Departamento de Florida, en cuya zona no han sido suficientes para combatirlo en las proporciones requeridas, los fondos distribuídos de acuerdo con el inciso B) del artículo 4.° del precitado decreto;

Considerando: Que la situación a que se hace referencia anteriormente reclama prontas medidas de auxilio, en consonancia con los propósitos del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Destínase a la Intendencia Municipal del Departamento de Florida una cuota suplementaria de diez mil pesos ($ 10.000.00) con cargo al remanente de los fondos destinados por la ley de 23 de Febrero de 1934 para combatir la desocupación.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.**—CESAR CHARLONE. — PEDRO COSIO. — FRANCISCO GHIGLIANI.— ANICETO PATRON.

20

Resolución. Se otorga pensión a doña Blanca C. Shannon de López y hermana

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por las señoras Blanca C. Shannon de López y Milka T. Shannon de Peuvrie, a efecto de que se les conceda la pensión como hijas de la ex pensionista de esta Caja, doña Luisa Palumbo de Shannon, fallecida el día 26 de Agosto de 1933;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y por la Administración General de la Caja Civil,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión que se solicita, de acuerdo con la ley 7818, la que deberá importar la suma anual de $ 559.68, sujeta a los descuentos legales.

Vuelva a la Caja Civil para su cumplimiento.—**TERRA.** CESAR CHARLONE.

21

Resolución. Se otorga pensión a doña Rosa Chiffoni de Ursi

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por doña Rosa Chiffoni de Ursi, a efecto de que se le conceda la pensión como viuda del ex empleado del Frigorífico Nacional, fallecido en acto directo del servicio el 9 de Noviembre de 1931, contando, hasta el día de su fallecimiento, con 2 años, 5 meses y 9 días de servicios, según se prueba en el expediente;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y por la Administración General de la Caja Civil,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con la ley 7818, de una asignación anual de $ 474.16, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.**—CESAR CHARLONE.

22

Resolución. Se otorga pensión a doña Ana María C. de Eirale

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señora Ana María Conde de Eirale, a efecto de obtener pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Federico Eirale, fallecido en el goce de su derecho el 29 de Noviembre de 1933, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y por la Administración General de la Caja Civil,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 449.06, sujeta a los descuentos legales.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

23

Resolución. Se otorga pensión a doña Adela Moderana de Alvarez e hija

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señora Adela Moderana de Alvarez y Margarita Elida Alvarez, a efectos de que se les acuerde pensión en virtud de ser viuda e hija respectivamente, del ex jubilado de la Nación, don Casildo Alvarez, fallecido en el goce de sus derechos el día 13 de Agosto de 1933, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Otorgar la pensión que se solicita, la cual deberá importar, de acuerdo con las disposiciones en vigencia de la ley 7818, la suma anual de $ 433.44, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

24

Resolución. Se otorga pensión a doña Angela A. de Bouzón e hija

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por doña Angela A. de Bouzón y María Bouzón, a efectos de que se les otorgue pensión como viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado don Adolfo Bouzón, fallecido en el goce de sus derechos el 11 de Febrero de 1933;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada, la que deberá importar, ajustándose a las disposiciones de la ley 7818, la suma anual de $ 361.41, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

25

Resolución. Se otorga pensión a doña Angela Enriquez de Ceniza

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señora Angela Enriquez de Ceniza, a efecto de obtener pensión en su calidad de viuda del ex empleado de la Dirección del Puerto de Montevideo, don José Ceniza Soto, fallecido en el ejercicio de su cargo el 16 de Abril de 1932, contando, hasta esa fecha, con 24 años, 1 mes y 2 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 7818, de una asignación anual de $ 360.15, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

26

Resolución. Se otorga pensión a doña Elvira Milán de Gorosito e hijo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señora Elvira Milán de Gorosito y el menor Héctor Luis Gorosito, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijo, respectivamente, del ex jubilado don Luis Gorosito, fallecido en el goce de sus derechos el 30 de Setiembre de 1933, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones vigentes de la ley 7818, de una asignación anual de $ 358.90, sujeta a los descuentos de ley.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

27

Resolución. Se otorga pensión a doña María Elida Aviotti de Marín Sánchez e hijos

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1934.

Vista la gestión iniciada por doña María Elida Aviotti de Marín Sánchez y los menores Roberto Pedro Jorge y Adolfo Venancio Aviotti, como viuda e hijos del ex Profesor y Encargado de Grupo de la Escuela de Odontología, don Pedro Marín Sánchez, fallecido el 12 de Julio de 1933, y contando, hasta la fecha de su fallecimiento, con 15 años, 4 meses y 11 días de servicios;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y por la Administración General de la Caja Civil,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión que se gestiona, de acuerdo con la ley 7818, la que deberá importar la suma anual de $ 345.67, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse, en papel sellado, en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República con su Ministro de Hacienda en el acuerdo del día 7 de Abril de 1934.

1—Se accede al pedido de la Cámara Mercantil de Productos del País, declarando al solo efecto de las cuentas que aún estuvieran pendientes, que las operaciones de exportación de lino se hallan exentas de gravámenes portuarios desde la sanción de la ley de 18 de Diciembre de 1929 hasta la fecha del decreto de 16 de Enero de 1930. (Carpeta 7113).

2—Se presta aprobación a la prórroga del contrato para operaciones de lanchaje de transbordo entre la Administración Puertos y la firma Maclean y Stapledon por el término de un año. (Carpeta número 10397).

3—Mensaje a la Comisión Legislativa Permanente por el que se le remite un proyecto de ley sustituyendo el artículo 6.o de la ley de fecho 29 de Mayo de 1931 sobre contralor de las operaciones de cambio. (Carpeta 8343).

4—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para que devuelva al Despachante señor Juan P. Mazza 12 títulos de Deuda Consolidada, quedando su garantía limitada a la suma de $ 6.500.00. (Carpeta 13593).

5—Se autoriza la importación libre de derechos de 50.000 fichas utilizadas en las máquinas arrendadas para la preparación del proyecto de Presupuesto General de Gastos. Carpeta 10186).

6—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de pesos 1.649.00 en la adquisición del automóvil para la Dirección citada. (Carpeta 10018).

7—La Tesorería General entregará a la Dirección General de Impuestos Internos la suma de $ 33.82, importe de gastos ocasionados con motivo de remisión de muestras de vinos del litoral e interior de la República. (Carpeta 10022).

8—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 379.57 en la adquisición de diversos útiles para la Secretaría del Ministerio. (Carpeta 10002).

9—La Contaduría General practicará *una liquidación* talonaria a favor de los Ferrocarriles del Estado por $ 5.46, por pasajes expedidos por orden de esta Secretaría por Diciembre próximo pasado. (Capeta 10089).

10—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria por $ 90.01 a favor de la Usinas Eléctricas por corriente suministrada al edificio que ocupa el Ministerio de Hacienda por el mes de Febrero próximo pasado. (Carpeta 10156).

11—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria por $ 31.43 a favor de la Compañía Telegráfica Western por telegramas transmitidos por orden de esta Secretaría durante el mes de Enero próximo pasado. (Carpeta 10151).

12—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria por $ 60.05 a favor de la Compañía Telegráfica Italcable por telegramas transmitidos por orden de esta Secretaría durante el mes de Enero próximo pasado. (Carpeta número 1253).

13—Se autoriza la importación libre de derechos de 20 bultos conteniendo material eléctrico para las Usinas Eléctricas del Estado. (Carpeta 10208).

14—Se autoriza la importación provisoria libre de derechos de dos bultos conteniendo microteléfonos aisladores, etc., para las Usinas Eléctricas del Estado. (Carpeta 10208).

15—La Tesorería General abonará a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 904.85 para el pago de diversas cuentas provenientes de publicación de avisos y adquisición de útiles para esta Secretaría.

16—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver a don Oscar B. Viera la suma de $ 17.16 que pagó en demasía por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria. (Carpeta 13563).

17—Decreto por el cual se restablece el artículo 30 vigente de la ley de Contribución Inmobiliaria por el que las Intendencias Municipales están obligadas a exigir la presentación de la solicitud cuando se trate de edficar en cualquiera de los núcleos de población reconocidos como tales a los efectos de este decreto, etcétera.

18—Se nombra al señor Francisco Petraglia Bruno para ocupar el cargo de Inspector de 3.a clase de la Dirección de Impuestos Internos, quien lo desempeñará en Cerro Largo. (Carpeta 10054).

19—Se nombra al señor allvio Pachiarotti para ocupar el cargo de Guarda 2.o de la Receptoría de Rivera por cese del señor Custodio Araújo. 10050).

20—Se nombra para ocupar el cargo de Auxiliar Dibujante en la Oficina de Empadronamiento de Durazno al señor Enrique Cataldo. (Carpeta 10033).

21—Se nombran Auxiliares de la Dirección General de Impuestos Directos con $ 50.00 mensuales a Julio Ramón Barreiro, Mercedes Mariño de Surra y Cándida Flora Medero (de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 de la ley de Contribución Inmobiliaria y 30 de la de Patentes de Giro). ((Carpeta 10055).

22—Se nombra para ocupar el cargo de marinero de la División del Resguardo, por cese del señor Ramón Gozo, al señor Gregorio Sellanes. (Carpeta número 10040).

23—Se nombra para ocupar un cargo de Suplente del Resguardo Principal, por jubilación de Félix Adaumi, al señor Eurackides Bittencourt. (Carpeta 10040).

24—Se resuelve que el señor Juan O. Costabel continúa prestando servicios en calidad de Guarda de 2.a clase de la Receptoría de Aduana de Colonia.

25—Se resuelve acepta el ofrecimiento del ex Oficial de primera clase de la Receptoría de Paysandú, don Víctor M. Solsona, para reanudar el servicio especial que se venía ejerciendo en las estaciones ferrocarrileras del referido Depatamento.

26—La Dirección de Impuestos Directos abonará al Procurador de Herencias, señor Rafael Millot, la suma de $ 64.44 por honorarios correspondientes por su intervención en los autos sucesorios de don Juan Bautista Saldías. (Carpeta número 8057).

27—Se acepta la garantía ofrecida por el Oficial 1.o de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Bolívar Zarza. (Carpeta 10218).

28—La Tesorería General abonará a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 45.00 para ser entregados al funcionario Nicanor Ferrer, por gastos que dicho empleado efectuó por los trabajos de empadronamiento que realizó en la Estación Valentines. (Carpeta número 13575).

29—Se acepta la garantía ofrecida por el Subdirector Contador de la Dirección General de Crédito Público, señor Alberto Rodríguez López. (Carpeta 10218).

30—Se nombra para ocupar el cargo de Guarda 3.o de la Receptoría de Rivera al señor Antonio de los Santos. (Carpeta 10050).

31—Se nombra para ocupar el cargo de Auxiliar Marcador de la Dirección General de Aduanas, por renuncia de la señorita María M. del Castillo, a la señorita Clotilde de Freitas. (Carpeta 100...

32—Se autoriza la importación libre de derechos y proventos portuarios del material sanitario destinado a uso exclusivo del Consejo de Salud Pública. (Carpeta 11914).

33—Se acepta la garantía ofrecida por el Oficial 1.o de la Administración de Rentas de Artigas señor Pedro C. Ibarra. (Carpeta 10218).

34—Se acepta la garantía ofrecida por la señora Rosa Cappozzolo de Vusio, Agente de Papel Sellado y Timbres de 4.a categoría. (Carpeta 10218).

35—Se acepta la renuncia presentada por el señor Héctor Picasso del cargo de Guarda de 3.a clase de la Receptoría de Colonia y se nombra en su lugar al señor Héctor Bonjour. (Carpeta 10044).

36—Se nombran Auxiliares Dibujantes recientemente creados por la ley de Presupuesto para las Oficinas de Empadronamiento de Salto, Paysandú y Río Negro, a la señorita María del Carmen González, para Salto; Manuel Varela, para Paysandú, y Aurora Gorbarán, para Río Negro. (Número 10033).

37—Se declara cesante al Jefe de la División de 2.a clase de la Dirección General de Impuestos Director,, señor Máximo Rossi. (Carpeta 10055).

38—Vacante el cargo de Jefe de División de Impuestos Directos, señor Máximo Rossi, se nombran:

Jefe de División de 2.a clase, Elbio Papini y Zás; Subjefe de División de primera, a Juan A. Somaruga; para Avaluador, al señor Carlos J. Campos. para Subjefe de División de 2.a, a Aníbal de los Reyes; para Oficial 1.o de primera clase, a Alejandro Stewart; para Oficial 2.o, a Fermín Muñoz; para Oficial 3.o, a Fares Goñi; para Auxiliar 1.o, a Horacio Casinelli; para Auxiliar 2.o extrapresupuesto, Mirtha Aphesteguy; para Auxiliar extrapresupuesto, a José María Delgado. (Carpeta 10055).

39—Se acepta la garantía ofrecida por el Auxiliar 3.o de la Administración de Rentas de Colonia, señor Martiuiano Funes García. (Carpeta 10218).

40—Decreto por el cual se declara vigente hasta la sanción del nuevo Presupuesto la partida de $ 5.000.00 fijados por la ley de 5 de Enero de 1933 para los trabajos de indagación de tierras y sobrantes que no hayan salido de dominio fiscal.

41—Se declara que la operación realizada por la firma Erosa, Castells Fernández y Cía. queda comprendida dentro de las disposiciones del decreto de 1.o de Noviembre de 1920. (Carpeta 6972).

42—Decreto por el cual se reglamenta la administración y explotación del puerto y zona F de Nueva Palmira. (Carpeta 12749).

43—Se presta aprobación al cambio de denominación dada a la S. A. Nacional de Empresa Marítimas por el de Itamar, Sociedad Anónima de Empresas Marítimas. (Carpeta 11472).

44—Se acepta la garantía ofrecida por el Oficial 2.o de la Administración de Rentas de Paysandú, señor Antonio P. Scapula. (Carpeta 10218).

45—Se acepta la garantía ofrecida por el Auxiliar 3.o de la Administración de Rentas de San José, señor Bernardo Lajous (hijo). (Carpeta 10218).

46—Se acepta la garantía ofrecida por el Auxiliar 2.o de la Agencia de Rentas de Batlle y Ordóñez, señor Juan B. Fernández. (Carpeta 10218).

47—Se acepta la garantía ofrecida por la señora Vicenta Imas de Montegui, Agente de Papel Sellado y Timbres. (Carpeta 10218).

48—Se resuelve que la Dirección de Aduanas disponga que el Oficial 1.o don Leonardo L. Blanco continúa desempeñando en comisión las tareas de Verificador de Aduana. (Carpeta 10040).

49—Se resuelve relevar al señor Arturo Deffémenis de la Comisión que se le en la Jefatura de la Receptoría de Aduana de Colonia.

50—Se nombran a Estacio Pintos y Federico Aguiar, Guardas terceros de la División de Receptorías. (Carpeta 10040).

51—Se declara cesante al señor Emilio Techera, Guarda 2.o de la Receptoría de Río Branco, por haber iniciado el expediente de jubilación.

52—Decreto reglamentando el artículo 2.o de la ley de 13 de Julio de 1933 que autoriza garantir el impuesto de herencia en hipoteca.

La Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Abril 9 de 1934

1—Jefatura de Policía de Salto — Solicita la entrega de armas mandadas a reparar al Arsenal de Guerra, remitida en Agosto del año próximo pasado. — Vuelva al Ministerio del Interior.

2—Dirección de la Armada — Solicita autorización para invertir la suma de $ 319.53, en la construcción de 200 parrillas para las calderas del R. O. U. "Uruguay". — Autorizado, devuélvase.

3—Dirección de los Paseos Públicos. —Solicita se le proporcione copia del plano del predio propiedad de este Ministerio, ubicado sobre el arroyo Miguelete en Peñarol. — Con el plano solicitado, vuelva a la Intendencia Municipal de Montevideo.

4—Banco de la República Oriental del Uruguay — Comunica que se resolvió acordar cambio ofical necesario, para atender el pago de tres buques guardacostas que se propone adquirir el Estado. — Pase a la Dirección de la Armada.

5—Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Solicita provisión de repuestos para el armamento de dicha Jefatura. — Con el informe solicitado, vuelva al Ministerio del Interior.

6—Dirección de Comunicaciones — Antecedentes sobre la instalación de teléfonos automáticos en esta Secretaría. — Resolución desestimando las propuestas en vista.

7—Rodolfo Deambrosis, Teniente asimilado Ayudante de Servicios Internos del H. M. C. — Solicita licencia por 6 días para trasladarse a la República Argentina. — autorizado, devuélvase.

8—Banco de la República Oriental del Uruguay — Comunica que ha acreditado en la cuenta de este Ministerio, la cantidad de $ 723.13. — Comuníquese a la Inspección General del Ejército y Contaduría General de la Nación.

9—Banco de la República Oriental del Uruguay — Comunica que ha acreditado en la cuenta de este Ministerio, la cantidad de $ 1.258.23. — Comuníquese a la Inspección General del Ejército y Contaduría General de la Nación. — Archívese.

10 y 11—Dirección General de Aduanas — Solicita se gestiones ante quien corresponda la regularización de la cuenta que aún adeuda el Instituto de Pesca. — Pase a la Dirección de la Armada, para que lo tenga presente en oportunidad.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota de la Comisión Internacional de Navegación Aérea, dirigida a la Legación de la República en París, en la que solicitaba se le comunicase, las zonas en que está prohibido el vuelo de las aeronaves. — Visto lo informado por el señor Director de la Escuela Militar de Aviación, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

13—Andrés Bellizzi — Solicita se tomen medidas para un reconocimiento de firma. — No siendo de competencia de este Ministerio discriminar sobre una deuda de un Oficial del Ejército, que el interesado recurra ante quien corresponda. Notifíquese y archívese.

Abril 10 de 1934

1—Dorner y Bernitt — Solicitan autorización para despachar 9 cajones, conteniendo cartuchos cargados y matagatos, esperado por vapor alemán "General San Martín", procedente de Hamburgo. — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado correspondiente, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y cumplido que fuere archívense estos antecedentes previa reposición.

2—Dorner y Bernitt — Solicita autorización para desembarcar varios cajones cartuchos y pólvora, esperado por vapor alemán "Hohenstein", procedente de Hamburgo. — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado correspondiente, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo, y cumplido que fuere, archívense estos antecedentes, previa reposición.

3 y 4—Louis Charles Jacques — Solicita su ingreso al Ejército. — Contéstese en los términos acordados.

5—Dirección de la Armada — Ofrece tripular y encargarse del buque-tanque destinado al servicio de la A. N. C. A. P. — Sírvase informar la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

6—Museo Militar — Comunica que los señores Santiago E. Bordaberry y Fructuoso Goñi Echenique, han solicitado su inscripción en el Registro de Coleccionistas de Armas. — A los efectos solicitados, pase a la Inspección General del Ejército.

7—Escuela Militar de Aviación — Solicita autorización para usar el avión sanitario "Farman" del Ministerio de Salud Pública, para cuando sea necesario utilizarlo a pedido de la Sanidad Militar. —Habiéndose remitido con fecha de hoy a la Inspección General del Ejército, el proyecto de Reglamento para el uso del avión sanitario, déjese sin efecto la providencia anterior y estése a lo acordado en dicha reglamentación.

8—Ministerio de Salud Pública — Remite reglamento del Servicio de Aviación Sanitario. — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Inspección General del Ejército.

9—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Solicita se libre orden de pago por la cantidad de $ 3.398.18, saldo del ejercicio 1933, para los gastos que demande el mejoramiento de las instalaciones, adquisición de herramientas, etc. — Visto el precedente informe de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Inspección General del Ejército.

10—Batallón "Florida" de Infantería número 1 — Comunica que cesó en la comisión que desempeñaba como ordenanza del señor General de Brigada don Juan Sicco, el soldado de este Batallón Domingo Benítez. — Vuelva a la Inspección General del Ejército y avísese a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—Inspección General del Ejército — Comunica propuesta para llenar cargos del Instituto Geográfico. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que se sirva rectificar las denominaciones de los empleos militares.

12—Inspección General del Ejército — Solicita se deje sin efecto las resoluciones de 15 de Marzo y se dicten otras referentes a destinos oficiales. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que se sirva rectificar las denominaciones de los empleos militares.

13—Inspección General del Ejército— Propone el pase a "Disponibilidad" de varios Oficiales. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que se sirva rectificar las denominaciones de los empleos militares.

14—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 83.55, expedida a favor del ex soldado Conrado de los Santos, importe de premios de constancia devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que sirva librar orden de pago.

15—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por $ 84.55, expedida a favor del ex soldado Maximino García, importe de premios de constancia devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de uago.

Abril 11 de 1934

1—Escuela Militar — Solicita se practique una inspección de hacienda en la contabilidad de ese instituto. — Pase a la Inspección General de Hacienda a efecto de lo solicitado.

2—Ministerio del Interior — Transcribe resolución disponiendo que vuelva a ocupar su puesto en la Sección Inspectores de ese Ministerio, el Mayor Gabriel Insiburo. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y publíquese en el Boletín del Ministerio.

3—Ministerio de Hacienda — Transcribe texto de la ley 24 de Marzo de 1934, sustituyendo las disposiciones de los artículos 25, 26 y 29 de la de Contribución Inmobiliaria y suprimiendo los artículos 27 y 28 de la misma ley. — Publíquese en el Boletín del Ministerio y archívese.

4—Ministerio de Hacienda. — Transcribe texto de un decreto por el que se constituye una Comisión Central con el cometido de confeccionar un proyecto de tarifa general de Aduana. — Enterado, archívese.

5—Luis Galo Fernández — Profesor de la Escuela Naval. — Licencia por dos meses para iniciar los trámites de su jubilación. — Concedida, devuélvase.

6—A. C. M. E. Code Company — Ofrece a prueba un ejemplar del Código Telegráfico para aviación (Avico). — Diríjase a la A. C. M. E. Code Company, aceptando sin compromiso, la remisión de un ejemplar a prueba del Código ofrecido, comuníquese y archívese.

7—Instituto de Pesca — Solicita se practique una inspección de hacienda en la contabilidad de ese instituto. — Pase a la Inspección General de Hacienda a efecto de lo solicitado.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta un recibo en triplicado por 15.000 francos que han sido pagados en París a la casa Darne por la 10.a cuota de compra de material de guerra. — Comuníquese a la Inspección General del Ejército y pase a la Contaduría General de la Nación.

9—Jefatura de Policía de Cerro Largo —Comunica detalle de armamento reparado que recibió del Arsenal de Guerra y el que remite para ser reparado. — Pase a la Inspección General del Ejército.

10—Jefatura de Policía de Cerro Largo — Solicita la provisión de los rieles correspondientes a 102.802 tiros de guerra, modelo español-brasileño. — Visto pase a la Inspección General del Ejército.

11—Banco Hipotecario del Uruguay— Comunica vencimiento del pago de la cuota de $ 2.375.36 por la hipoteca rural 62—. Habiéndose dispuesto la expedición de la orden de pago correspondiente, con fecha de ayer, archívese.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta varios recortes impresos de un diario de Guatemala, enviados por el Consulado en dicho país. — Pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que haya lugar.

13—Inspección General del Ejército— Solicita se confirme al General de División retirado Leopoldo Muró, en el cargo que ocupa en la Intendencia General del Ejército. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

14—Capitanía General de Puertos — Comunica que dispuso la prohibición de extraer pedregullo y arena en la plaza del puerto de Maldonado, en razón de perjudicar el embellecimiento de la misma. — Enterado, archívese.

15—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 427.43, expedida a favor de la pensionista Alda Miño de Brizuela, importe de haberes de pensión devengadas. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

16—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 84.00, expedida a favor del Suboficial de cargo retirado Juan Martínez García, importe de premios de constancia de 2.a clase devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

17—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 14.35, expedida a favor del soldado retirado Fernando Sigales, importe de su sueldo de retiro por Diciembre 1933. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

18—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 79.30, expedida a favor del ex soldado Manuel Díaz, importe de premios de constancia de 1.a clase devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

19—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite con destino al Instituto de Pesca un ejemplar del "Boletín de Pesca" de Italia. — Pase a la Dirección de la Armada a los efectos que haya lugar.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Número 1.663. — En Montevideo a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, Presidente. don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani y don Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Actuario Adjunto al escribano don Albarro Luis Vidal.

Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno: Auxiliar 2.o al Auxiliar 3.o don Ricardo Emilio Goldaracena, Auxiliar 3.o al Auxiliar 4.o don Albérico N. Marini y Auxiliar 4.o a don Juan Serra.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Alta Corte de que certifico. — Pinto. — Méndez del Marco. — Guani. — Aladio. — Hamlet Reyes, Secretario.

Número 1.664. — En Montevideo a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani y don Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez Letrado del Crimen de primer turno al doctor Francisco Gamarra, actual Juez Letrado de igual categoría de segundo turno, y para este último cargo al doctor Pedro José Pirán, actual Juez Letrado del Crimen de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico. — Pinto. — Méndez del Marco. — Guani. — Aladio. — Hamlet Reyes, Secretario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de quinto turno

Febrero 17 de 1934

Trámite. — Julio César Monegal contra Cardarello (hijo). Testamentaría Gerarudis Vilardebó. Sucesión Catalina Bacanelli de Gelmi. Testamentaría Matilde Ellauri. Sucesiones Juan Bautista Brignone y otra. Sucesiones Fermín de los Santos y otra. Sucesión Andrés Criado y Criado. Sucesiones Juan Dentone y otra. Sucesión Graciana Devita de Laitano. Sucesión Eloísa Pírez. Juan Guerisolli. Antonina Ubaldina Rodríguez de Alvarado. H. Beramendi y Compañía contra Francisco Ugartemendia. Movimiento Administrativo. Luisa Rodríguez de Ramallo Te. Juan José Nazabal contra Luis Arrieta. Francisco Guidobono contra Bernardino Ayala. Aida Picasso Bonomi y otros. Sucesión Doroteo Rocha. Natalio Boffelli contra Camilo Rossell. Sucesión Plácida Serratosa Cibils. Julia Isabel Marín contra Blanca Ribero y otros. Francisco Rodríguez Candela contra Ecuino Sanz. Sucesión Elbio Estrada. Testamentaría Adolfo Darneseis. Sucesión Luisa Corti de Viapana. Sucesión Manuel Ignacio Machado. Sucesión Avelino Rodríguez.

Interlocutoria. — Banco Hipotecario del Uruguay contra Felicia Sención de Viera.

Definitivas. — Lorenzo Buschiazzo contra Beretta y Eiralde. Sucesión María Briano de Scarfone. José Panizza contra Manuel Lena Oliva. Sucesión Felipe Solari. — C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 11 de Abril de 1934

Teresa Gladys Caetano, oriental, 9 días, R. Hortiguera 221.

Gerónimo Peña, oriental, 17 meses, Juan D. Jockson 926.

Ernesto Quiroga, oriental, 5 meses, Murcia 44.

Juan González, español, 54 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Brígida Suárez, oriental, 38 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.

Filomena Di Giacomo, italiana, 71 años. soltera, San Salvador 1464.

Juana Amarelli, oriental, 25 años, soltera, Hospital Pasteur.

Generoso Varela, español, 62 años, soltero, Médanos 1577.

Esteban Bogliolo, italiano, 43 años, casado, O. Rodríguez.

María Garabetian de Changian, armenia, 32 años, casada, Hospital Vilardebó.

Teresa Schenone de Vallarino, oriental, 51 años, casada, Berro 1274.

Bolívar Zito, oriental, 5 años, Libres 1584.

Teodora Martínez de González, oriental, 55 años, casada, Rivera 4162.

Saturnina Batista, oriental, 40 años, soltera, República 2062.

Rómula M. de Castro, oriental, 65 años, soltera, Luque 4.

Manuel Iglesias y Oron, español, 78 años, viudo, Caridad 1152.

Anita Zulema Galli de Scanni, oriental, 24 años, casada, Colón.

Ida Ceol, oriental, 3 meses, Martín Berinduague 1295.

Ireneo Pérez, oriental, 16 días, Colón.

Reina M. Bonilla, oriental, 2 años, Carlos Molina 15.

Catalina Tarrumasce de Reymundo, italiana, 85 años, viuda, Castro 560.

Luis Alberto Mauricio, oriental, 4 meses, M. Ramírez 19.

Valentín Triunfo, italiano, 74 años, casado, Hospital Pasteur.

Heber Bentancor, oriental, 21 años, soltero, Hospital Militar.

Nilio Vega, oriental, 35 años, soltero, 8 de Octubre 3008.

Juan Araújo, brasileño, 74 años, soltero, Hospital Pasteur.

Olga Martínez, oriental, 24 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Amanda Viganó, oriental, 38 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Luis Giménez, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Magdalena Sofía Odela, italiana, 92 años, soltera, Asilo del Campo.

Eustaquio Pérez Martínez, oriental, 67 años, soltero, Asilo del Campo.

Elida Azucena Pérez, oriental, un mes, Casa del Niño.

Carlos Morixe, oriental, 2 meses, Yí 1515.

Juan Camargo, oriental, 28 años, soltero, 8 de Octubre 3008.

Ricardo Lorenzo Lorenzo, español, 51 años, casado, Juncal 1365.

Felicia María Cantos de Bonne, oriental, 54 años, casada, General Luna 1296.

Carlos Idiyaga, oriental, 3 años, Canelones 2219.

Abril 12 de 1934

Rosa Luisa Millaret, oriental, San Carlos 855.

Pedro Rebour, oriental, 70 años, casado, avenida Italia 2983.

Angela Mino de Rovella, italiana, 67 años, viuda, Estomba 3625.

Blás Agustín Novero, oriental, 50 años, soltero, Obligado 1382.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones, por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

SECCION AVISOS

TOMO 115 Montevideo, Martes 17 de Abril de 1934 Núm. 8295

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre 1923):

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por un año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA, 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir ciruelas, clavos de olor, dulce de membrillo, porotos del país, harina de legumbres hongos secos, mondadientes, orejones y sal gruesa, con destino a Almacenes, para atender los consumos reglamentarios de las Unidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos, por un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1934, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) Abr.11-2647-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir hebillas de bronce, remaches de presión, ovillos de hilo caoba, bicromato, carreteles de hilo caoba, papel de lija, tachuelas de hierro, cemento, cera paraguaya, vaqueta avellana, leznas con cabo, con destino a Talleres, para la confección de pantorrilleras.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1934, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Ab.11-2648-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 6.000 frazadas de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1934, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ab.7-2499-v.ab.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de paño, tela y demás para la confección de uniformes de empleados, capotes y capas para lluvia y artículos para vestuario de reclusos, de acuerdo con la relación y condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Ellauri número 306.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Oficina el día 25 del mes en curso, en el siguiente orden: artículos para uniformes de empleados, a la hora 15; impermeables, a las 15 y 30, y vestuario para reclusos, a las 16. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.14-2778-v.ab.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de máquinas de carpintería, herrería y cestería para los talleres de las cárceles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Ellauri número 306.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada oficina hasta el día 20 del mes corriente, a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones y de P. de E. y O. de Servicios Públicos que acredite estar al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos se hallan regularizados, de acuerdo con lo que establece el artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.9-2554-v.ab.20.

MINISTERIO DE PROTECCION A LA INFANCIA
LICITACION VESTUARIO AL PERSONAL

Llámase a licitación para confección de vestuario al personal de las dependencias de este Ministerio.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría, calle 25 de Mayo 520, hasta el día 28 de Abril del corriente, a la hora 10, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.14-2770-v.ab.26.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
PROVISION DE CASIMIR DE LANA
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación por segunda vez, hasta el día 21 del corriente, a las 10 horas, para proveerse de 1.500 metros de casimir de lana, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Subsección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Abril 11 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.13-2742-v.ab.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50.000 kilos cenizas de soda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797.

La apertura de propuestas se efectuará el 2 (dos) de Mayo próximo, a las 16 (dieciséis) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 6 de 1934.

(Cuenta corriente) Ab.10-2582-v.ab.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 14 y 30 a 18 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 30 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1934.

(Cuenta corriente) Ab.4-2358-v.ab.24.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 toneladas de azufre molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

interesados en el Instituto de Química Industrial calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 14 y 30 a 18 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 30 de Mayo próximo, a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1934.

(Cuenta corriente) Ab.4-2357-v.ab.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 damajuanas de 10 1|4 litros.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, Rincón 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 26 de Abril de 1934, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.14-2756-v.ab.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 500.000 litros de aguardiente de caña.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, Rincón 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón 424, el día 21 de Mayo de 1934, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.13-2710-v.ab.24.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 70.000 kilos de papel de diario, satinado, en bobinas, destinados a la impresión del "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, con excepción de los sábados, que serán de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la Imprenta Nacional el día 18 de Mayo de 1934. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.7-2553-v.ab.17.

FERROCARRIL DEL ESTADO

Línea Florida - Sarandí del Yí

Se pone en conocimiento del público que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 7 del corriente mes, ha sido denominada "Tranquera de Mansavillagra" la actual *Estación "Kilómetro 89"* de la línea Florida - Sarandí del Yí. — Montevideo, Abril de 1934. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.14-2777-v.ab.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

E. Gil Pereira y Felipe Iriart, Presidente y Secretario, respectivamente, de la "Asociación Comercial del Uruguay", con domicilio en la calle Ituzaingó 1467, de esta ciudad, en representación de dicha entidad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título del periódico "Vida Gremial", órgano oficial de la Asociación, editado por ésta. Depositan, al efecto, varios números del citado periódico. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — A. Zum Felde, Subdirector.

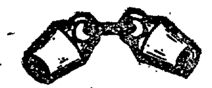
$3.50 Ab.16-2806-v.ab.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25314

Montevideo, Marzo 23 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Union Special Machine Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.3-2308-v.ab.20.

ACTA N.o 25351

Montevideo, Abril 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gómez y Posse, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

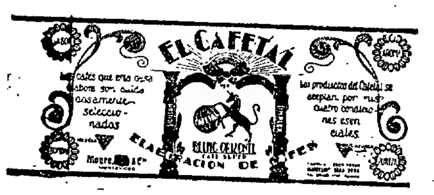
"GRANVERS"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.13-2747-v.my.2.

ACTA N.o 25328

Montevideo, Abril 4 de 1934. — Con esta fecha los señores Moure y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.9-2518-v.ab.26.

ACTA N.o 25335

Montevideo, Abril 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The National Cash Register Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Dayton, condado de Montgomery, Estado de Ohío (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

La Compania de cajas Registradoras "NATIONAL"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.9-2523-v.ab.26.

ACTA N.o 25348

Montevideo, Abril 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía British - American Tobacco, Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

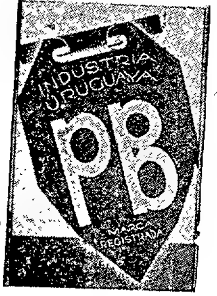
"ESTRELLA ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos elaborados y sin elaborar). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.13-2744-v.my.2.

ACTA N.o 25352

Montevideo, Abril 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Picco y Bastor, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.13-2745-v.my.2.

ACTA N.o 25350

Montevideo, Abril 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA PRIMERA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.13-2746-v.my.2.

ACTA N.o 25310

Montevideo, Marzo 22 de 1934. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiensegellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ATOPHANYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.3-2311-v.ab.20.

ACTA N.o 25326

Montevideo, Abril 3 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry Heide Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

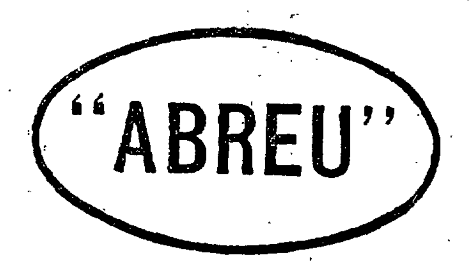


para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.6-2462-v.ab.24.

ACTA N.o 25087

Montevideo, Enero 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Domingo R. Abreu, del Departamento de Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



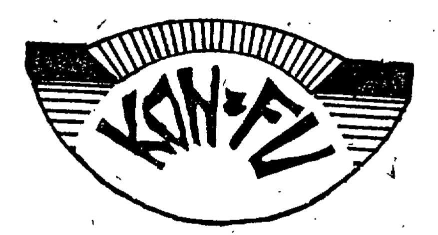
"ABREU"

para distinguir artículos de la clase 14.a (alpargatas). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.14-2755-v.my.3.

ACTA N.o 25308

Montevideo, Marzo 22 de 1934. — Con esta fecha los señores Fontana, Bardier, Barragán, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 7.a, 9.a, 14.a y 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.2-2239-v.ab.18.

ACTA N.o 25345

Montevideo, Abril 10 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"GENIOL"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 8.a, 9.a, 11.a, 13.a, 20.a, 23.a, 24.a y 25.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.14-2753-v.my.3.

ACTA N.o 25355

Montevideo, Abril de 1934. — Con esta fecha el señor Ramón Sánchez, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EL CREDITO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.14-2754-v.my.3.

ACTA No. 25324

Montevideo, Abril 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lagomarsino, Garbesi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"FLEXIL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.5-2416-v.ab.23.

ACTA N.o 25347

Montevideo, Abril 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juen Carlos Costa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARILU"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.12-2701-v.ab.30.

ACTA N.o 25342

Montevideo, Abril 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

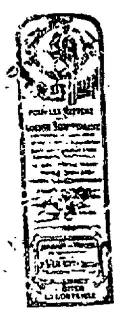
"NOVARSENOBENZOL BILLON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.12-2666-v.ab.30.

ACTA N.o 25309

Montevideo, Marzo 22 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solona, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (un producto de tocador). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7 00 Ab.12-2668-v.ab.30.

ACTA N.o 25327

Montevideo, Abril 4 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor José A. Brancato, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. (perfumería y artículos de tocador en general). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.12-2662-v.ab.30.

ACTA N.o 25343

Montevideo, Abril 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"DMEGON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.12-2667-v.ab.30.

ACTA N.o 25346

Montevideo, Abril 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "L'Onglex, Limited", una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

L'Onglex

para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.12-2700-v.ab.30.

ACTA N.o 25312

Montevideo, Marzo 22 de 1934. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering-Kahlbaum Aktiensegellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ARCANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.3-2309-v.ab.20.

ACTA N.o 25311

Montevideo, Marzo 22 de 1934. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering-Kahlbaum Aktiensegellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"CYLOTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.3-2310-v.ab.20.

ACTA N.o 25322

Montevideo, Abril de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

GECO

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.7-2479-v.ab.25.

ACTA N.o 25320

Montevideo, Abril 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL ELECTRIC

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.7-2481-v.ab.25.

ACTA N.o 25325

Montevideo, Abril 3 de 1934. — Con esta fecha el señor L. Pereyra Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"THE BANK OF PILKA SEALING WAX"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.6-2463-v.ab.24.

ACTA N.o 25339

Montevideo, Abril 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Uruguaya "Juyamtorg" (Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S.) (Rusia) y América del Sud", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de lana, de algodón, de seda e hilos etc., de todas clases, para coser). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.10-2560-v.ab.27.

ACTA N.o 25338

Montevideo, Abril 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Rosatti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (pañuelos). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.11-2627-v.ab.28.

ACTA N.o 25332

Montevideo, Abril 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Uruguaya "Juyamtorg" (Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S.) (Rusia) y América del Sud", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

KRASSIN★

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.10-2559-v.ab.27.

ACTA N.o 25321

Montevideo, Abril 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL ELECTRIC COMPANY

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.7-2480-v.ab.25.

ACTA N.o 25313

Montevideo, Marzo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, de Montevideo, apoderado de la Sociedad Anónima Bunge y Born, Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"RIO BRANCO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Mz.2-2249-v.ab.18.

ACTA N.o 25307

Montevideo, Marzo 22 de 1934. — Con esta fecha el señor Orlando Castellanos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (postres de pastelería y confitería). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.2-2207-v.ab.18.

ACTA N.o 25305

Montevideo, Marzo 22 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (electricidad, máquinas y motores). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.2-2250-v.ab.18.

ACTA N.o 25334

Montevideo, Abril 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The National Cash Register Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Dayton, condado de Montgomery, Estado de Ohío (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

INTERNATIONAL

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.9-2522-v.ab.26.

ACTA N.o 25306

Montevideo, Marzo 22 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bozzolo, Loro Piana y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (lanas, hilos y sedas para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.2-2251-v.ab.18.

ACTA N.o 25153

Montevideo, Enero 27 de 1934. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



30 cts.

Geniol QUITA EL DOLOR

8 Tabletas

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$13.00 Ab.9-2515-v.ab.26.

ACTA N.o 25154

Montevideo, Enero 27 de 1934. — Con esta fecha Laboratorios Suarry, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.9-2517-v.ab.26.

ACTA N.o 25337

Montevideo, Abril 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamstead (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

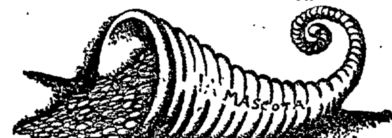
"DERRISOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.9-2525-v.ab.26.

ACTA N.o 25341

Montevideo, Abril 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Maiorano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a (especialmente loterías de todas clases). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.9-2527-v.ab.26.

ACTA N.o 25329

Montevideo, Abril 4 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Anonyme Etablissements Gaston Verdier", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

LE GUI

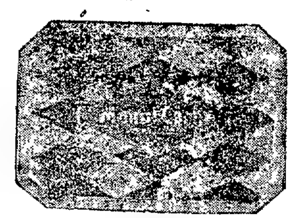
"LE GUI"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias, calcetines y todo otro artículo de bonetería). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.9-2516-v.ab.26.

ACTA N.o 25330

Montevideo, Abril 4 de 1934. — Con esta fecha el señor Guiller Oehmig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



"MONTE CARLO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.9-2519-v.ab.26.

ACTA N.o 25331

Montevideo, Abril 4 de 1934. — Con esta fecha el señor Vicente C. Cerizola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



"MORENAS DE ORIENTE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab 9-2520-v.ab.26.

ACTA N.o 25333

Montevideo, Abril 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The National Cash Register Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Dayton, condado de Montgomery, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

NATIONAL

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.9-2521-v.ab.26.

ACTA N.o 25340

Montevideo, Abril 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Daniel y Abraham Setty, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SETTY

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.9-2526-v.ab.26.

ACTA N.o 25336

Montevideo, Abril 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HAWAII"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.9-2524-v.ab.26.

ACTA N.o 25344

Montevideo, Abril 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Union Special Machine Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

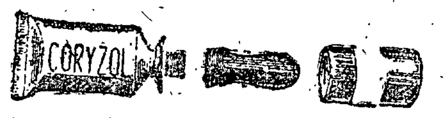
UNION SPECIAL

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser y sus partes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.10-2597-v.ab.27.

ACTA N.o 25319

Montevideo, Marzo 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.4-2342-v.ab.21.

ASCTA N.o 25323

Montevideo, Abril 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lagomarsino, Garbesi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



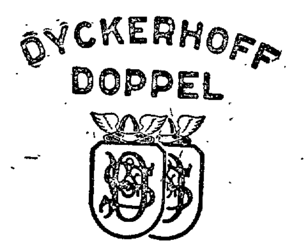
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.5-2415-v.ab.23.

ACTA N.o 25296

Montevideo, Marzo 16 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Portland - Zementwerke Dyckeroff - Wicking A. G., de Mainz - Kastel, Amoneburg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

DYCKERHOFF DOPPEL



PORTLAND ZEMENT

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.5-2376-v.ab.23.

ACTA N.o 25134

Montevideo, Enero 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Renom Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a (excepto preparado medicinal para el raquitismo). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección ad hoc.

$7.00 Mz.24-2204-v.ab.17.

ACTA N.o 23840
Montevideo, Abril 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Pumarega Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (juguetes). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ab.16-2807-v.my.4.

ACTA N.o 23831
Montevideo, Enero 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"BEN TON"
para distinguir artículos de la clase 24.a (motocicletas, bicicletas y accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz 24-2229-v.ab 17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 432
Montevideo, Abril 12 de 1934. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Entidad Industrial "Sedalana", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de seda artificial sintética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.14-2769-v.my.9.

ACTA N.o 3969
Montevideo, Abril 9 de 1934. — Con esta fecha el señor Isidoro Barbat, apoderado del señor Enrique Abal, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tableros multicelulares para la fabricación de puertas, ventanas, muebles y demás construcciones de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2671-v.my.7.

ACTA N.o 3967
Montevideo, Abril 9 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor José Cabot, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aprovechamiento del caño de admisión en los motores a explosión para el accionamiento de bocinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2661-v.my.7.

ACTA N.o 3968
Montevideo, Abril 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro y Compañía Limitada, con domicilio en Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sifón para desagüe de lavatorios y piletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2702-v.my.7.

ACTA N.o 3971
Montevideo, Abril 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro y Compañía Limitada, con domicilio en Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos tipos de descargadores o separadores sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2703-v.my.7.

ACTA N.o 3965
Montevideo, Abril 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Katadyn A. G. de Glarus (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el estacionamiento artificial de licores espirituosos y perfumes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1960 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.11-2628-v.my.5.

ACTA N.o 430
Montevideo, Abril 4 de 1934. — Con esta fecha el señor Alberto Mohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de mostaza para la mesa", y de acuerdo con el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2705-v.my.7.

ACTA N.o 3972
Montevideo, Abril 10 de 1934. — Con esta fecha los señores P. J. Lampe Croes y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Para elaborar cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2673-v.my.7.

ACTA N.o 429
Montevideo, Abril 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Armando A. Gaudin, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de calderas exclusivamente para calefacción central y suministro de agua caliente para baños y demás usos afines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2536-v.my.3.

ACTA N.o 3964
Montevideo, Abril 4 de 1934. — Con esta fecha el señor Isaac Moreno, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estampación de cualquier leyenda de propaganda, dibujos, retratos, rótulos e inscripciones en una cara de pastillas de jabón de cualquier tipo, quedando el estampado permanente hasta la terminación de la pastilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8 00 Ab.9-2509-v.my.3.

ACTA N.o 428
Montevideo, Marzo 22 de 1934. — Con esta fecha el señor Guillermo García, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de escuadras numeradas, escuadras, reglas decimetradas, metros, semicírculos graduados, compases, estecas decimetradas o no, niveles decimetrados, escalas de agrimensor y demás elementos para dibujo y para uso de escolares, fabricados en madera o en otro material aparente, hueso, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.3-2303-v.ab.26

ACTA N.o 3961
Montevideo, Abril 2 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Anonyme D'Etudes et de Constructions D'Appareils Mecaniques pour la Verrerie", de París (Francia), ha solicitado privilegio por el término de nueve años para "Una máquina para la fabricación de objetos en vidrio hueco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.5-2407-v.ab.28.

ACTA N.o 3962
Montevideo, Abril 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo muñeco articulado y plegadizo de cartón para propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.5-2417-v.ab.28.

ACTA N.o 3960
Montevideo, Marzo 24 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Bruscó, apoderado del señor Hermann Thümmel, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fusión directa de la galena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.4-2343-v.ab 27.

ACTA N.o 3956
Montevideo, Marzo 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Isidoro Barbat, apoderado del señor Horacio Dobal, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material para el revestimiento de superficies interiores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.23-2157-v.ab.23.

ACTA N.o 3959
Montevideo, Marzo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Isidoro Barbat, apoderado del señor Justo Huarte, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Guía deportiva para saber los partidos concertados en un "fixture" y las fechas o turnos en que juegan, así como los resultados habidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.4-2335-v.ab.27.

ACTA N.o 3958
Montevideo, Marzo 20 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan José Devincenzi Amaro, apoderado del señor Carlos E. Papendieck, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo medio para restaurar talones fracturados de cubiertas de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 22 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.24-2240-v.ab.24.

ACTA N.o 427
Montevideo, Marzo 21 de 1934. — Con esta fecha el señor Laureano Alonsopérez, de Maldonado, ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de determinados objetos de gres cerámico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.23-2180-v.ab.23.

ACTA N.o 3957
Montevideo, Marzo 20 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor George C. Schuele von Hilvety de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de carburador para motores a explosión y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.22-2133-v.ab.21.

ACTA N.o 3950
Montevideo, Marzo 12 de 1934. — Con esta fecha el señor Rodofo Schaeffer, apoderado del señor Leroy L. Salfisberg, de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase para tabletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.21-2375-v.ab.20.

ACTA N.o 3954
Montevideo, Marzo 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Domingos José Oliveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de tapas o cierres para botellas y otros envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-1977-v.ab.17.

ACTA N.o 3953
Montevideo, Marzo 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stapling Machines Co., de Rockaway, New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquinas para equipar cajones rodeados de

alambre, con medios sujetadores adaptados para conectar partes adyacentes de cajón y particularmente a máquinas para equipar formas de cajón ligadas con alambre, con dichos medios sujetadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-1942-v.ab.17.

ACTA N.o 426

Montevideo, Marzo 16 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro y Compañía, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevo tipo de cañería de hierro fundido y sus accesorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero, Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-1951-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino del paso del Andaluz a Suárez y ramal a Toledo

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos de la Presidencia de la República, de fechas 5 de Enero, 16 de Febrero y 2 de Marzo del corriente año, se han declarado expropiadas las siguientes propiedades situadas en la 16.a sección del Departamento de Canelones y necesarias para la construcción del camino del paso del Andaluz a Suárez y ramal a Toledo, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928 (ley número 8343):

Número 1. — Propiedad de don Armando González: área, 0. H. 3020 m.2 y linda: por el Noroeste y Oeste, con el propio señor Armando González; Este y Sur, con el camino del paso del Andaluz a Suárez y Toledo.

Número 2. — Propiedad de Julio Nazare: área, 0 H. 0500 m.2 y linda: por el Noroeste, con el camino del paso del Andaluz a Suárez; Noreste, con don Matías Reyes y Sureste, con el propio señor Julio Nazare.

Número 3. — Propiedad de don Matías Reyes: área 0 H. 1250 m.2 00 y linda: por el Noroeste con el camino del paso del Andaluz a Suárez; Sureste, con el propio señor Matías Reyes; Suroeste, con don Julio Nazare.

Número 4. — Propiedad de don José Sanguinetti: área 0 H. 0850 m.2 00 y linda: por el Norte, con un camino vecinal; Sudeste, con el camino del paso del Andaluz a Suárez; Oeste, con el propio señor Sanguinetti.

Número 5. — Propiedad de don José Vicci: área, 0 H. 2840 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con un camino Departamental; Sureste, con el camnio vecinal; Este y Oeste, con el propio señor José Vicci.

Número 6. — Propiedad de Juan Barbosa Caravia y Antonio Ginestá: área 0 H. 4880 m.2 00 y linda: por el Norte, con sucesión Buenaventura R. de Azevedo; Este y Oeste, con los citados propietarios Juan Barbosa Caravia y Antonio Ginestá; Sur, con un camino Departamental.

Número 7. — Propiedad de la sucesión Buenaventura R. de Azevedo: área, 0 H. 9750 m.2 00 y linda: por el Norte, con el camino del paso del Andaluz a Suárez; Noreste, con un camino vecinal; Este, con campos de la citada sucesión Buenaventura R. de Azevedo; Sur, con Juan Barbosa Caravia y Antonio Ginestá: Oeste, con campos de la citada sucesión.

Número 8. — Propiedad de José González Soto: área, 0 H. 1720 m.2 00 y linda: por el Oeste y Noroeste, con camino del paso del Andaluz a Suárez y Toledo; Nordeste, con Pedro Delfante; Sureste, con el propio señor José M. González Soto.

Número 9. — Propiedad de don Pedro Delfante: área total, 0 H. 2400 m.2 00, compuesta de dos fracciones, 1 y 2. Fracción 1: área, 0 H. 0050 m. 2 00 y linda: por el Noroeste, con camino del paso del Andaluz a Suárez y Toledo; Sureste y Suroeste, con el propio señor Pedro Delfante y con don José M. González Soto. Fracción 2, área, 0 H. 2350 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Norte, con el camino del paso del Andaluz a Suárez y Toledo; Sureste, con el propio señor Pedro Delfante.

Número 10. — Propiedad de Enrique Mauret: área, 0 H. 0364 m.2 20 y linda: por el Noroeste, con el camino del Este; Este, con propietario desconocido; Sur, con el propio señor Enrique Mauret y Oeste, con la calle 18 de Julio.

Número 11. — Propietario desconocido: área, 743 m.2 00 y linda: por el Norte, con el camino del Este y con restos de los solares números 6, 7 y 8 de la manzana número 1 del pueblo Joaquín Suárez; por el Este, con la calle Sarandí; por el Sur, con el resto de los solares 5, 6, 7 y 8 y por el Noroeste, con el solar 4, propiedad de Enrique Mauret.

Número 12. — Propiedad de Clemente R. Rojas: área, 40 m.2 00 y linda: por el Norte, con boulevard Pealer; Sureste, con el expropiado; Suroeste, calle Sarandí.

Número 13. — Propiedad de Francisco Fiorito: área, 290 m.2 00 y linda: por el Noreste, con el camino a Toledo; Suroeste, con el camino a Suárez y Oeste, con el expropiado.

Número 14. — Propiedad de Angel y Nicolás Remersaro: área, 330 m.2 00 y linda: por el Norte, con los citados propietarios; Sureste, con el camino a Suárez y Noroeste, con el camino a Toledo.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.11-2622-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Nueva Palmira-Cardona

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos de la Presidencia de la República de fechas 2, 16 y 26 de Febrero y 3, 6 y 23 de Marzo del corriente año, se han declarado expropiadas las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, necesarias para la construcción de las obras de la carretera Nueva Palmira-Cardona, cuya construcción fué resuelta por la ley de 16 de Octubre de 1931:

N.o 1. Propiedad de don Francisco Rotondo, área: 1H. 3968m.2 00; linda por el Norte y Sur, con el propio señor Francisco Rotondo; por el Este, con la calle del Medio y por el Oeste, con la calle Agricultura.

N.o 2. Propiedad de la sucesión Manuel Giorello, área: 670m.2 00 dividida en dos fracciones: I y III. Fracción I: área 380m.2 linda por el Norte y Nordeste, con la propia sucesión de don Manuel Giorello y de la sucesión Juan Peré; por el Sureste, frente a una calle; y por el Oeste, con la calle del Medio. Fracción III: área 290m.2 00. linda por el Noroeste, frente a una calle; por el Noreste, con la sucesión Juan Etcheverry; y por el Sur, con más terreno de la sucesión Manuel Giorello.

N.o 3. Propiedad de la Sucesión Juan Peré, área: 0H. 012m.2 00, linda por el Norte, la sucesión Juan Peré; por el Sureste, frente a una calle; y por el Suroeste, la sucesión Manuel Giorello.

N.o 4. Propiedad de la sucesión Juan Etcheverry, área: 0H. 1934m.2 00, dividida en dos fracciones: IV y V. Fracción IV: área 0H. 1920m.2 00, linda por el Noreste, frente a la prolongación de la calle Plata, hoy Jacinto Laguna, de la villa de Nueva Palmira; por el Sur, más terrenó de la sucesión Etcheverry; por el Suroeste, la sucesión Manuel Giorello; y por el Noroeste, frente a una calle. Fracción V: área 0H. 0014m.2 00, linda por el Noroeste, una calle; por el Este, doña Josefa B. de Durand; y por el Sur, la misma sucesión Etcheverry.

N.o 5. Propiedad de don Máximo Poloni, área: 1680m.2 00, linda por el Norte, con el expropiado; por el Noreste, con Santiago Elisalde y sucesión Juan B. Cayrolle; por el Sureste con calle; y por el Suroeste, con la prolongación de la calle Jacinto Laguna, de la villa de Nueva Palmira.

N.o 6. Propiedad de don Santiago Elisalde y sucesión Juan B. Cayrolle, área: 0H. 0165m.2 00, linda por el Norte, los expropiados; por el Este, doña Petrona B. de Colombato; por el Sureste, frente a una calle; y por el Suroeste, don Máximo Poloni.

N.o 7. Propiedad de la sucesión de doña Josefa Bertone de Durant, área: 1180m.2 00, linda por el Norte, con doña Petrona B. de Colombato; por el Sur, con la propia sucesión de Josefa B. de Durant; y por el Oeste, con la sucesión Juan Etcheverry y una calle pública.

N.o 8. Propiedad de doña Petrona Bertone de Colombato, área: 0H. 5840m.2 00, linda por el Norte y Sur, con más terreno de la expropiada; por el Este, frente a una calle de entrada a las chacras del ejido de Nueva Palmira; por el Suroéste, doña Josefa B. de Durand; y Oeste, una calle que separa de terrenos de don Santiago Elisalde y sucesión Cayrolle.

N.o 9. Propiedad de la sucesión de Agustín Beraza, superficie: 1H. 9690m.2 00, linda por el Norte y Sur, con la propia sucesión Beraza; por el Este, con el camino a Carmelo; y por el Oeste, con una calle de chacras por medio con Petrona B. de Colombato.

N.o 10. Propiedad de don Juan Banchio. área: 1197m.2 00. linda por el Norte, con el propio señor Banchio; por el Este, con don Juan Pedro Giorello; y por el Suroeste, con el camino a Carmelo.

N.o 11. Propiedad de don Juan Pedro Giorello, área: 1H. 7715m.2 00, linda por el Norte y Sur, con don Juan P. Giorello; por el Este, con la sucesión de don José F. Fontana; por el Sureste, con el camino a Carmelo; y por el Oeste, con don Juan Banchio.

N.o 12. Propiedad de la sucesión de José Francisco Fontana, área: 5H. 7086m.82 00, linda por el Norte y Sur, con más terreno de la sucesión expropiada, por el Este, una senda de paso que separa de don Guillermo Oliver; y Oeste, con don Juan Pedro Giorello.

N.o 13. Propiedad de don Guillermo Oliver, área: 6230m.2 00, linda por el Norte y Sur, con el propio señor Guillermo Oliver; por el Noreste, con Miguel Oliver; y por el Oeste, con una senda de chacras.

N.o 14. Propiedad de don Miguel Oliver, área: 1H. 2500m.2 00, linda por Noroeste y Sureste, con Miguel Oliver; por el Este, camino vecinal; y Sur, don Guillermo Oliver.

N.o 15. Propiedad de Magdalena Oliver de Mallorca, área 1H. 3330m.2 00, linda por el Norte, con doña Magdalena O. de Mallorca; Sur, camino vecinal a Carmelo; Este y Oeste, con caminos vecinales.

N.o 16. Propiedad de don Bartolomé Passarino, área: 2460m.2 00, linda por el Norte, con el camino vecinal a Carmelo; Este, con la sucesión Salvador Urrutia; Sur, con el expropiado; y Oeste, con un camino vecinal.

N.o 17. Propiedad de la sucesión Salvador Urrutia, compuesto de dos fracciones: una de 1050m.2 00 que linda por el Norte, con el camino vecinal a Carmelo; Este, con el Consejo N. de E. P. y N.; Sur, con la propia sucesión de Salvador Urrutia; y Oeste, con don Bartolomé Passarino. La otra fracción se compone de 7150m.2 00, linda por el Norte, con la sucesión expropiada; Sur, camino a Carmelo; Este. Juan Passarino; y Oeste, camino vecinal.

N.o 19. Propiedad de don Mario Oliver, área: 1020m.2 00, linda por el Norte, camino vecinal a Nueva Palmira y Carmelo; por el Este, don Plácido Banchero; Sur, el expropiado; y Oeste, camino vecinal.

N.o 20. Propiedad de Plácido Banchero, área 0H. 2790m.2 00, linda por el Norte, con el camino vecinal de Nueva Palmira a Carmelo; por el Este, camino vecinal; por el Sur, el expropiado; y Oeste, María J. de Urrutia.

N.o 21. Propiedad de don Juan Passarino, área 0H. 7460m.2 00, linda por el Norte y Sur, el expropiado y camino vecinal a Nueva Palmira; Este, camino vecinal; y Oeste, sucesión Salvador Urrutia.

N.o 22. Propiedad de don Carlos F. Passarino, área: 1H. 4600m.2 00, linda por el Norte, el expropiado; por el Este y Oeste, frente a caminos vecinales; y Sur, camino vecinal de Nueva Palmira a Carmelo.

N.o 23. Propiedad de don Jorge Sartori, área 0H. 3950m.2 00, linda por el Norte, camino vecinal de Nueva Palmira a Carmelo; Este y Oeste, frente a caminos vecinales; y por el Sur, don Jorge Sartori.

N.o 24. Propiedad de don Pedro Victorio Gallo, área: 0H. 1690m.2 00, linda por el Norte, camino vecinal de Nueva Palmira a Carmelo; Este, don Carlos Vignolo; por el Sur, el expropiado; y por el Oeste, camino Vecinal.

N.o 25. Propiedad de Mateo Cuculie, área: 2H. 2210m.2 00, linda por el Norte, el propietario; por el Este, con la sucesión de don Manuel Giorello; por el Sur, camino vecinal de Nueva Palmira a Carmelo; y por el Oeste, sobre un camino vecinal.

N.o 26. Propiedad de don Carlos Vignolo, área 0H. 3690m.2 00, linda por el Norte, camino vecinal de Nueva Palmira a Carmelo; por el Este, don Jorge Sartori; por el Sur, el expropiado; y por el Oeste, don Pedro V. Gallo.

N.o 27. Propiedad de la sucesión de don Manuel Giorello, compuesta de dos fracciones. Fracción I, área: 2060m.2 00, linda por el Norte, con la sucesión expropiada; por el Sur, camino a Carmelo; y Oeste, camino vecinal. Fracción II, área: 3370m.2 00, linda por el Noroeste, con la propia sucesión Giorello; por el Nordeste, Angel Lasalvia y camino de chacras; y por el Sur, frente a camino vecinal que empalma con el de las Catorce vueltas.

N.o 28. Propiedad de José Sartori, área: 2H. 3310m.2 00, linda por el Norte, camino a Carmelo y más terreno del expropiado; por el Este, camino a la Agraciada; por el Sur, el expropiado; y por el Oeste, don Carlos Vignolo.

N.o 29. Propiedad de Lorenzo Pissano, área total: 1H. 2790m.2 00, compuesta de dos fracciones. Fracción A, área: 240m.2 00, linda por el Norte, camino vecinal a Carmelo; por el Sureste, el expropiado; Suroeste, camino vecinal a la Agraciada; y Noroeste, el propietario. Fracción B, área: 1H. 0390m.2 00, linda por el Noroeste, Lorenzo Pissano; Noreste, camino vecinal; Sureste, el expropiado, y Sur, camino a Carmelo.

N.o 30. Propiedad de la sucesión de Juan Bautista Celestino Banchero, área 3H. 8020 m.2 00, linda por el Noroeste y Sureste, con la propia sucesión Banchero; por el Norte; y Suroeste, con caminos vecinales.

N.o 31. Propiedad de Angel Lasalvia, área: 2H. 2570m.2 00, linda por el Noroeste y Sureste, el propietario; por el Noreste, don Salvador Ritondale y doña Albina R. de Aragolaza; por el Sur, camino de Chacras; y por el Oeste, con la sucesión de don Manuel Giorello.

N.o 32. Propiedad de Albina Ritondale de

Aragolaza, área: 470m.2 00, linda por el Norte, don Salvador Ritondale, por el Sureste, don la expropiada; y Oeste, don Angel Lasalvia.

N.o 33. Propiedad de don Salvador Ritondale, área: 0H. 5420m.2 00, linda por el Noroeste y Sureste, el propietario; por el Este, don José Ritondale; por el Sur, doña Albina R. de Aragolaza; y por el Oeste, don Angel Lasalvia.

N.o 34. Propiedad de don José Ritondale, área: 7400m.2 00, linda por el Norte y Sur, el expropiado; por el Este, camino vecinal de las Catorce Vueltas; y por el Oeste, con don Salvador Ritondale.

N.o 35. Propiedad de don José Guaraglia, área 3H. 9030m.2 00, linda por el Noroeste y Sureste, el propietario; por el Norte, callejón que separa de don Máximo Poloni; y por el Suroeste, camino vecinal que empalma con el de las Catorce Vueltas.

N.o 36. Propiedad de Máximo Poloni, área: 1630m.2 00, linda por el Noroeste, con más terreno del expropiado; por el Este, con el camino al almacén de Mora; y por el Sur, un callejón que separa de José Guaraglia.

N.o 37. Propiedad de Carlos Oliva, área: 1H. 4260m.2 00, linda por el Noroeste y Sureste, el expropiado; por el Norte, frente al camino de las Catorce Vueltas que conduce a la Agraciada; y por el Suroeste, sobre el camino al almacén de Mora.

N.o 38. Propiedad sucesión José Francisco Fontana, área: 6H. 9440m.2 00, linda por el Norte, senda de paso; por el Este, camino de las Catorce Vueltas; por el Sureste, la sucesión Fontana; por el Sur, el mismo camino de las Catorce Vueltas; y por el Noroeste la sucesión Fontana.

N.o 39. Propiedad de Alexina Maximina Busson y sucesión de Adela Luisa Busson, área: 1H. 4140m.2 06, linda por el Noroeste y Sureste, las expropiadas; por el Nordeste, don Pascual P. Vicc; por el Sur, con el camino de las Catorce Vueltas y camino vecinal.

N.o 40. Propiedad de Pascual Pedro Vicc, área 2H. 8190m.2 00, linda por el Noroeste y Sureste, el expropiado; por el Nordeste, camino a la Agraciada; y por el Suroeste, doña Alexina M. Busson y sucesión Adela Luisa Busson.

N.o 41. Propiedad de Elena Josefa Turienzo de Saint Upery, área: 4H. 4550m.2 00, linda por el Noroeste y Sureste, la propietaria; por el Noreste don Palmiro S. Banquero; y Suroeste y Oeste, camino de las Catorce Vueltas.

N.o 42. Propiedad de Palmiro Sebastián Banquero e Isabel Baralde de Banquero, área 2H. 2630m.2 00 linda por el Norte, don Julián Raqui y doña Isabel Silva de Almanza; por el Sur, doña Elena T. de Saint Upery y por el Oeste y Este, los propietarios.

N.o 43. Propiedad de don Julián Raqui, área 1135m.2 00, linda por el Noroeste, más campo del propietario; por el Noreste doña Isabel Silva de Almanza y por el Sureste don Palmiro S. Banquero e Isabel Baralde de Banquero.

N.o 44. Propiedad de Isabel Silva de Almanza, área 2670m.2 00, linda por el Nordeste, frente a calle; Este, la propietaria; Sureste, don Palmiro S. Banquero y doña Isabel Baralde de Banquero; Suroeste, don Julián Raqui; y por el Oeste, doña Isabel Silva de Almanza.

N.o 45. Propiedad de don Castor Vence, área 8600m.2 00, linda por el Este y Oeste el señor Castor Vence; Nordeste y Suroeste, frente a calles del pueblo Agraciada.

N.o 46. Propiedad de José Pesce, área: 120m.2 00, linda por el Noroeste, don Roque R. Lome; Sureste, don José Pesce; Suroeste frente a calle a Agraciada.

N.o 47. Propiedad de Roque R. Lome, área: 9080m.2 00, linda por el Este y Oeste, más terreno del señor Roque R. Lome; Noreste, frente a una calle; Sur, don José Pesce; Suroeste, frente a una calle.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.11-2623-v.ab.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Los señores Poassans, Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 976, del Cementerio del Buceo se han presentado ante esta Dirección solicitando extraer del expresado local los restos de Teodosia Rodríguez de Castro, Domingo De Santis, Primitiva G. de Charquero, José Gaspar Patiño, Juana Ramos de Ramírez, Gregoria P. de Leguizamón Juan Angel Villalonga, Pilar Sosa de Olivera, Jacinta Villarreal, Gerónima Gazzo de Grisoni, Filomena L. de Bellino, Carlota D. de Frascuelli, Cecilio C Piovillico y los de Antonio Dagnino.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 16 de 1934 — La Dirección.

$2.0 ... 19 ... v.ab.20

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ GARCIA, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Paysandú 1021, y doña AMPARO LEONOR RAMOS LOPEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Paysandú 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2241-v.ab.23.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORREA, de 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Buenos Aires 265, y doña GENEROSA MATO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Paysandú 857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2170-v.ab.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO FERNANDEZ RIVAS, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Colón 1580, y doña EVANGELIA PINTOS COSTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2152-v.ab.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GLEB LOBOUNTCHENKO, de 31 años, soltero, chofer, ruso, domiciliado en Juan C. Gómez 1427, y doña ANGELITA VILLASBOAS, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Gómez 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2153-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ASED, de 25 años, soltero, vendedor, árabe, domiciliado en Juan L. Cuestas 1493, y doña PILAR RODRIGUEZ, de 37 años, soltera, española, domiciliada en Juan L. Cuestas 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2154-v.ab.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JONES, de 25 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado en Maldonado 967, y doña DINA MAZAITE, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en Maldonado 967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. $2.00 2211-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO LEGUISAMO MARQUEZ, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3420 (10.a sección), y doña MARIA MELIDA BALBOA GRAÑA, de 25 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2181-v.ab.13.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ABRAMS, de 31 años, soltero, empleado, belga, domiciliado en Maldonado 844, y doña ADELA ESTHER LAUYE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2182-v.ab.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE LUCIANO MARIA RUSSOMANNO, de 39 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Mercedes 1332, y doña ROMANA ESTEFANIA CASAS, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2194-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KERTI, de 25 años, soltero, domiciliado en Mercedes 1271, y doña VERONICA FIOLA, de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en Mercedes 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2195-v.ab.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 9 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BONANNI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1032, y doña MERCEDES GONZALEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2223-v.ab.21.

En el Cordón y el día 5 del mes de Marzo del año 1934, hago saber: Que contrajeron matrimonio "in extremis" don ANTONIO BARABINO, de 69 años, viudo, procurador, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1574, y doña MARIA PARODI, de 52 años, divorciada, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 2225-v.ab.21.

En el Cordón, y el día 9 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RAUL PFEIFF GUANI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1465, y doña MARIA HILDA SALA FRUGONI,

de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2198-v.ab.20.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARREIRO ALONSO, de 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en San Salvador 1629, y doña MATILDE COMESAÑA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 1599

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2199-v.ab.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERVENZA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Figueroa 2272, y doña PEREGRINA PENA, de 21 años, soltera, española domiciliada en Figueroa 2272

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 2221-v.ab.21.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO V. RUGNON, de 32 años, soltero, odontólogo, oriental; domiciliado en Batoví 2331, y doña ALBINA SOTO GARCIA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2192-v.ab.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 7 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO SARDI, de 35 años, soltero, oriental, domiciliado en Colón, y doña ROSA BACCINO STRATTA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Durán.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2183-v.ab.18.

En Colón y el día 8 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO ROLIERO, de 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Colón, y doña MARIA ANGELICA MUSETTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2185-v.ab.18.

En Colón y el día 7 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO RATTI, de 23 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado en Cuchilla Pereyra, y doña DIONISIA MARIA ESTHER MAZZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 2184-v.ab.18.

En Colón y el día 8 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RICARDO CERUZZI, de 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ALCIRA CURBELO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2186-v.ab.18.

En Colón y el día 7 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILDO VAZQUEZ, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en La Tablada y doña FLORENTINA DELLE ONDE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2187-v.ab.18.

En Colón y el día 9 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO CABRERA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón y doña MARIA BLANCA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 2188-v.ab.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Larravide 2794, y doña ESTRELLA IGLESIAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2228-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que ha rpnoyectado unirse en matrimonio don RAMON A. SEOANE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3825, y doña ANGELICA ARMESTO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2229-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO GABRIEL CLARK, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Sanguinetti 2464, y doña ELIDA INES OLEGARIA OTTONELLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2230-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO SILVEIRA, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carrasco sin número, y doña MONICA EBORA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2232-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CHURRUT, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en María S. de Munar 15, y doña ROSA VILLAR, de 27 años, soltera, brasileña, domiciliada en María S. de Munar 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2233-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OTTIERI, de 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Orinoco 5059, y doña BASILIA GARCIA DEUS, de 37 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Orinoco 5059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2189-v.ab.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JESUS ESPINA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña EMA HORTENSIA URRUSPIL, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2190-v.ab.18.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GOYRI Y CARRILLO, de 48 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2531, y doña ESPERANZA SANTANDREU MORALES, de 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2231-v.ab.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO LOPEZ NUÑEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3976, y doña MARIA SELVA FORMENTO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2144-v.ab.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FLORES, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en A. Bello 122, y doña JUANA GALLOZA GORDILLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2145-v.ab.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BELARRA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en José A. Cabrera 4224, y doña MARIA ELENA VIDAL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 4224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2226-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO MODESTO FERNANDEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sainz Rosas 4976, y doña FLORINDA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2204-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO FRANCISCO RIVERO, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gronardo 16, y doña TERESA PERDOMO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. 2191-v.ab.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. NADAL, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Habana 20, y doña ISABEL EMILIA IARDINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 4484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2159-v.ab.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO AMERICO ZICAVO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en El Iniciador 1625, y doña TORIBIA BLANCA SABATEL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sosa 3119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2242-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ESPERANZA GIUDICE, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 2734, y doña ALCIRA ROBA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2243-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALIPIO WALDEMAR FERREIRA, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1384, y doña MARGARITA BLANCA ALDAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Aramburú 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2244-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO CONRADO FLORES, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Labandeira 744, y doña FLORENTINA MACCHI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2245-v.ab.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YUHANNA YUSUFIAN, de 28 años, soltero, corredor, armenio, domiciliado en E. Martínez 1755, y doña NUVART SAMAN, de 26 años, soltera, armenia, domiciliada en E. Martínez 1753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2246-v.ab.23.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ESPINDOLA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Quijote 3007, y doña IRMA RODAO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Bellaco 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 2176-v.ab.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MUSCAR, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Defensa 1362, y doña MAURA URBAN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sosa 3159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2178-v.ab.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO SINFOROSO CAL, de 30 años viudo, albañil, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3956, y doña JULIA SABINA PRESA, de 15 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2179-v.ab.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMPOLDI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3753, y doña AMANDA TORRES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ecuador 230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2234-v.ab.23.

En el Cerro y el día 12 del mes de Abril del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN TEODORO LARRANDA, de 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña CARMEN IGLESIAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2235-v.ab.23.

En el Cerro y el día 9 del mes de Abril del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO ESTIGARRIBIA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Punta del Tigre, y doña HERMOGENES LAURIANOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta del Tigre.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2236-v.ab.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 11 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ARUE, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Millán 2989, y doña ANTOLINA SANCHEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 2224-v.ab.21.

En Paso del Molino y el día 9 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO RUSZ, de 30 años, soltero, chofer, húngaro, domiciliado en Jujuy 2718, y doña MARGARITA VIELAND, de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en Jujuy 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2180-v.ab.18.

En Paso del Molino y el día 7 del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO GAVIGLIO, de 34 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Agraciada 3802, y doña ANTONIA ELVIRA SAVIO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2146-v.ab.17.

En Paso del Molino y el día 7 del mes de Abril del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO CABRERA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cabildantes 3635, y doña DALINA OLIVERA, de 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cabildantes 3635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macciavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Eduardo Macchiavello, Oficial del ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del ley. (Gratis) 2147-v.ab.17.

En Paso del Molino y el día 7 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don GÜERINO CARLOS SPAGOLA, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Hospital Vilardebó, y doña EMMA JULIANA SILVA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Vilardebó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Eduardo Macclavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del (Gratis) 2147-v.ab.17.

En Paso del Molino y el día 8 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PETRAKOFF, de 30 años, soltero, jornalero, húngaro, domiciliado en Pablo Zufriateguy 1038, y doña FELIPINA EMILIA ADELINA BIANCHI, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macclavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del (Gratis) 2149-v.ab.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 de del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MATEOS, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bequeló 2132, y doña ELIDA MATTEO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2196-v.ab.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PONCE DE LEON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 538, y doña DAURA ARMAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2191-v.ab.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LANGENHIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 1964, y doña ALICIA ANTONIA VIAMONTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2171-v.ab.18.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARBOZA, de 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MELANIA TOLEDO MENA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2201-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES PAGANELLI, de 28 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en esta sección, y doña MARIA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2202-v.ab.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS STABILE, de 33 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en esta sección, y doña ZULEMA GIMENEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 2172-v.ab.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOMENO GARCIA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en esta sección, y doña CONSTANCIA BAUTISTA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 2173-v.ab.18.

1 En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIO DIAGO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña EBILINA GARCIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil $2.00 2168-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SALATTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña CEFERINA AVELLANEDA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2169-v.ab.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO HERNANDEZ, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2541, y doña ELISA RAQUEL IBAÑEZ, de 29 años, viuda, oriental, domiciliada en Paullier 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2237-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1934, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WERNER FRANKE, de 24 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Martí 3304, y doña MARIA CARMEN ANGEROT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2239-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO C. MUNIZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canelones 2530, y doña ALEJANDRINA DIAZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2240-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GARCIA DELGADO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez y Vega 1131, y doña MARIA LUISA CARMONA DELACROIX, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez y Vega 1120 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2238-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril de laño 1934, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENE VILCHE, de 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Carapé 2154, y doña CARMEN NUÑEZ, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2212-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO DEMETRIO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2541, y doña AZUCENA BARRETO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2200-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ BONILLO, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Brito del Pino 1313, y doña SARA CALLEROS POSSE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Martí 3225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2163-v.ab.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DOMENYIK, de 29 años, soltero, zapatero, húngaro, domiciliado en José M. Montero 2734, y doña MARIA NOLL, de 19 años, soltera, húngara, domiciliada en José M. Montero 2734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2164-v.ab.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO REYES THEVENET, de 43 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Sierra 2268, y doña BEATRIZ GRAFFIGNA CASARAVILLA, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en bulevar España 2268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2165-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SUAREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2470, y doña HILDA HERMINIA DUQUE, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

... por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2166-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1934 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO STECHER, de 33 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Ybiray 2208, y doña DOMINGA FRESE BARBADORA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Ybiray 2208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 2167-v.ab.17.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCISCO PAREDES LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2671, y doña IRIS MORALES PADRON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2785.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2222-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO BRUNETTO VELAZCO, de 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Sarmiento 2376, y doña ANA MARIA PALADINO LUSSICH, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Diago 821.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2218-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO VARELA ROMERO, de 25 años, soltero, sastre, español, domiciliado en Patria 1265, y doña PURIFICACION FERNANDEZ CORDERO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Chaná 2363.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2219-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PARIS RODRIGUEZ RIET, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 2706, y doña BLANCA MARGARITA CAMEJO AZZI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 1175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2220-v.ab.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRAJALES, de 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Coquimbo y Cufré, y doña GALDINA SILVA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2071.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2174-v.ab.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO PODESTA (hijo), de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1864, y doña MARIA HORTENCIA DUTRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1864.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2175-v.ab.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Arenal Grande 2000, y doña FLORA GALLEGO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Arenal Grande 2000.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2155-v.ab.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BADANO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1235, y doña MARIA SERAFINA MUSETTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Aurora 314.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2205-v.ab.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ERNESTO TAPPA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Conciliación 4175, y doña ELIDA SELLANEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 4175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2206-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO ABREU, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan C. Molina 18, y doña MATILDE ROSA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Molina 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2207-v.ab.20.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1934. A petición de los interesados hag osaber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALEJANDRO LOPEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía sin número, y doña LAUDELINA TORENA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Einstein 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2208-v.ab.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVANTIL ROSA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. de la Vega 35, y doña MARIA DEL CARMEN GARCIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Molina 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea *fijado en* la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2210-v.ab.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CRISEL, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Romero 381, y doña CARMEN IRRAZABA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Romero 381.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2209-v.ab.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 8 del mes de Abril del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROSAS, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chamberlain 18, y doña ALBERTINA ABREU, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamberlain 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2213-v.ab.20.

En Sayago y el día 8 del mes de Abril del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BECKER, de 24 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en avenida Peñarol 4370, y doña ELSA MÜLLER, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en avenida Peñarol 4370.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2214-v.ab.20.

En Sayago y el día 4 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MATEUCCI, de 45 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en 25 de Mayo 400, y doña EMMA RINALDI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en 28 de Febrero 1111.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2215-v.ab.20.

En Sayago y el día 9 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS RODRIGUEZ, de 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Fulton 1583, y doña CARMEN LORIENTE, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Petain 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 2217-v.ab.20.

En Sayago y el día 7 del mes de Abril del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO JUAN SERRON, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Olivera 37, y doña FLORISBELA PEREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivera 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2216-v.ab.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL FARINI, de 32 años, divorciado, comisionista, argentino, domiciliado *en A. Spikerman 4035, y* doña ROSA MORAN, de 31 años, divorciada, española, domiciliada en Corrales 3355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio [illegible] nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$ 2.00 2227-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VAZQUEZ, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guenoa 165, y doña AURIA PINTOS, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoa 165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 2202-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1934 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ZUNINO, de 61 años, viudo, corredor, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4162, y doña PAULA MARIA OCAMPOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2193-v.ab.20.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 5 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VICTOR DEMICHERI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 3527, y doña AMALIA DI PAULA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2156-v.ab.17.

En Pocitos y el día 5 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINEZ, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Mac-Eachen 1597, y doña EVANGELICA MENDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Duilio 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2157-v.ab.17.

En Pocitos y el día 6 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO FELIPE BARRUZZO, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1473, y doña BENEDICTA CASTRO GONZALEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en 2 de Mayo 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2158-v.ab.17.

En Pocitos y el día 7 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO AMBROSIO BORSANI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1137, y doña ROSA FALCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2160-v.ab.17.

En Pocitos y el día 7 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SAN MIGUEL, de 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Videla 2693, y doña PIEDAD TRIAS, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2161-v.ab.17

En Pocitos y el día 7 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PENSADO, de 26 años, soltero, empleado, español, y doña EMILIA BELLO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Oficial 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2162-v.ab 17

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de segundo turno Coronel don Manuel Troncoso, se cita, llama y emplaza por el término de noventa al Teniente Asimilado Tomás Médici para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Marzo 23 de 1934. — César Aldrovandi, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.23-2167-v.my 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mañana Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.13-2738-v.ab.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Instancia: Guillermo Pereda, domiciliado en Cerrito 624, a usted digo: Que para poder ejercer la procuración, vengo a producir la información de vida y costumbres, por lo que el doctor Alvaro Vargas Guillemette y escribano Luis Cavalho Alvarez, que concurrirán al Juzgado, se les interrogue sobre qué concepto tienen de mi honradez y buenas costumbres. Por tanto, sírvase V. S. así resolverlo y, fecho, expedirme el certificado correspondiente. — G. Pereda". — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Ab.12-2706-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Sívori de Giuria, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.12-2709-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Carlos Cravotto, constituyendo domicilio en la calle 25 de Agosto 460, al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de procurador y a los efectos establecidos en los artículos 6 de la ley de 25 de Enero de 1934 y 237 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la información correspondiente, debiendo ser citados al efecto los testigos señores Andrés Fornio, Manuel Espondaburo y escribano Juan Varese, domiciliados, respectivamente, en las calles Ituzaingo 1427, 25 de Agosto 464 e Ituzaingo 1439, para que sean interrogados, previo juramento legal, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Carlos Cravotto y en caso afirmativo, desde cuándo y qué concepto les merece en cuanto a su honradez y costumbres morales; 3.o Digan si les consta si dicho señor ejerce o ha ejercido la procuración y, en caso afirmativo, desde cuándo; 4.o Den razón de sus dichos. En su mérito, quiera dignarse, señor Juez, ordenar la publicación prescripta por el artículo 5 de la ley de 31 de Diciembre de 1878, disponer se reciba la información ofrecida y se agregue el recaudo acompañado, como asimismo que la Oficina reciba y agregue los diarios justificativos de dicha publicación, y producida la información de la referencia se le apruebe y expida testimonio. Es justicia. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — Carlos Cravotto". — Montevideo, Abril 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$17.25 Ab.[illegible]-v.ab.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: José Antonio T. Pereira, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Treinta y Tres número 1356 (3.er piso), a usted digo: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 227 número 3 y 240 del Código de Organización de los Tribunales de lo Civil y Hacienda, vengo a producir información de honradez y costumbres morales. A ese efecto solicito que se reciba la declaración de los doctores Daoiz R. Cerdeiras y don Arsenio Ma. Bargo, domiciliados, respectivamente, en las calles Treinta y Tres número 1356 y Canelones número 1284, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido la procuración y de cuánto tiempo antes de esta fecha; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido quiera ordenar se reciba la información ofrecida y, previos los trámites legales, se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — José Antonio T. Pereira". — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.50 Ab.10-2591-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alem, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.10-2581-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Darwin Carlos Díaz. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronada con el número 69.761, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, manzana letra "O" del barrio General Garzón (Maroñas), compuesta de dos mil doscientos cuarenta y seis metros con treinta y seis centímetros, según plano de mensura trazado por el agrimensor Benjamín F. Conde el 7 de Setiembre de 1912, deslindados así: por el Este, frente a 18 de Julio (hoy 8 de Octubre), veintidós metros con ochenta y nueve centímetros; por el Oeste, frente a la calle Monte Caseros, veintinueve metros cuarenta centímetros; por el Norte, lindando con los solares 15 y 16, cien metros con diez centímetros, y por el Sur, con frente a los terrenos que fueron de la sucesión Serna, noventa y seis metros con noventa y cinco centímetros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Ab.7-2495-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Milaño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

5.50 Ab.7-2493-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina A. de Drago, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-2472-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Arizaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-2473-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-2474-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Camí, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-2475-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Fontán Fernández, de doña Sofía Fernández de Fontán, de doña Isabel Fontán Fernández de Rodrigo, de don José E. o José Eduardo Fontán Fernández, de don Julio o Julio Segundo Fontán Fernández y de don Luciano Marcos o Luciano Fontán Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Ab 6-2441-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Yasilli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-2476-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Alejandro Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2446-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Angela Mazzarocchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2447-v.ab.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado el día 22 de Diciembre de 1932, don Euclides Collazo Gómez ha sido declarado incapaz, nombrándose curadora a su señora madre doña Honorina Gómez de Collazo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.6-2448-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se cita, llama y emplaza a doña María Sara Concepción Gómez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su esposo don Fermín Genaro Rivero, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.3-2302-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza al Banco Comercial del Azul, de la República Argentina, para que se presente dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los autos que ante este Juzgado le ha promovido el Banco de la Nación Argentina, como liquidador del expresado Banco Comercial del Azul, sobre venta de la propiedad empadronada con el número 21633, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 Ab.13-2748-v.my.19.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Santiago o Santiago Juan Solimano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.11-2626-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattinó, dictada en el expediente caratulado "Rosa Colombo de Padula. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren propietarios o con derechos al inmueble objeto de este juicio, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándolos especialmente para llenar el requisito de la conciliación, siendo el aludido inmueble el solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, Villa de "La Unión", empadronado con el número 70627, con un área de doscientos treinta y tres metros y veintisiete decímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros y 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Fray Bentos, donde la puerta de entrada lleva el número 3718, por 21 metros y 60 centímetros de fondo; al Sur, linda con don Antonio Pagola; al Este, con don Juan Silva, y al Oeste, con más propiedad de la actora doña Rosa Colombo de Padula. — Montevideo, Abril 3 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.

$19.20 Ab.10-2599-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo D'Ambrosio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.10-2571-v.ab.21.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Buxareo de Burzaco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.7-2488-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pedro José Bascou. Información", se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Pedro José Bascou, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 417, a V. S. digo: Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, para obtener el título de procurador vengo a ofrecer la información pertinente, rogando a V. S. quiera disponer se tome declaración, previa la publicación de edicto respectivo, al doctor José Luis Boix y escribano Oscar P. Boix, domiciliados en 25 de Mayo 417, quienes serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren lo que sepan con respecto a la honradez y costumbres morales del exponente; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, ruego a V. S. que, previa la publicación del edicto respectivo, quiera disponer se reciba la información ofrecida y de su resultancia se me expida el testimonio pertinente. Es justicia. — Pedro José Bascou". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Ab.16-2817-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopolda Rivero de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.14-2782-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Valdi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.14-2783-v.ab.26.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito que en lo pertinente dice: "Señor Juez Letrado: Alberto Dicono, domiciliado en la casa calle Cabildo número 2236, respetuosamente digo: Que de conformidad con el artículo 6.o de la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo ante V. S. a producir la información correspondiente, a cuyo efecto prestarán declaración los señores doctor Carlos Martínez Vigil y contador Francis-

co Schenone, para que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Digan si saben cuántos años hace que ejerzo la procuración; 4.o Den razón de sus dichos. En consecuencia, una vez producida la información ofrecida, a V. S. suplico se sirva disponer se me expida el certificado judicial. — Alberto Dicono". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.14-2752-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Baña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.14-2784-v.ab.26.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ana Traverso. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento de la peticionante en la siguiente forma: Los apellidos paterno y materno aparecen como Travieso y Travierso, respectivamente, en vez de Traverso, que es el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Ab.14-2781-v.my.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Cedré o Cedrés Lucas, de Dionisio Cedrés y de Luisa Cedrés de Méndez. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a doña Anselma Dolores Cedrés o sus herederos, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Ab.13-2749-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Agustín Guercia o Quercia y de doña Brígida Policice de Guercia o Quercia o Brígida Polisichio de Guercia o Quercia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.13-2739-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pío Ghione y de doña Josefa Becco de Ghione, a fin de que todo slos que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$11.00 Ab.13-2726-vv.ab.25. My.16-v.my.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Marcelino Erasmo Casenave, que firma Erasmo M. Casenave, constituyendo domicilio en la calle Sarandí número 319, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 238 número 3 y 240 del Código de Organización de los Tribunales de lo Civil y de Hacienda, vengo a producir información de honradez y costumbres morales. A ese efecto, solicito se reciba la de los señores doctor Manuel T. Rivero y doctor Daniel García Capurro, domiciliados también en la calle Sarandí número 319, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuánto tiempo antes de esta fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido quiera ordenar se reciba la información ofrecida y, previos los trámites del caso, se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que he actuado con poder en ese mismo Juzgado en los expedientes "Sucesión Eduardo Vázquez" archivado con el número 208, del año 1925, y "Sucesión Catalina Perrone de Tassano", aún en trámite. Será justicia. — Erasmo M. Casenave". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$15.00 Ab.13-2732-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Katz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.12-2687-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos Ma. Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil: Alfredo Starico, estableciendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 395, digo: Que como medida previa al pedido que haré en oportunidad ante la Alta Corte de Justicia, para poder seguir ejerciendo la profesión de procurador, vengo, de acuerdo con los artículos 237 y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a producir la información respectiva para acreditar mi honradez y buenas costumbres morales. A esos efectos, solicito se tomen declaraciones a los señores doctor Diego Capella y Pons y escribano Patricio A. Pereira, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan cuántos años hace poco más o menos, que me conocen y tratan al que los hace declarar; 3.o Digan cuál ha sido y es la conducta del que los hace declarar, en lo que se refiere a honradez y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez solicito quiera disponer se reciba la información que dejo ofrecida, dando después por acreditadas mi honradez y costumbres morales, y que se me expida el testimonio respectivo. — Montevideo, Febrero 16 de 1934. — Alfredo Starico". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.50 Ab.10-2596-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brignole, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.11-2641-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Magdalena García de Agrello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.11-2637-v.ab.23.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Pedro Berruti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.11-2638-v.ab.23.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Antonio Verderosa, domiciliado en la calle Paysandú número 1712, ante el señor Juez me presento y digo: Que de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a producir la información de vida y costumbres para poder ejercer la procuración. A tal efecto, solicito se tome declaración a los señores doctor Rodolfo Mezzera, doctor Ramón F. Bado y don Dante R. Peirano, domiciliados, respectivamente, en la calle Piedras número 5?7 y Plaza Libertad número 1356 (apartamentos 9 y 10), al tenor del interorgatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; y 3.o Den razón de sus dichos. En mérito de lo expuesto, el señor Juez se servirá ordenar se reciba la información ofrecida y se me expida testimonio de lo actuado. Será justicia, etc. — Montevideo, Abril 2 de 1934. — Antonio Verderosa". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Ab.10-2558-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Rosa Corominas de Mari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.11-2639-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Menéndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires númro 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.11-2625-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno (suplente) doctor don Carlos M. Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Mercedes Pezatti de Angulo. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de bautismo de Mercedes Pezatti: donde dice Julián Pechati y Josefa Igorriaga debe decir Julián Pezatti y Josefa Elorriaga. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Ab.9-2513-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Eusebio o Francisco E. Usabiaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-2529-v.ab.20.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Vaccaro Hermanos. Concordato preventivo judicial", se convoca a los acreedores de don Alberto y Antonio Vaccaro, componentes de la firma social "Vaccaro Hermanos", para la reunión que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día cuatro del entrante mes de Mayo, a las quin-

ce horas y treinta, con el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del señor Contador, una vez presentado, pueden ser examinados en las oficinas de este Juzgado y que las observaciones podrán formularse dentro de término de veinte días, contados desde la primera de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.75 Ab.9-2550-v.ab.20.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: José Alejandro Mangarelli, conocido solamente por Alejandro, domiciliado en la calle Defensa número 1260, al señor Juez digo: Que para ponerme en condiciones de seguir ejerciendo la procuración, debo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, producir una información de vida y costumbres igual a la que hacen los que obtienen el título de escribano público. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Se hagan las publicaciones correspondientes; 2.o Se interrogue a los señores doctor don Rafael Muñoz Ximénez y don Max Guyer, domiciliados en Colón número 1410 y 25 de Mayo número 394 respectivamente, sobre si me conocen y qué concepto tienen de mí en cuanto a mi vida, en mis costumbres morales y sobre mi honestidad; y 3.o Que una vez producida la información y justificadas las publicaciones se me expida el testimonio correspondiente. Es justicia. — A. Mangarelli". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Ab.9-2549-v.ab.20.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Arnoldo Bruschera, con domicilio en la calle Sarandí número 486, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información a que se refieren los artículos 237 inciso 1.o y 239. del Código de Organización de los Tribunales de lo Civil y de Hacienda, y por ello solicito que: 1.o Se reciba la declaración de los señores Daoiz R. Cerdeiras y escribano Enrique Uslenghi, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1356, al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Declaren sobre mi honradez y costumbres morales; C) Den razón. 2.o Hechos los trámites del caso se me expida el testimonio correspondiente. — A. Bruschera". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Ab.9-2535-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sandalio de Armas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-2530-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Sartori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a dducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-2531-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genaro o Jenaro o Carlos Buratti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-2532-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Magariños Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-2534-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Miraldi de Sabella o Miraldo o Miraldi o Milarda o Milarde o Milardi de D'Isabella o de Sabella ,a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2470-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de la Cruz González o Juan González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2465-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Almera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2466-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Grene de Fasola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2467-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Godelupi de Aurucci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2468-v.ab.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Molinari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término a la estirpe de la heredera Enriqueta Molinari, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$14.00 Mz.8-1566-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilda F. o Hilda Filomena González o Hilda Filomena González Blanco de Amonderain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2469-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arnaud o Fernando Magnou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.6-2471-v.ab.17.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Luisa Bonifacino o Bonifacio de Preliasco y de Lorenzo Preliasco. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento de María Luisa Preliasco, en la siguiente forma: Donde aparece como hija de Lorenzo Priaco y Luisa Bonifacino debe decir de Lorenzo Preliasco y Luisa Bonifacino. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Ab.3-2318-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Virginia de Cores Farach de Riquelme, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.19-1956-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Posada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.23-2187-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se cita, llama y emplaza a don Francisco Puppio por el término de noventa días, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposa doña Laura Arrechea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.20 Mz.8-1568-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo o Alfredo de Courcy Hore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Mz.8-1532-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rogelio Juan Tabárez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como Juan Tabárez cuando debe decir Rogelio Juan Tabárez. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 3 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Ab.11-2621-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joseph Gwyn Evans, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.11-2642-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Severiano Oscar Aguiar con el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Severiano Oscar Aguiar, domiciliado en la calle Ecuador número 332, comparezco y digo: Que a fin de justificar los extremos exigidos por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, ocurro ante el señor Juez a producir la información correspondiente, a cuyo fin solicito declaren con arreglo a derecho, los señores que al efecto presentaré a la Oficina, escribano don Gilberto S. Braga, domiciliado en la calle Juncal número 1470, y don Angel H. Constantini, domiciliado en la calle Grecia número 539, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido se reciba la información ofrecida y, previa su aprobación y demás trámites legales, se me expida testimonio. Será justicia. Otrosí digo: Que a los efectos de mis notificaciones, concurriré personalmente a la Oficina. — Montevideo, Febrero 19 de 1934. — S. O. Aguiar". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$14.25 Ab.10-2565-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Policarpo Benavídez, propietario del bien empadronado con el número 27.130, situado en la 24.a sección judicial de este Departamento, con 8 metros 43 centímetros de frente sobre la línea Norte, de la calle Ramón Anador, entre las de Anzani y Pedro Bustamante, a sus sucesores o a cualesquiera otras personas interesadas por cualquier concepto en el referido inmueble, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Buquet, Gil y Compañía contra la propiedad número 27.130", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Ab.9-2547-v.my.15.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ignacia Vignart de Sanguinetti solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella como Ignacia Savina Viñarte cuando debe decir Ignacia Savina Vignart, y donde el padre de la compareciente aparece con el apellido Viñarte debe decir Vignart. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 17 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Ab.9-2512-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Santiago Sjölin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimieto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.7-2503-v.ab.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Tony Joseph Barbous, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día veintinueve de Junio del corriente año a las quince horas en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Teresa Bertonasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de este juicio. — Montevideo, Marzo 21 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Ab.4-2136-v.my.16.

Rectificación de partida

Por mandato de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Paula Secundina Alvarez de Siri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Teodora Genara Alvarez cuando el verdadero debe decir Paula Secundina Alvarez. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 4 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$4.50 Ab.7-2502-v.ab 25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza a Juan Nocetti, propietario del inmueble empadronado con el número 68.561, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con 8 metros 59 centímetros de frente sobre la línea Sur de la calle Dionisio López, entre las de Ricaldoni y Aldea, a sus sucesores o a cualesquiera otras personas interesadas en el referido inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Riva, Zuchelli y Carrió contra el propietario del inmueble empadronado con el número 68.561", todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Mz.9-1609-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sabas Camila Oliva Surraco, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Oscar Alvarado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.50 Ab.5-2405-v.my.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Angel Durán para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Adriana Manuela Ferreirós, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1894. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Mz.16-1894-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a Juan Nocetti, propietario del inmueble empadronado con el número 68.562, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con 8 metros 59 centímetros de frente sobre la línea Sur de la calle Dionisio López, entre las de Ricaldoni y Aldea, a sus sucesores o a cualesquiera otras personas interesadas en el referido inmueble, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Riva Zuchelli y Carrió contra el propietario del inmueble empadronado con el número 68.562", todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Mz.9-1610-v.ab.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Carlos de Oliva Paz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia señalada para el día veintinueve de Junio del corriente año, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Raquel Klot Abramoff, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Mz.24-2197-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a Carlos Regalado González, propietario del inmueble empadronado con el número 68.567, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con 8 metros 59 centímetros de frente sobre la línea Sur de la calle denominada hoy Dionisio López, entre las de Ricaldoni y Aldea, a sus sucesores o a cualesquiera otras personas interesadas en el referido inmueble, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Riva, Zuchelli y Carrió contra el propietario del inmueble empadronado con el número 68.567", todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Mz.9-1611-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaba a Sebastián Raggio, propietario del inmueble empadronado con el número 67.081, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con 8 metros 59 centímetros de frente sobre la línea Norte de la calle Vitrubio, entre Comercio y el cierre, a sus sucesores o a cualesquiera otras personas interesadas en el referido inmueble, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Riva, Zuchelli y Carrió contra el propietario del inmueble empadronado con el número 67.081", todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Mz.9-1612-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Brignalas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.16-2891-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Lacome de Jorajuria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-2812-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana María Peereboom de Forton y don José Guillermo Van Kol, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro de término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.16-2809-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Enriqueta Brunetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-2813-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Agueda Pron, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-2814-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Muñiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-2808-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Carlos o Carlos Bianchetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 10 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-2799-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos L. Saut, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-2786-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Fernando Areco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-2772-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Zicaro o Zicavo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-2712-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Chury o Churi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-2055-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Baena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.11-2632-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Raimondi de Brignani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.11-2635-v.ab.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Mercedes Susviela. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de 19 de Octubre de 1933, se declaró a doña Mercedes Susviela en estado de incapacidad mental y se designó curador al doctor Segundo Martínez Jaureguy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.11-2634-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "María Carlota G. Martínez de Asereto contra Enrique E. Asereto. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Enrique E. Asereto por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos contra él iniciados, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.11-2645-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual o Pascuale Pierré o Pierre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.11-2633-v.ab.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público, de acuerdo con el artículo 437 del Código Civil, que por auto de fecha Marzo 23 del corriente año, dictada en el expediente caratulado "José Carnevale. Incapacidad", se declaró a don José Carnevale en estado de incapacidad mental nombrándosele en el carácter de curadora legítima a su esposa doña Francisca Palma Soffa Nocera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.9-2544-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lorenzo Ferraro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.10-2580-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Fernando A. Torres de la Llosa. Información", se hace saber al público que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Fernando A. Torres de la Llosa, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, ante el señor Juez me presento y digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 inciso 3.o y 240 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la información del caso. A tal efecto presento a los señores don Juan Souto y don René Feyrou, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 584 y 25 de Mayo 568, respectivamente, para que depongan al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y si saben de mi conducta, vida y costumbres; 3.o Den razón de lo declarado. Por tanto, sírvase el señor Juez, Una vez producida dicha información y con citación Fiscal, disponer que el señor Actuario me expida el certificado correspondiente. Es justicia, etc. Otrosí digo: Que al expedirse el certificado, el señor Juez se dignará disponer se establezca en el mismo que he ejercido la procuración durante más de 5 años, por así constarle a la Oficina Actuaria de ese Juzgado. Será también justicia, etc. — Montevideo, Marzo 1.o de 1934. — Fernando A. Torres de la Llosa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.9-2545-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Torrado Soto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.9-2533-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Mercedes Muñoz de Pagetto contra Alberto Pagetto. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Pagetto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.7-2487-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Marrone o Marroni de Lanza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Ab.6-2460-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Espala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-2426-v.ab.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Elbio Péndola Solari. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Elbio Péndola Solari, con do-

micilio en la calle Magallanes número 1465, ante el señor Juez, como más haya lugar, comparezco y expongo: Que a fin de justificar los extremos exigidos por la ley de 13 de Diciembre de 1933, para el ejercicio de la profesión de procurador, vengo a solicitar del Juzgado se sirva disponer se reciba la información sumaria que ofrezco con los testigos señores doctor Raúl Jude y doctor Luis Giordano, domiciliados, respectivamente, en las calles Mercedes número 1226 y Cerrito número 372, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si saben que el que los presenta ha ejercido y ejerce la profesión de procurador y, en caso afirmativo, manifiesten de cuánto tiempo; 3.o Declaren si conocen las costumbres morales del exponente y si creen que ha desempeñado, durante el tiempo que lo conocen, con toda honradez; 4.o Den la razón de sus dichos. Producida la información ofrecida y llenadas que sean las demás formalidades legales, el Juzgado se ha de servir disponer se me expidan los testimonios que solicitare, por ser justicia. — Montevideo, Febrero 20 de 1934. — E. Péndola Solari". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ab.6-2445-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Tognochi citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Ab.3-2300-v.ab.13. My.3-v.my.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Juan Rey. Rectificación", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Rey, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Reyes debe decir Rey. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-2247-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aron Benjuya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.24-2205-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente caratulado "Isidoro y Vicente La Ruina contra Francisco Luis Phillips. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Jaime Phillips o Phihlips y Juana Vaere o a quien sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes o defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz.23-2154-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Anita Cecilia Fonlladosa Dellatreille, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.21-2080-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino Cuadrado Gonzalez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.19-1945-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Capdevielle. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Diago, la sucesión del Visconde de Mauá, don José A. Nicolich o a sus sucesores a título universal o particular y, en general, a cualquier persona que por cualquier título se consideren con derecho en un sobrante de terreno compuesto de 367 metros 761 milímetros cuadrados, comprendido dentro de la fracción de terreno ubicada con frentes a las calles Juan Lindolfo Cuestas y 25 de Agosto, segunda sección judicial de esta capital, empadronada con el número 2470, compuesta de una superficie de 1269 metros con 48 decímetros y que se deslindan así: 36 metros 57 centímetros con frente al Norte, sobre la calle 25 de Agosto; 32 metros 28 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan Lindolfo Cuestas; 48 metros 54 centímetros en el lado Sud y 28 metros 77 centímetros en el lado Este, lindando por ambos límites con propiedades del Estado. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, haciéndose extensiva la citación para llenar el requisito previo de la conciliación. — Montevideo Marzo 12 de 1934. — C. Walter Balleta Actuario.

$21.60 Mz.16-1852-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Casanova. Solicita una cancelación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Ernesto Leonardo Fosemalle, llamados Victorina, Ernesto, Rosa, Elena, Catalina, Josefa, Leonor, Rosa María y Víctor Fossemale, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.12-1683-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Vázquez Trevín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.19-1946-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Vieira Souza de Bravo o Francisca Vieira de Souza de Bravo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubier elugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.9-1585-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rufino Morales. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que se ha presentado el señor Rufino Morales en los autos de su quiebra solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ab.14-2766-v.ab.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Manuel García Alonso y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Vanrell; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.13-2725-v.ab.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jaime Farell. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno: Jaime Farell, domiciliado en Rincón 593, al señor Juez digo: Que vengo a producir información de vida y costumbres, cumpliendo lo preceptuado en los artículos 238 inciso 3.o y 240 del Código de Organización de los Tribunales. Ofrezco la deposición de los testigos doctor V. Hugo Cairoli y escribano Juan Dacquó, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece el señor Farell en lo que se refiere a honradez y costumbres; 3.o Expresen si saben que haya ejercido la procuración, desde cuándo y en qué forma; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, quiera el señor Juez ordenar se reciban las declaraciones y mandar que oportunamente se me expidan los testimonios que solicite. — J. Farell". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Ab.13-2711-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bertúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.13-2734-v.ab.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Segundo Piffaretti. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Segundo Piffaretti, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1325 (escribanía Romero), al Juzgado digo: Que a los efectos que determina el artículo 239 de la ley número 9164, solicito del Juzgado se sirva tomar declaración a los señores doctores Eduardo M. Chucarro, domiciliado en la calle Soriano número 1069, y Francisco R. Villamil, domiciliado en la calle José Martí número 3138, respectivamente, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al que los presenta, desde cuándo y qué concepto tienen formado de su moralidad y buenas costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al Juzgado pido que, previa vista del señor Fiscal de lo Civil y hechas las publicaciones que la indicada ley exige, se sirva ordenar se me expida por Secretaría, el testimonio del caso, por ser justicia, etc. — Segundo Piffaretti". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Ab.13-2743-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Della Valle de Gámbaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aperci-

bimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.12-2682-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan A. Barbosa Caravia. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Juan A. Barbosa Caravia, domiciliado en la calle Rincón número 532, a V. S. digo: Que, de acuerdo con la nueva ley, ofrezco información de honradez y costumbres morales y solicito se reciba la declaración del doctor Juan José Amézaga y don Alfredo R. Bals, domiciliados en las calles 25 de Mayo número 634 y Rincón número 532, que contestarán al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuánto tiempo antes de la fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido ordene se reciba la información y que se me expidan los testimonios que solicit[illegible] video, Marzo 8 de 1934. — J. A. Barbosa Caravia". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Ab.10-2594-v.ab.21

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Valentín A. Pérez. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veintiséis del corriente mes, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adhridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.10-2575-v.ab.21.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Luis L. Fabbiani. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "4038. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 28 de Noviembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.10-2576-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Alfredo R. Bals. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Alfredo R. Bals, domiciliado en la calle Rincón número 532, a V. S. digo: Que de acuerdo con la nueva ley, ofrezco información de honradez y costumbres morales y solicito se reciba la declaración del doctor Juan José Amézaga y don Juan A. Barbosa Caravia, domiciliados en las calles 25 de Mayo número 634 y Rincón número 532, que contestarán al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuánto tiempo antes de la fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido ordene se reciba dicha información y que se me expidan los testimonios que solicito. — Montevideo, Marzo de 1934. — Alfredo R. Bals". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Ab.10-2595-v.ab.21.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "López, Soto y González. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "3584. — Montevideo, Marzo 17 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el día 30 de Junio de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.10-2577-v.ab.21.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en el expediente "Arturo Viñales. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "3263. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 16 de Octubre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.10-2578-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.10-2600-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Benjamín Uriondo contra Adela Tochon. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Adela Tochon para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en este juicio de divorcio dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$10.80 Ab.9-2551-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Norberta Timán de Greno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.6-2422-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Luisa o Francisca Buscá de Larroza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.6-2423-v.ab.17.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, se hace público que en el expediente "Tabárez y Borrajo. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "3322. — Montevideo. Marzo 15 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 8 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2455-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expedien[illegible] Magno contra Masud Sades. [illegible]tivo" se cita, llama y emplaza a don Masud Sades para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que deberá nombrar tasador del bien embargado, tres días después de vencido el término del emplazamiento. — Montevideo, Marzo 7 de 1934. — Teófilo M Real Escribano Público.

$9.60 Ab.2-2255-v my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, en el expediente "Larraya Bussó Ricardo. Profesión de procurador", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Ricardo Larraya Bussó, domiciliado en Rincón 726, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de procurador, vengo a pedir se tome declaración a los señores doctores Carlos Martínez Vigil, Eduardo L. Fernández Susviela y Héctor Lapido, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y disponer que en su oportunidad se me expida el corerspondiente testimonio. Será justicia. — R. Larraya Bussó". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — Juan José de Souza, Escribano Público.

$9.00 Ab.11-2624-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días a don José A. Simeto o sus sucesores y causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho de dominio sobre el inmueble siguiente: La finca empadronada con el número 75559, ubicada en esta ciudad, décimaprimera sección judicial, con frente a la calle Mariano Estapé entre las de Gronardo y Besares. Dicho emplazamiento se hace para que comparezcan a estar a derecho y a llenar la conciliación en el juicio que por cobro de pavimento ha iniciado la Empresa Constructora Uruguaya Wayss y Freytag contra José A. Simeto, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$13.20 Mz.24-2212-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Melek Yeremian, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Kachadur Kalousdian, bajo apercibimmiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 Mz.22-2116-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña María Rebeca Torioni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eduardo Miguel Grané, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 Mz.20-2008-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera ínstancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don José Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ascensión Navarro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 Mz.12-1682-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez (suplente) doctor don Carlos M. Juanicó, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace

saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Griecco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ab.6-2449-v.ab.17.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Adolfo Arias Sánz contra doña María Teresa Samamé Blest. Divorcio", ha recaído la siguiente sentencia: "Número 202. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Visto este juicio seguido por don Adolfo Arias Sánz contra doña María Teresa Samamé Blest, por divorcio. Resultando: que el actor que se presenta en fojas 6, diciendo que contrajo matrimonio con doña María Teresa Samamé Blest el día 21 de Febrero de 1923. en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (República Argentina), como lo justifica con la partida de matrimonio que debidamente legalizada acompaña a su escrito. Que los hijos de ese matrimonio son: Carlos Adolfo, que nació el 19 de Noviembre de 1923, y José Antonio, nacido el 12 de Diciembre de 1925. Que los citados menores se encuentran en su poder, desde la fecha en que su esposa hizo abandono del hogar conyugal, sin que la demandada los haya reclamado ni siquiera pretendiera verlos Que en compañía de su esposa e hijos se trasladaron a esta ciudad a principios del año 1926 y, al poco tiempo, su esposa, que había sido buena y cariñosa, cambió de conducta, injuriándolo y promoviéndole riñas y disputas que hicieron imposible la vida en común. Que seguramente el móvil que le guiaba era buscar el pretexto para promover la separación, y en los primeros días de Diciembre de 1926 su esposa hizo abandono del hogar conyugal. Que luego la demandada ha residido en Francia, Chile y en distintas provincias de la República Argentina, viviendo actualmente en esta ciudad. Que la sociedad conyugal no posee bienes Que viene a entablar demanda de divorcio contra su esposa fundando su derecho en las causales de los incisos 6.o y 8.o del artículo 148 del Código Civil. Acompaña el acta de inútil tentativa de conciliación y ofrece prueba para probar las causales invocadas. Que pide que, en definitiva, el Juzgado declare disuelto el vínculo matrimonial que lo une a su esposa y le conceda la guarda definitiva de sus hijos menores. Resultando: que no habiendo la demandada evacuado el traslado que le fué conferido por auto de fojas 8, le fué acusada rebeldía. Resultando: que el señor Fiscal de lo Civil, a fojas 19, evacuó el traslado diciendo que la parte actora deberá justificar en la estación de prueba que tenía el domicilio conyugal en el país al promoverse el juicio. Resultando: que el actor renunció al escrito de réplica, por cuyo motivo, se dispuso, por auto de fijas 21, conferir traslado a la demandada para la dúplica. Como la demandada no pudo ser notificada del auto que le concedió dicho traslado, su contraparte solicitó y obtuvo que se le declarara en rebeldía y se publicasen los edictos del caso por el término legal. Resultando: que no habiendo la demandada evacuado el traslado que le fué conferido para la dúplica, le fué acusada rebeldía. Resultando: que abierto este juicio a prueba, únicamente el actor produjo la que menciona el escrito de fojas 50. Resultando: que el actor alegó de bien probado por su escrito de fojas 52, y no habiendo la demandada presentado su alegato dentro del término legal, le fué acusada rebeldía. Resultando: que el señor Fiscal de lo Civil, a fojas 55 vuelta, aconseja se decrete el divorcio y que el señor Fiscal de Menores, a fojas 56, manifiesta que corresponde confiar al actor la guarda definitiva de los hijos menores del matrimonio. Considerando: que las declaraciones de los testigos hábiles, de fojas 49 y 50, prueban la verdad de los extremos propuestos en la demanda. Considerando: que dada la actitud censurable observada por la demandada, corresponde que sea confiada al actor la guarda definitiva de los hijos menores del matrimonio. Por ello, lo dictaminado por los señores Fiscales y atento a lo dispuesto en los artículos 148 incisos 6.o y 8.o y 187 inciso 7.o del Código Civil, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Adolfo Arias Sánz y doña María Teresa Samamé Blest, en la ciudad del Rosario, provincia de Santa Fe (República Argentina), el 21 de Febrero de 1923, debiendo quedar en poder del padre los hijos menores habidos en el matrimonio. Háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, en la ciudad de Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Carlos Busca Buero, Escribano". — Juan José de Souza, Actuario.

$[illegible]4.20 Mz.9-1427-v.ab.19.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hago saber que con fecha 4 de Diciembre de 1933, ante el escribano Gilberto S. Braga, ha sido protocolizado el concordato celebrado con mis acreedores. Activo $ 7.829.80. Pasivo $ 6.924.47. — José L. Pérez.

$3.00 Ab.11-2652-v.ab.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente García de Andoin y Díaz de Mendivil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1934 — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

$9.00 Mz.14-1792-v.ab.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Lucinia y doña Itala Manenti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-2664-v.ab.24.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Sáenz, ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucrecia Pagalday de Sáenz solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Enrique Sáenz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.12-2644-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del senor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Francisco Dos Santos para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho así como para un comparendo que tendrá lugar el día treinta de Junio del corriente año, a las 15 horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Cirila Correa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-6963-v.my.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a Attilio Bianchi, propietario del inmueble empadronado con el número 81.078, situado en la 12.a seccion judicial de Montevideo, con 10 metros de frente sobre la línea Este de la calle denominada hoy Criollos, entre las de Mariano Soler y Carabelas, o a cualesquiera otras personas interesadas en el referido inmueble, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Riva Zuchelli y Carrió contra el propietario del inmueble empadronado con el número 81.078", todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ab.12-1607-v.my.18.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isidora de los Heros de Vera solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella como hija de Martín Loceros cuando debe decir Martín de los Heros. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 9 de 1933. — César Más de Ayala.

$4.50 Ab.9-2514-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Mantegazza y Castiglioni con el propietario del inmueble número 40173. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Miguel Guncarz o a quien o quienes se consideren con derechos en la propiedad empadronada con el número 40173; situada en la línea Norte de la calle Ladines entre Santa Lucía y Llupes, con 40 metros 50 centímetros de frente sobre dicha calle, formando esquina con la de Santa Lucía, por donde tiene 8 metros 80 centímetros, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Mz.19-1964-v.my.8.

Emplazamiento

Por mandato de señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Tosi Leopoldo J. contra la propiedad empadronada con el número 91.829. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesados en el inmueble empadronado con el número 91.829, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, sobre la línea Sudeste de la calle Carlos López, entre Agricultura y Manga, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$12.00 Mz.9-1608-v.ab.20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Juana B. de Lezama, sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título y cuanto se consideren con derechos de la clase que fuere, al inmueble padrón número 87082, sito en la calle Leandro Gómez entre J. Hernández y Comandante Braga, costado Sur, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pavimento le ha iniciado don Lorenzo R. Buquet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$10.80 Ab.13-2736-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Valnegri, doña Blanca S. de Angeleri, sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título y cuantos se consideren con derechos de la clase que fuere, al inmueble padrón número 82024, sito en la calle Fomento entre Mariano Soler y Carabelas, costado Sur, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pavimento le ha iniciado don Lorenzo R. Buquet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$10.80 Ab.13-2737-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Vales de Vázquez o Dolores Teresa Vale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.10-2598-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a los herederos de don José R. Linares, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Manlio Gorlero. Solicita el otorgamiento de escritura", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 Mz.9-1637-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Adriana Ramos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de alquileres le ha iniciado don David Guper, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1933 — Juan José de Souza, Actuario.

$7.20 Mz.7-1570-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se cita y emplaza a don José Colombi Pugliari, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Juan M. Lago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — Héctor Alvarez Cina, Juez de Paz.

$8.00 Ab.5-2380-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don José Cavaliere, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Abril de 1934. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Ab.14-2774-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Sotelo Larriera y doña Opimia Mercedes Lotufo de Sotelo, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$5.50 Ab.10-2587-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección doctor Alberto Garrido Barrios, dictada en los autos caratulados "Wayss y Freytag contra la propiedad número 75500. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Eduard W. Alzugaray y a la persona o personas que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil quinientos, ubicado en la calle Susviela Guarch entre Victorica y M Estapé, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1934. — A. Garrido Barrios.

$9.60 Mz.12-1677-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Nosieski, citándose a todos los que es consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Cerro, Abril 3 de 1934. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2424-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por el señor José Amo, diligencias preparatorias, se emplaza dentro del término de noventa días a quien haya realizado el hallazgo o se considere con derechos a un título del "Frigorífico Modelo", de diez acciones de un valor de cien pesos cada uno, correspondiente a los números 4381 al 4390, inclusive, a fin de que comparezca ante este Juzgado por sí o legalmente representado, a estar a derecho en dichos autos. — Montevideo, Marzo 3 de 1934. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$9.60 Mz.8-1556-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Páez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos M. Ramírez 153, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1934. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.9-2528-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Rosalía Viiamajó de Suñer contra Esteban Sanguinetti, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Esteban Sanguinetti o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de un solar de terreno con frente a la calle Waterloo, a 120 metros, más o menos, del camino Ariel, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente, y de la ley 9099 y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse el promitente comprador atrasado en el pago de sesenta y una cuotas, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 2 de 1934. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$9.75 Mz.24-2190-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Martínez de Taveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 10 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ab.16-2798-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Segundo José Flores, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 21 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ab.9-2541-v.ab.20.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que por auto número 1318, dictado con fecha 28 de Febrero inmediato pasado, en los autos caratulados "Manuela Rodríguez e Hilda Franco contra la sucesión de José Guillermo Rodríguez. Investigación de paternidad y posesión notoria de estado Civil", se declaró rebeldes a doña Nicanora Rodríguez de Viticel, a doña Catalina E. Rodríguez y a doña Aurora Rodríguez. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 20 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.80 Ab.9-2540-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Finca que ocupa la Jefatura de Policía y Cuartel del Departamento, empadronada con el número 45, compuesta de un área de 3884 metros, cuyos linderos son: sobre la calle General Eugenio Garzón, fincas de David Bota y Teófilo M Real; sobre la calle Carlos María Ramírez, finca de Teófilo M. Real y Moura y de las Llanas y sobre la calle 18 de Mayo, finca de David Bota, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre prescripción treintenaria ha iniciado el Estado contra dicho bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Febrero 24 de 1934 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.7-1493-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Sabino Velloso por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por doña P udencia Machado para litigar contra la sucesión del referido Sabino Velloso, por investigación de paternidad de sus menores hijos llamados: Luis, Diadema y Carlos Ariel Machado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Abril 24 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$12.00 Mz.15-1823-v.ab.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor isguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones: Rafael J. Abellá, contador - perito mercantil, constituyendo domicilio legal en la calle Florencio Sánchez número 328, a usted digo: Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 237 número 3 y 240 del Código de Organización de los Tribunales de lo Civil y de Hacienda, vengo a producir información de honradez y costumbres morales. A ese efecto, solicito se reciba la declaración de los señores doctor Mario Icasuriaga y doctor J. Tolentino González, domiciliados, respectivamente, en las calles José B. y Ordóñez entre República Francesa e Italia y República Francesa esquina Florencio Sánchez, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuánto tiempo antes de esta fecha; y 4.o Den la razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido: 1.o Quiera ordenar se reciba la información ofrecida y, previos los trámites del caso, se me expida el testimonio correspondiente; 2.o Que se me expida un certificado que acredite que hace más de cinco años que ejerzo la profesión de procurador, lo que consta en numerosos expedientes tramitados ante el Juzgado a cargo de V. S.; 3.o Que hechas las publicaciones que marca la ley se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito. El señor Juez proveerá de conformidad con lo solicitado y será justicia. — Rafael J. Abellá". — Canelones, Abril 10 de 1934. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$15.00 Ab.13-2750-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de Manuel Rocha y Aurora Berriel de Rocha, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 22 de 1934. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ab.10-2572-v.ab.21.

Rectificación de partida parroquial

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, recaído en el expediente caratulado "Arístides o Arístides Adrián o Adriano Royol. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se ha solicitado se corrija el error que se nota en la de nacimiento de Luisa Teresa Matilde Royol, debiendo establecerse que el verdadero nombre de esa inscripta es María Luisa Royol y que es hija legítima de Emuerik Royol y de Adela Galli, en lugar de Luis Enrique Royol y de Adela Julia María Galli, como erróneamente se dice en esa partida. — Canelones, Marzo 21 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.10-2564-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado y en el expediente sucesorio de Cipriano Barcello o Cipriano Herreros Barcello. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se ha presentado la señora viuda del causante pidiendo la rectificación de los errores sufridos en las siguientes partidas del Registro del E. Civil: En la de matrimonio del causante, donde aparece éste como Cipriano "Herrera Barcellos" y Cipriano Herreros "Barcellos", en la de nacimiento de su hija Clara aparece el causante como Cipriano H. "Barcellos" y en la de nacimiento de su hijo Cipriano Paulino aparece el causante como

Cipriano "Herrera" Barcello. Su verdadero nombre es Cipriano Herreros Barcelio. — Canelones, Marzo 21 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$7.50 Ab.2-2252-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Mollo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 22 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Ab.5-2399-v.ab.16. My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Hilario L. Sánchez para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 12 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.16-2789-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Juan Montesdeoca, casado que fué con doña Juana Pérez, a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas con Juan Montesdeoca. Cobro del impuesto inmobiliario", de un terreno ubicado en esta villa, con frente a la calle San José, de 4820 metros, empadronado con el número 582. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria mayor. — San Ramón, Diciembre 20 de 1933. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$12.00 Mz.21-2048-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Leontina Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 14 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.13-2718-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Martín Pasturino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 16 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.13-2719-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 26 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.13-2720-v.ab.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Marcio Azpiroz a objeto de justificar los extremos de los artículos 237 del Código de Organización de los Tribunales, inciso 3.o, 4.o y 6.o de la ley número 9164, de Diciembre 19 de 1933, ofreciendo la información de los señores doctor Guillermo Moratorio y Palomeque y doctor Giordano B. Echer, quienes declararán al tenor siguiente: 1.o Digan si me conocen, desde cuándo, si soy persona honesta y de costumbres morales; 2.o Digan si saben y les consta que he ejercido y ejerzo correctamente la procuración, cuántos años hace que la ejerzo y en el estudio de qué abogado he trabajado siempre; 3.o Den razón". Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 13 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.70 Ab.13-2717-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos "Pedro Hoyo. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado constituído en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes Se hace constar que esta publicación debe efectuarse los veinte primeros días, debiendo suspenderse los veinte siguientes y volviendo a publicarse los veinte restantes. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, por el expresado término, expido el presente. — Melo, Marzo 19 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.11-2629-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Ramón B. Valverde y Martina Jorcin de Valverde, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.14-2759-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Francisco Mignoni, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 7 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.13-2714-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apetrura de la sucesión de doña Leonor Arenas de Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 7 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.13-2713-v.ab.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Ma. Pérez solicitando la información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos señores Juan Pedro Funes y Tomás Cutinella. Y de acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164, de Diciembre de 1933 se hace la presente publicación por el término de diez días, a sus efectos. — Colonia, Abril 6 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.12-2695-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Camoiano solicitando se le reciba la información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos señores Juan Carlos Méndez y Raúl V. Martínez. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley número 9164, de Diciembre de 1933, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Colonia, Abril 7 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.12-2694-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Aguinaga de Ayestarán, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 5 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.10-2589-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Colonia doctor don Carlos L. de Frietas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Susana Bertinat de Taberna, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 5 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.10-2590-v.ab.21.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que el día 28 del corriente, a la hora 16 y en la sala de audiencias de este Juzgado se va a realizar la junta de acreedores de la quiebra del comerciante don Bernardo Aguerre, citándose a tal efecto a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopten la mayoría de los que concurran a dicha Junta. Se hace constar que el informe presentado por el señor Síndico y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Abril 7 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$10.50 Ab.12-2693-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Quintana, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.10-2588-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Berta Güggi de Helbling, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.10-2557-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro B. Jaen, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.9-2538-v.ab.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Duarte solicitando la información de vida y costumbres a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos don Juan Defranqui y don Fortunato Aquino. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 de la ley número 9164, de Diciembre de 1933, se hace la presente publicación, a sus efectos, por el término de diez días. — Colonia, Abril 3 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$5.25 Ab.9-2547-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Raggio de Deberedetti, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.7-2490-v.ab.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pascual Fontana, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Además, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Domitila Fontana de Cabral, que lo son Gilberto, Ida Leonor, Teresa, Elena, Raúl y María Esther Cabral, para que se presen-

ten dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Marzo 17 de 1934. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$12.50 Ab.3-2283-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Vicente Salvador Alza, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 7 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.7-2486-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado: "Josefina B. de Beraza. División de Condominio", se cita, llama y emplaza a don Francisco Beraza, o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Marzo 13 de 1934. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
$7.20 Mz.21-2053-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Antonio Raimondo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Marzo 6 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Mz.19-1953-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Manuel López. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Manuel López formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Manuel López, con domicilio en la casa calle Santiago Vázquez número 832; al señor Juez digo: Vengo a producir la información del artículo 239 de la ley número 9164, ofreciendo el testimonio de don Manuel Martínes Sellanes y del doctor Ramiro Pucurull, a quienes presentaré en la Oficina, para que se les interrogue así: 1.o Digan si conocen al gestionante y saben si es persona honrada y de costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, mandando hacer las publicaciones legales y oportunamente elevarlo a la Alta Corte de Justicia. — Manuel López". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897 se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Abril 7 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$13.50 Ab.12-2704-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sandalio Laguna, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 24 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.10-2592-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tierno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 24 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.10-2593-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Josefa Alezzina de Chassale contra la sucesión Limbania Aboal de Areosa. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de esta sucesión, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 20 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.3-2329-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genaro Longo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 21 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Ab.6-2442-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Manrrique, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 4 de 1934. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Ab.14-2757-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, en el expediente "Manuel Bernabé Pereira. Información", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Manuel Bernabé Pereira, con domicilio en esta ciudad, escritorio de don José Antonio Pallares, calle José Enrique Rodó número 641, a V. S., respetuosamente expongo: 1.o Que con el fin de poder continuar ejerciendo la profesión de procurador, de la que me ocupo desde hace años, como consta en varios asuntos tramitados ante el Juzgado de V. S., y que actualmente tramito, deseo ponerme en condiciones para ello. A ese fin vengo a solicitar de V. S. se digne ordenar se reciba la información de los vecinos de esta ciudad, don Nicolás Moreno y del doctor don Pastor Lafón Rodríguez, para justificar mis condiciones morales y de honradez, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren todo cuanto sepan sobre mis condiciones de honradez y moralidad; 3.o Den razón. 2.o Se ordene las publicaciones correspondientes, las que, una vez vencidas, me sean recibidas en la Oficina Actuaria sin necesidad de escrito; 3.o Que una vez hecho todo lo solicitado y pagas las costas, si no hubiere reparo a lo solicitado, se me expida testimonio para obtener el título respectivo. En esa virtud, suplico quiera así resolverlo. Y será justicia. — Florida, Marzo de 1934. — M. B. Pereira". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Marzo 21 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$16.50 Ab.14-2779-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Luz Filadelfia o Filadelfia Luz Vignoli de Pastorini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 5 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.12-2684-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero. en los autos: "Juan María López, información", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Florida, Abril 2 de 1934. Señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero: Juan María López, domiciliado en la calle Antolín Urioste número 470, de la ciudad de Florida, *ante el señor Juez, digo: Que deseando ejercer la profesión de procurador*, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres exigidas por la ley respectiva, a cuyo efecto propongo el testimonio de los señores, escribano Antonio M.a Fernández y José Trigo, vecinos de esta ciudad, personas hábiles que presentaré a la Oficina el día y hora que se designe para ser interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan desde cuándo me conocen y tratan; 3.o Digan el concepto que les merecen mi honradez y costumbres moarles: 4.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, pido al señor Juez se sirva ordenar la información ofrecida, se autorice a la Oficina a que agregue los diarios que acrediten la publicación de los edictos sin necesidad de acompañarlos de escrito y se me expidan los testimonios que fuesen necesarios. — Juan M. López." Se hace esta publicación a los efectos de la ley respectiva. — Florida, Abril 5 de 1934. —Gerardo Cendán, Actuario.
$15.00 Ab.14-2683-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rufina Caballero de Menyou, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 6 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.12-2655-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Ichuste de Menyou, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 6 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.12-2686-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Cortalezzi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 2 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.10-2567-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Zenón Olivera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 15 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.10-2568-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — De Mandato del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ceferina Ricamonte de Curbelo, para que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Marcos, Abril 2 de 1934. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.
$4.50 Ab.6-2431-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois con el escrito cuyas partes pertinentes dicen así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja: José Lois, constituyendo domicilio en la casa número 479 de la calle José Enrique Rodó, al señor Juez digo: Que deseando continuar en el ejercicio de la profesión de procurador, vengo, de acuerdo con los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, a justificar mi honradez y costumbres morales, ofreciendo la información de los vecinos de esta ciudad don Félix S. Piriz y don Luis Ruy Echeverrito, a quienes haré concurrir a este Juzgado oportunamente para que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: *1.o Por las generales de la ley; 2.o Si saben cómo son mis costumbres morales y mi conducta; 3.o Desde cuándo me cono-*

cen y si este conocimiento ha sido continuado y directo; 4.o Den razón. Por lo expuesto, solicito: 1.o Quiera ordenar la publicación legal de esta gestión autorizando a la Oficina Actuaría para recibir los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 2.o Que acreditada la publicación, mande recibir la información y luego de oído el Ministerio Público se declare bastante dicha información, y, previa tasación y pago de costas, autorice la expedición del respectivo testimonio, autorizando su entrega al señor don Eduardo L. Cano. — José Lois". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 3 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$16.50 Ab.12-2675-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Cándida Bustillo de Amilibia y de doña Eusebia Celina Bustillo de Amilibia o doña Celina Bustillo de Amilivia, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 23 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.12-2679-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Romero y Gualda con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Miguel Romero y Gualda, domiciliado en esta ciudad, calle Sarandí 494, a V. S. en la mejor forma digo: Que vengo a producir la información sumaria de vida y costumbres morales, extremos que probaré con el testimonio que ofrezco de los vecinos fincados en esta ciudad, doctor Conrado Rodríguez Dutra e Ignacio Salavarría, a quienes presentaré a la oficina Actuaría, en la audiencia que se digne señalar el Juzgado, para que se les interrogue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Diga si conoce bien, qué concepto le merece, respecto a la honestidad y honradez de vida de la persona que lo presenta; 3.o Dé razón. Por tanto a V. S. pido: 1.o Que una vez producida la información ofrecida y hechas las publicaciones del caso, ordene se agreguen los diarios sin necesidad de escrito: 2.o Que justificadas las publicaciones y agregados los diarios respectivos, se me expida certificado o testimonio de esta información; 3.o Que una vez expedido el certificado o testimonio se agregue al expediente iniciado por el suscrito para obtener el título de procurador, sin necesidad de nuevo escrito, paralizando aquel expediente, hasta la terminación de éste: 4.o Una vez terminado el trámite de este expedientillo, se tasen las costas y satisfechas se archive. —Miguel Romero y Gualda". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 4 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$16.50. Ab.12-2676-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don José Olascuaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 6 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.12-2681-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez con el escrito, cuyas partes pertinentes dicen así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. Oscar Umpiérrez, domiciliado en la casa de la calle José Batlle y Ordóñez 425, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del citado Código, a los efectos de la respectiva información de vida y costumbres, se reciba por la misma oficina las declaraciones de los señores escribano don José Armendariz y doctor Gonzalo E. Gardil, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales; 2.o Digan si conocen al dicente y que concepto tienen de su honradez y costumbres morales; 3.o Den razón. C) Que a estos mismos fines se haga previamente las publicaciones de edictos que preceptúa la ley, admitiéndoseme la presentación de los diarios que las acrediten sin necesidad de escrito; D) Acreditadas dichas publicaciones, recibida que sea con citación Fiscal la información de testigos ofrecida y declarada ésta bastante con la conformidad del mismo magistrado, se eleve oportunamente este expediente a la Alta Corte de Justicia a los efectos de la resolución correspondiente. — O. Umpiérrez". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 4 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$15.00 Ab.12-2677-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Francisco García con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Juan Francisco García con domicilio en la calle Domingo Pérez número 588, al señor Juez como mejor proceda, digo: Que deseando obtener título para ejercer la profesión de procurador, vengo a producir la información sobre vida y costumbres que exige la ley, y al efecto ofrezco la declaración de los señores doctor don Tomás Arrospide y don Florentino Beracochea, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al peticionante, desde cuándo, y si lo han tratado asiduamente; 3.o Digan cuál ha sido su profesión desde que lo conocieron hasta el momento actual; 4.o Digan que conducta observó, siempre, como profesional y en su vida privada; 5.o Den razón de sus dichos. En consecuencia al señor Juez pido: Que una vez producida la información que ofrezco, previo pago de costas se me expida testimonio a fin de poder iniciar el expediente respectivo. Será justicia. — Juan Fco. García". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 5 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$13.50 Ab.12-2678-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo L. Cano con el escrito cuyas partes pertinentes dicen así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Eduardo L. Caño, con domicilio en J. E. Rodó 439, de esta ciudad al señor Juez digo: Que en el deseo de continuar ejerciendo la profesión de procurador y, por tanto, conforme a lo dispuesto por los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a justificar mi honradez y costumbres con las personas de responsabilidad moral y de arraigo, vecinos de esta ciudad, don Félix S. Píriz y escribano don Luis Ruy Echeverrito, a quienes pediré su comparecencia a este Juzgado en el momento oportuno, para que sean preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen, desde cuándo y si este conocimiento de mi persona ha sido continuado y directo; 3.o Si saben cómo he procedido siempre y cómo es mi costumbre proceder en todos los actos de mi vida y costumbres; 4.o La razón de lo manifestado. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: 1.o Quiera ordenar la publicación legal de esta gestión, autorizando a la Oficina para recibir los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 2.o Que acreditada la publicación, mande recibir la información y luego de oído el Ministerio Público declare bastante dicha información y, previa tasación y pago de costas, autorice la expedición del respectivo testimonio. — Eduardo L. Cano". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 3 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$18.00 Ab.12-2674-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Magdalena García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 20 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.6-2428-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Julia Ceferina Barrios de Eizmendi, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 23 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.6-2429-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Beltrán Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.12-2680-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Núñez solicitando información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, presentando al efecto el interrogatorio siguiente, al tenor del que deberán ser examinados los testigos señores Jaime E. Pou y Alejandro E. Requena: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Razón de sus dichos. Y a los efectos de la ley 9164 de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 19 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.90 Ab.16-2800-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos de los artículos 1045 y 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Emilio Espinosa, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso. — Maldonado, Marzo 13 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ab.16-2801-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Bonilla, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 14 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ab.16-2802-v.ab.17.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José J. Arteaga solicitando información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, proponiendo a tal efecto a los testigos señores Pascual Gattás y Alejandro E. Requena, los que deberán declarar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen a don José J. Arteaga, desde cuántos años hace y si saben y le sconsta que es persona honesta y que goza de buen concepto, opinión y fama entre quienes lo tratan y conocen; 3.o Por la razón de sus dichos. Y a los efectos de la ley número 9164 de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 14 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano.

$8.60 Ab.6-2432-v.ab.17.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Risso solicitando información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, presentando el interrogatori osiguiente, al tenor del que deberán declarar los testigos señores Celedonio E. Iriondo Garino y escribano Maximiliano Montañés: 1.o Generales de la ley; 2.o Opinión respecto a mi honradez y costumbres morales; 3.o Si he ejercido correctamente la procuración y desde qué época; 4.o Razón de sus dichos. — Maldonado, Marzo 16 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.60 Ab.6-2433-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gregorio P. Lorenzo, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justifica-

tivos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 14 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Ab.6-2434-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita y emplaza a don Juan C. Douglas o a quien o quienes se consideren con derecho a los solares letras A y B de la manzana número 68 de Punta del Este, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don Miguel A. Thomasset Anatol, reinvindicando esos solares, bajo apercibimiento, si no concurren, de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Marzo 7 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$10.80 ... [illegible]

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Maximino Sosa y Felisbina de los Santos de Sosa o Felisbina Machado de los Santos de Sosa, citándose a los que se consideren con derecho a heredarles para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 22 de 1933 — Alberto S. Quintana, Escribano.

$8.40 Mz.20-1409-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Ema Mahler de López, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a heredarla para que comparezcan a deducirlos en forma con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 3 de 1934. — Juan Oholegui, Escribano.

$5.20 Ab.10-2586-v.ab.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno con edificios ubicada en la manzana número 53, de esta ciudad, empadronada con el número 275, con una extensión superficial de dos mil diez metros cuadrados y que linda: por el Norte, con la calle Sarandí; por el Sur, con Luciano Etchemendy; por el Este, con la calle Europa y por el Oeste, con la calle Juncal, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre 955 (altos), esquina Asamblea, a estar a derecho en el juicio que por prescripción adquisitiva ha entablado Miguel Montemurro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 3 de 1934. — David Schweizer, Escribano.

$14.40 Mz.14-1777-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Fortunatto, citándose a todos los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 5 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.10-2585-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Abbundio Oreggioni y de don José Oreggioni, citándose a los que se consideren con derechos a heredarles para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 15 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Mz.22-2121-v.my.4.

Apertura de sucesión intestada

Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión del intestado Alejandro Peralta, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Marzo 14 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Mz.22-2122-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos sucesorios de don Adrián Ferreira Leites, gestión promovida por don Manuel Hitta, por cobro de un crédito hipotecario adeudado por el causante, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Adrián Ferreira Leites, ya sea por derecho propio o por representación, como heredero en juicio de sucesión intetasdo o testamentaria, a efecto de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en dicha ejecución hipotecaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando emplazados, también, dentro de dicho término, para llenar el requisito conciliatorio. — Paysandú, Marzo 7 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Mz.14-1764-v.ab.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

"De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, declárase abierta la sucesión de Rufina Zapata de Cejas o Sejas, y cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 28 de 1928. — José Lamas, Actuario". — Fray Bentos, Marzo 24 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Ab.9-2539-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Irigoyen Olachea, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 Mz.27-2215-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Federica Steinhardt de Milesi, de don Odino Conrado Milesi y de doña Inés María o María Inés Milesi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 10 de 1934. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$6.20 Ab.16-2803-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Leopoldo Rosa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 9 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Ab.16-2805-v.ab.27.

Conversión al divorcio

EDICTO — En los autos "Arsenio Miranda Pinto contra Ana Sengés. Conversión en divorcio", el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictó la siguiente resolución: "14282. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — Vistos para sentencia de segunda instancia estos autos seguidos por Arsenio Miranda Pinto contra Ana Sengés, por conversión en divorcio, venidos al conocimiento de este Juzgado en virtud del recurso de apelación concedido a fojas 27 contra la sentencia de fojas 19, dictada por el señor Juez Letrado de Rivera Resultando: que habiendo solicitado el señor Miranda Pinto que convirtiera en divorcio la separación de cuerpos de su matrimonio con doña Ana Sengés, decretada por sentencia ejecutoriada del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, de San Pablo (Brasil), no se hace lugar a ese petitorio en la sentencia recurrida. Que a fojas 31 el señor Miranda Pinto expresa los agravios que le causa esa decisión. Se funda esa sentencia en el hecho de que la ley uruguaya de divorcio sólo ampara a las personas domiciliadas en el territorio nacional, y como se presentó a los seis días de estar radicado en Rivera, esa mera residencia accidental no puede ser considerada domicilio. Es ésto un error; no es el tiempo de residencia lo que determina el domicilio de las personas. Estaba en Rivera en Diciembre de 1932, como consta en escritura pública, y representa fábricas brasileñas, en el Uruguay, con sede en Rivera. El domicilio lo constituye la residencia y el ánimo de permanecer en ella; tiene constituído domicilio en este país (artículos 24 y siguiente del Código Civil). Su pedido se ajusta a las exigencias del artículo 185 del Código Civil, de manera que es procedente la conversión en divorcio de su estado de separación de cuerpos Corresponde que se revoque la sentencia apelada y se haga lugar al divorcio absoluto solicitado. Que oído el señor Fiscal de lo Civil, en su dictamen de fojas 34, sostiene que las razones dadas en la sentencia apelada, no son bastantes para asegurar que el actor reside accidentalmente en el país, desde que no se ha probado que tuviera domicilio en otro lugar, pues aún admitiendo que la mujer siga viviendo en el Brasil, ese hecho carece de significación en mérito a lo dispuesto en la sentencia de separación: cuando no existe hogar conyugal, cada cónyuge puede vivir donde le parezca conveniente. No resulta de autos que el actor resida en el Brasil, como se infiere del dictamen del señor Agente Fiscal Letrado de Rivera. Para probar esa excepción no se ha aportado ningún elemento de juicio. Por tanto, debe revocarse la sentencia apelada y hacerse lugar al divorcio solicitado. Considerando: que por sentencia dictada el 10 de Noviembre de 1928, por el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, de San Pablo (Brasil), que pasó en autoridad de cosa juzgada, se decretó la separación de cuerpos de los cónyuges Ana Sengés y Arsenio Miranda Pinto (recaudos de fojas 1 a 9). Que el señor Miranda Pinto se domicilia en la ciudad de Rivera y a los pocos días de estar ahí solicitó que esa separación se convirtiera en divorcio absoluto, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Que en la sentencia apelada no se hizo lugar a ése pedimento, en virtud de reputarse que el actor no estaba domiciliado en nuestro país y no podía, por tanto, ampararse en su legislación. El hecho de haber iniciado su gestión el señor Miranda Pinto, a los pocos días de estar en Rivera, no significa que no haya constituído allí su domicilio, desde que entiende por arreglo a nuestra legislación se entiende por domicilio la residencia acompañada real o presuntivamente del ánimo de permanecer en ella (artículo 24 del Código Civil), no es indispensable para que quede constituído el domicilio que esos hechos tengan una permanencia más o menos larga. Como lo observa el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen anterior, el esposo ha podido domiciliarse donde ha querido, luego de la sentencia de separación, desde que, luego de pronunciada, no existe domicilio conyugal. No se ha traído al juicio prueba alguna para demostrar que el actor no está domiciliado en nuestro país y que su domicilio está en el Brasil, no siendo bastante el hecho señalado en la sentencia recurrida para que se tenga como justificado ese hecho. Estando domiciliado el señor Miranda Pinto en nuestro país, ha podido invocar a su favor nuestra legislación. Que establece el artículo 185 del Código Civil, que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia, y el Juez la concederá de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge, personalmente o por edictos, en su caso. Por esta disposición se consagra otra causal de divorcio, como la ha sostenido el proveyente ("Jurisprudencia Argentina", tomo 28, página 12 de la "Sección Jurisprudencia Extranjera"), y en este caso la separación de cuerpos lleva casi cinco años de existencia, de manera que nada obsta para que se acceda a la conversión en divorcio solicitada. La extinción de la situación jurídica (separación de cuerpos) crea o constituye una nueva situación jurídica (la del divorcio). Que *ignorándose el domicilio* de la esposa corresponde que esta sentencia se

le notifique por edictos (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público, fallo: Revocando la sentencia apelada y se declara convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Ana Sengés y Arsenio Miranda Pinto. Notifíquese por edictos; ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica, devuélvase para su cumplimiento y, oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y lo firmó el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: C. Walter Balleta". Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Ana Sengés, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Marzo 24 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$96.00 Ab.26-2804-v.my.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Héctor Ibarlucea. Título de procurador", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Ibarlucea con un escrito que en lo pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Héctor Ibarlucea, oriental casado de 51 años de edad, procurador y domiciliado en esta ciudad, ante usted comparezco y expongo: Que de conformidad con las leyes de 19 de Diciembre de 1933 y 25 de Enero de 1934, comprezco a justificar los extremos requeridos para obtener el título de procurador, y para justificar mi capacidad para contratar, honradez y costumbres morales, ofrezco las declaraciones de los señores Francisco Serralta González y Raúl S. Parodi, los que serán examinados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen a don Héctor Ibarlucea y desde cuándo, si es capaz para contratar; el concepto que les merece por la conducta observada y si es persona honrada y de costumbres morales. 3.o Si saben y les consta que no ha sido procesado ni condenado. 4.o Den la razón de sus dichos. Por lo expuesto, sírvase acceder a lo solicitado. Será justicia, etc. — Héctor Ibarlucea".— Rivera, Abril 2 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$13.50 Ab.11-2618-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ecilda Brum, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 2 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$6.00 Ab.7-2483-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Horacio C. Migliaro contra la sucesión de Florisbelo Serpa. Cobro de honorarios", se cita a todos los que se consideren herederos a cualquier título que fuere, de don Florisbelo Serpa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, debiendo contestar la demanda instaurada y llenar el correspondiente juicio conciliatorio, bajo apercibimiento. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 21 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$9.60 Ab.7-2482-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Gregoria o Gregoria Tomasa o Tomasa Gregoria Cabral y de Rufino Pío, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — Rocha, Abril 6 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.12-2698-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez L. (suplente) de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito cuya parte pertinente es del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Juan F. Barrios, domiciliado en esta ciudad, casa número 188 de la calle General Artigas, ante el señor Juez me presento y digo: 1) Que a fin de continuar la profesión de procurador y de acuerdo con el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, promulgado el 19 de Diciembre de 1933, vengo a solicitar del señor Juez sea inscripto en la matrícula que al efecto lleva la Alta Corte de Justicia, por haber ejercido correctamente la profesión de procurador desde el año 1902 al año 1933, según consta de la relación adjunta, concretándome a indicar un asunto por año en que he intervenido, pues creo innecesario referenciar todos los asuntos que he tramitado durante tantos años. 3.o Que igualmente, a los efectos del artículo 239 del citado Código, ofrezco la deposición de los señores escribano Juan José Bengochea y don Manuel Orrego, para que sean examinados al tenor del interrogatorio siguiente: A) Por las generales de la ley; B) Digan si conocen al procurador Juan F. Barrios y desde cuándo ejerce su profesión en forma continuada; C) Qué concepto les merece su honradez y costumbres morales; D) Den razón. Por lo expuesto, solicito del señor Juez se sirva acceder a los siguientes petitorios: A) Se reciba la información ofrecida, con citación del señor Agente Fiscal y, una vez hechas las publicaciones pertinentes, se ordene a la Oficina Actuaria agregue los comprobantes que acrediten dichas publicaciones, expidiéndose el testimonio respectivo. Será justicia. — Juan F. Barrios". — Rocha, Abril 4 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 Ab.12-2689-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, subrogante del de éste por licencia del titular, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito cuyas partes pertinentes dicen así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Julián R. Escudero, inscripto en el Registro Cívico Nacional, serie E A A, según credencial número 586, que acompaño y pido se me devuelva, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 62, al señor Juez dice: que viene a solicitar la inscripción en la Matrícula de Procuradores que al efecto lleva la Alta Corte de Justicia, en mérito a lo establecido en los artículos 237 y siguientes del Código de Organización de los Tribunales, promulgada el 19 de Diciembre de 1933, en virtud de haber ejercido correctamente la procuración desde el año 1890 hasta la fecha, que la continúo ejerciendo. B) La declaración que deberán prestar los señores doctor Arturo Lorenzo y Losada, don Miguel Dinegri Costa y don Gabino A. Pereyra, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Diga si conoce a Julián R. Escudero, desde cuándo y qué concepto le merece su honradez y costumbres morales y si ha estado procesado o ha sido condenado. 3.o Den razón de sus dichos. Por todo lo expuesto solicito del señor Juez, se sirva acceder a lo solicitado en el cuerpo de este escrito, disponiendo... 2.o Se mande recibir igualmente la información de honradez y costumbres morales, debiendo insertarse únicamente en el edicto respectivo, los nombres de los testigos y el interrogatorio del párrafo tercero. — Rocha, Febrero 27 de 1934. — Julián R. Escudero". — Próspero M. Rubert, Escribano.

$ 15.00 Ab.7-2506-v.ab.18.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, y en el expediente rotulado "Avelino Moreira. Concurso voluntario", se convoca nuevamente a junta general de acreedores para la asamblea general que tendrá lugar el día 3 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas, en el local del Juzgado Letrado. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y que la junta resolverá por mayoría de los que asistan. — Rocha, Marzo 19 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.00 Ab.2-2299-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, subrogante del de este Departamento por licencia concedida al titular, y en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Sireno González, a doña Emilia Sosa, a don Sireno González (hijo), a don Modesto Sosa, a don Feliciano Sosa, a don Juan Pedro Machado y a don Remigio Amaral, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de las personas antes nombradas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras comprendidas dentro de una fracción de campo, compuesta de doscientas sesenta y cuatro hectáreas, cuatro mil ochocientos cincuenta y tres metros, situada en "Chafalote", 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1268 y que linda: por el Nordeste, línea recta de 261 metros 70 centímetros, por medio, con campo de Justo Aldunate; por el Este, línea recta de 499 metros 60 centímetros, con campo de Nicomedes de León; por el Sur, línea recta de 2.108 metros 50 centímetros, por medio, con campo de la sucesión Sireno González; por el Suroeste, línea de 1.036 metros, por medio, con campos de la sucesión Pilar Santos y sucesión Servando Pereyra y por el Nordoeste, línea recta de 2.035 metros 30 centímetros, por medio, con campo de Jesús Umpiérrez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 27 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$28.80 Mz.13-1717-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado suplente de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, y en el expediente rotulado: "Felicia Rubio de Rubio contra Luis Regino Veiga y sus hijos Isaltina, Sorayda, Luis Alberto y Bernardino Veiga. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los nombrados deudores Luis Regino Veiga y sus hijos Isaltina, Sorayda, Luis Alberto y Bernardino Veiga o a quienes sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con los que represente. — Rocha, Marzo 13 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ab.2-2218-v.my.8.

Concurso voluntario

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado suplente de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, y en el expediente rotulado: "Antonio M.a Cardoso (nieto) concurso voluntario", se hace saber que el Síndico señor Agustín Píriz Méndez, ha presentado el estado del concurso y que por auto de fecha 8 del actual, se ha fijado el día 24 del entrante mes de Abril, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores, convocándose, en consecuencia, a todos los acreedores del concurso para que concurran a dicha junta, donde se tratará una proposición del Síndico sobre los bienes, previniéndose a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes. — Rocha, Marzo 12 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.80 Ab.2-2219-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Melchora Martínez de González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 16 de 1934. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$4.50 Ab.12-2690-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil: Nacimiento de José Luis Derrégibus: donde dice Elmira Pasano debe decir Elmira Passano. Nacimiento de Dolores Derrégibus: donde dice Timotea, Feliciana, Ermira Pasano debe decir Dolores, Elmira Passano, respectivamente. Nacimiento de José o José Eugenio o Juan José Derrégibus: donde dice José como nombre del hijo, Elmira Pasano debe decir José Eugenio, Elmira Passano, respectivamente. Partida de defunción de José o José Eugenio o Juan José Derrégibus: donde dice Juan José Derrégibus, Delmira Pasano debe decir José Eugenio y Elmira Passano, respectivamente. En resumen: Partidas de nacimiento de José Luis Derrégibus, de Dolores Derrégibus y de José Eugenio Derrégibus y defunción de José Eugenio Derrégibus, donde dice Elmira Pasano o Ermira Pasano o Delmira Pasano, Timotea Feliciana Derrégibus o Timotea Feliciana, José o José Eugenio o Juan José Derrégibus, debe decir Elmira Passano, Dolores Derrégibus y José Eugenio Derrégibus, respectivamente. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 19 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$12.00 Ab.11-2606-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Inocencio da Costa y Churruca solicitando se le reciba la información de vida y costumbres a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos doctores Juan Carlos Aramburú y Daniel P. Silva. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley número 9164, de Diciembre de 1933, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Salto, Abril 7 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Ab.11-2608-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Adolfo o Juan Rodolfo Guglielmone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 7 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.11-2607-v.ab.23.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Matilde o Matilde Juliana Castel de Sañudo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 6 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.11-2604-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a la heredera doña María Amelia Ferreira Gómez o a quien sus derechos represente para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Juan Estévez, y especialmente en los trámites de la partición judicial de los bienes sucesorios, dentro del término de noventa días, para presentarse por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1064, 1069 y 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 20 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.80 Ab.2-2203-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza al señor Hipólito Llona o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 1194, ubicado sobre la línea Este de la calle Doctor Soca, entre las de Agraciada y 8 de Octubre, de la ciudad de Salto, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado la firma "Vanrell y Braga", dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 24 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Mz.22-2086-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña Juana Agustina Pérez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Marcela Bentancor de Pérez o Marcela Bentancour de Pérez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 citado, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 8 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Mz.14-1759-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a doña Paulina Ruiz de Tate o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 99, ubicado en la calle Colón entre General Rivera y General Artigas, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra doña Paulina Ruiz de Tate, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 4 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2602-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Mateo Aigabella o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 4063, ubicado en la calle General Artigas entre Guayabos y Wáshington Beltrán, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados: "Vanrell y Braga contra la sucesión de Mateo Aigabella por cobro de pesos provenientes de pavimento", y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Salto, Marzo 10 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Mz.22-2094-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Mateo Aigabella o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 2038 ubicado en la calle General Artigas entre Guayabos y Wáshington Beltrán, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados: "Vanrell y Braga contra la sucesión de Mateo Aigabella por cobro de pesos provenientes de pavimento", y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Salto, Marzo 10 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Mz.22-2095-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Mateo Aigabella o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 4062, ubicado en la calle General Artigas entre Guayabos y Wáshington Beltrán, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados: "Vanrell y Braga contra la sucesión de Mateo Aigabella por cobro de pesos provenientes de pavimento", y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Salto, Marzo 13 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Mz.22-2084-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Juliana D. de Madeira o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 1078 ubicado en la calle Rincón entre José Pedro Varela y Rivera comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados: "Vanrell y Braga contra la sucesión de Juliana D. de Madeira por cobro de pesos provenientes de pavimento", y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Salto, Marzo 13 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Mz.22-2083-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Lucía Oroño o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 327 ubicado en la calle Juan Carlos Gómez entre Cervantes y José Pedro Varela, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de Noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de doña Lucía Oroño por cobro de pesos provenientes de pavimento", y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Salto, Marzo 13 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Mz.22-2082-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Motta o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 1590, ubicado en la calle General Artigas entre las de 25 de Agosto y Misiones, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Manuel Motta, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Febrero 28 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Mz.22-2087-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a don Juan E. Sormani o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 119, ubicado en la calle Juan Carlos Gómez entre Cervantes y José Pedro Varela, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados: "Vanrell y Braga contra don Juan E. Sormani por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 13 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Mz.22-2085-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ambrosio Marín o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 980, ubicado en la calle General Rivera entre Larrañaga y Treinta y Tres, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Ambrosio Marín, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 10 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Mz.22-2089-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a don Juan Tantardeño o Juan Tantardini o a quienes se consideren propietarios o con derechos por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 607, ubicado en la calle José Pedro Varela entre Larrañaga y Sarandí, comparezcan ante este Juzgado dentro del térmimno de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Juan Tantardeño o Juan Tantardini, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Marzo de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Mz.22-2090-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Juliana D. de Madeira o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 1081, ubicado en la calle General Rivera entre Treinta y Tres y Rincón, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra doña Juliana D. de Madeira, por cobro de pesos provenientes de pavimento", y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 10 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Mz.22-2092 v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Mateo Aigabella, o a quienes se consideren propietarios o con derechos por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 2026, ubicado en la calle

Artigas entre Guayabos y Wáshington Beltrán, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Mateo Algabella, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 10 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Mz.22-2093-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Tate o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 2148, ubicado en la calle Montevideo entre General Artigas y General Rivera, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de José Tate, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 10 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Mz.22-2091-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a don Casimiro S. Motta o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 718, ubicado en la calle Sarandí entre José Pedro Varela y General Rivera, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Varnell y Braga contra Casimiro S. Motta, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 13 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Mz.22-2097-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita, llama y emplaza a don Camilo Algañaraz o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 4101, ubicado en la línea Sudeste de la calle Diagonal entre 1.o de Mayo y 8 de Octubre, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra don Camilo Algañaraz, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 4 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2611-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita llama y emplaza a quienes se consideren representantes de la Comisión del diario "El Nacional" o propietarios de las máquinas en que se imprimía dicho diario y que están en la finca ubicada en la calle Uruguay número 491, por el término de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados "Don José Martínez Olascoaga contra la Comisión del diario "El Nacional", por cobro de alquileres y desalojo" y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 5 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$9.60 Ab.11-2609-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita, llama y emplaza a don Santiago Favaro o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 1246, ubicado en la calle Osimani y Llerena entre Agraciada y 8 de Octubre, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra don Santiago Favaro, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 4 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2610-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Francisco Scanavino o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 260, ubicado en la calle Brasil entre Julio Delgado y Hervidero, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de don Francisco Scanavino, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 4 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2613-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Silverio La Grecca o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 2183, ubicado en la calle 19 de Abril entre Magallanes y Errandonea, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra la sucesión de Silverio Lagreca, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 16 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Ab.11-2614-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento, encargado de la segunda, se cita, llama y emplaza a las señoritas Martina y Margarita Falcioni o a quienes se consideren propietarios o con algún derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 2238, ubicado en la calle Brasil entre Errandonea y San Antonio, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Martina y Margarita Falcioni, por cobro de pesos provenientes de pavimento", y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Febrero 28 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$12.00 Mz.22-2088-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Quiebra

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Inocencio Di Rago. En consecuencia, se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que todas las personas en cuyo poder existan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico de la quiebra, don Atilio Menéndez Clara, dentro del término de treinta días. — San José, Marzo 24 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.75 Ab.16-2787-v.my.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Pablo Peláez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 9 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.11-2657-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Gregorio Etchegoimberry, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ell se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 5 de 1934. — Juan A. Abó. Actuario.

$5.20 Ab.11-2658-v.ab.23.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Rafael Viera González, domiciliado en 25 de Mayo 636, al señor Juez digo: Que a fin de continuar ejerciendo la procuración y de acuerdo con la ley 9164, ofrezco la información de vida y costumbres con la declaración de los testigos don Luis Sampedro y don Oscar D'Ursi, que concurrirán sin citación previa, deponiendo al tenor del interrogatorio adjunto. Por tanto, al señor Juez pido: 1.o Se sirva recibir la información ofrecida; 2.o Que efectuadas las publicaciones pertinentes se reciban los diarios sin presentación de nuevo escrito; y 3.o Que satisfechas las costas se me expida testimonio ordenando mi inscripción en el Registro respectivo. Corresponde. — Rafael Viera González". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Marzo 23 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.00 Ab.11-2655-v.ab.23.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco García, como representante de la sucesión de Manuel Bentancur, solicitando la rectificación de las actas de estado civil, de nacimiento de Julia, Pascasio Manuel, Sofía Gerónima y Dolores Silbana Bentancur, en el sentido de que el nombre de la primera es Julia en vez de Julián y que los apellidos Bentancur y Martínez son así y no Bentancor y Martín, como aparecen escritos erróneamente. Y a los efectos determinados por la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 19 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$7.50 Ab.11-2656-v.ab.23.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Nicolás Monichón, constituyendo domicilio a los efectos de este juicio en la calle Sarandí número 748, a V. S. digo: Que necesitando obtener el título de procurador vengo a producir información de vida y costumbres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando de V. S. se sirva señalar audiencia a fin de que los testigos señores don Justiniano Carbajal y don Antonio Fernández se sirvan declarar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta observada de vida por quien los presenta; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido que una vez hechas las publicaciones respectivas se me admita la presentación de los impresos sin nuevo escrito y se me expida el testimonio prescripto, previa tasación y pago de costas. — N. Monichón". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Abril 3 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.00 Ab.10-2566-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hilda Vidal de Pérez Montebruno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.7-2491-v.ab.18.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Jrimera Instancia: Julio César Callorda, domiciliado en Arenal Grande 640, a V. S. dice: De acuerdo con la ley 9164 y para obtener el título de procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos señores Francisco Cabrera Cachón y Vicente T. Caputi al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Manifiesten el concepto que tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto. a V. S. pido: 1.o Se reciba la información ofrecida y se expida el testimonio respectivo; 2.o Se ordenen las publicaciones de orden; 3.o Se disponga la agregación de los diarios por la Oficina, sin necesidad

de escrito. — "J. C. Callorda". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Marzo 24 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.00 Ab.6-2437-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Quian, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 26 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ab.16-2788-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesió
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ~~Soriano~~ se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don David Enrique Geimonat, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.13-2715-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTA DE SORIANO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Ramón Bardier, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del términc de treinta días. — Mercedes, Diciembre 12 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.7-2485-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constante Stevenazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 Ab.11-2619-v.ab.23.

Cesación de pagos
EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo a la quiebra de don Abraham Elías, se ha determinado la fecha del catorce de Junio de mil novecientos veintinueve como época de la efectiva cesación de pagos del fallido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 2 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
(Costas) Ab.10-2573-v.ab.21.

Cesación de pagos
EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha fijado el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno como fecha en que la firma fallida "Saad y Assandri" suspendió el pago de sus obligaciones comerciales. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
(Costas) Ab.10-2574-v.ab.21.

Emplazamiento
EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los causahabientes de don Manuel dos Santos para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado don José Cortada contra los sucesores de Manuel dos Santos, por ejecución de hipoteca", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, tal como lo previene el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$12.00 Mz.19-1971-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Palmira Paz Da Silva de Falcón y Belarmino Paz Da Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dichos causantes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1934. — Jaime Rocca Esteves, Juez de Paz.
$6.00 Ab.12-2669-v.ab.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Raimundo Tabárez y Dolores Samurio de Tabárez, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Abril 6 de 1934. — Jaime Rocca Esteves, Juez de Paz.
$6.00 Ab.11-2620-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Méndez de Ergui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 10 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Ab.14-2780-v.ab.26.

Remates Judiciales

ADOLFO ARMELLINO (Hijo)
JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole. Autos "José Cossio contra Maturro Hermanos". El miércoles 25 del corriente, a las 14 horas, en la calle Juan Paullier 1966, esquina Miguelete, venderé bajo las 2|3 partes de su tasación las máquinas embargadas en estos autos.
$4.50 Ab.16-2791-v.ab.25.

DANIEL GUTIERREZ
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos Carissimi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Daniel Gutiérrez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número ochenta y siete mil cuatrocientos ocho, o sea, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situada en el barrio Tomás Gomensoro, de este Departamento, décimaquinta sección judicial (hoy vigésimatercera), señalado dicho solar con el número siete de la fracción A en el plano de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesta de una superficie de quinientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sur, a la calle General Pagola, donde el edificio tiene el número catorce, entre el boulevard Artigas y calle Carlos Anaya; cincuenta y cinco metros setenta centímetros en el Este, lindando con el solar ocho; cincuenta y nueve metros ochenta centímetros en el Oeste, confinando con el solar seis y once metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con terreno de la sucesión Gallegos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y para el caso de que un postor no hiciere la consignación del 10 o|o en el acto del remate, se previene especialmente que será nula la oferta y se proseguirá inmediatamente el acto del remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acrecencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; que será de cargo del adquirente los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el adquirente del inmueble fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 345, serie "25"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 28 de Febrero próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.319.04. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 7.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".
(Cuenta corriente) Ab.14-2775-v.my.2.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, dictado en el expediente caratulado Banco Popular del Uruguay contra don Luis Rosselló. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación del bien que se deslindará, se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil ad hoc y Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 45498, situado en Peñarol, novena sección de este Departamento y señalado en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde, con el número 41, y consta de una superficie de trescientos treinta y siete metros y noventa y siete decímetros, con diez metros de frente al Norte, sobre la calle Isidro Fynn; treinta y siete metros noventa centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 42; treinta y tres metros veintidós centímetros en la línea del Oeste, limitando con el solar número 40, y en la línea del Sudoeste, mide diez metros con setenta y seis centímetros y linda con el solar número 48. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en póder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que serán de cargo del comprador el abonar las escrituras de compromiso y de venta, así como también la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados que fueren necesarios; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Carapé 2031, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — J. T. Pereyra, Escribano.
Informes: Zabala, 1422.
$36.00 Ab.14-2785-v.my.3.

ABEL SAN ROMAN
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de este Departamento, doctor don José M. Reyes Lerena, dictado en los autos caratulados "Lorenzo R. Buquet con don Ciriaco Oliviero. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Abril del corriente, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Abel San Román, asistido del Alguacil y del suscrito al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (dos mil cuatrocientos pesos), del inmueble empadronado con el número 35.332, situado en la calle Juan Paullier 2636, entre las de Vilardebó y Colorado, y compuesto de diez metros de frente al Oeste, sobre la calle Juan Paullier, por cuarenta metros de fondo, encerrando una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida General Garibaldi número 1818, a disposición de los interesados; 3.o Quedan habilitados los feriados para esta pu-

blicación y el remate. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — Manuel C. Catañy, Escribano.
$21.60 Ab.14-2773-v.ab.28.

FRANCISCO TRULLA BOUNINE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por la Caja Popular de San José con Indalecio Aguirre, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 30 de Abril entrante a la hora 15. se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Francisco Trulla Bounine, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno de solar, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 2.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de Estación Rodríguez, lindando al Norte, en una línea de cuarenta metros con terreno de Casimiro Sellanes, hoy su sucesión; al Este, con Francisco Vives; al Sur, con Manuel Rodríguez; y al Oeste, calle por medio con la sucesión de Ireneo Placeres, encerrando una superficie de 760 metros. Se previene que los títulos de la propiedad historiada, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito escribano, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 24 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$24.00 Ab.11-2654-v.ab.28.

CARLOS BUELA DIANA
REMATE

El sábado 28 de Abril, a la hora 16, rematará en el lugar de su ubicación por cuenta y orden del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, con la base de ocho mil pesos, la propiedad ubicada en la calle Marcelino Sosa números 2078 al 2082 entre Sierra y Yatay, a 80 metros de la avenida Agraciada. Area: 11 metros 167 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Marcelino Sosa, por 32 metros 848 milímetros de fondo. Títulos perfectos a disposición de los interesados en la Dirección de Avalúos, Sección "Bienes del Estado", calle Sarandí número 322. Arrimos, caño maestro y pavimento pagos. Seña en efectivo, 10 o|o en el acto del remate. Escritura, certificados y comisión del 1 o|o por cuenta del comprador.

Por más datos, oficinas del martillero: calle Convención 1217.
$14.30 Ab.12-2699-v.ab.27.

ALFREDO L. ROVIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Righi Dante contra José Carro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Abril del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alfredo L. Rovira, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la villa de la Unión, décima sección de este Departamento, empadronado con el número setenta y cuatro mil seiscientos veintiocho, compuesto de una superficie de doscientos cuatro metros y treinta y nueve decímetros, deslindados así: nueve metros de frente al Este, a la hoy calle Coronel Lasala número 60: 11 metros 18 centímetros al Oeste, limitando con la sucesión Sierra; 19 metros 22 centímetros al Norte, lindando con el solar número 14; y 26 metros 20 centímetros al Sur, con el solar número 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, en manos del actuario, como garantía. 2.o Que los gastos de certificados y escrituración, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de las personas que deseen examinarlos. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — Celso Cazón Sóñora, Actuario ad-hoc.
$28.00 Ab.11-2640-v.ab.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. De tres buenas y modernas propiedades, una esquina, calles Miguelete números 2046 y 2048 y Constitución 1939. Casa Miguelete 2046, tiene 6 piezas, 2 altillos, cuarto de baño, 2 patios y demás comodidades. Casa Miguelete 2048 (esquina), 5 piezas, 2 altillos, carto baño, 2 patios, etc. Constitución 1939, 4 piezas, altillo, cuarto baño y 2 patios. Visítense de 14 a 15.

El jueves 26 de Abril a las 4 de la tarde, remataré al mejor postor y separadamente estas propiedades en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Santiago Tellechea contra Manuel Do Pazo y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado y separadamente, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes: tres fracciones de terreno con los edificios en ellas construídos y las demás mejoras que contienen, situadas en la manzana número 902, de la Nueva Ciudad de esta Capital, 19.a sección judicial, que se deslindan así: 1.o la fracción número 1 del plano suscripto en Diciembre de 1913 por el agrimensor Manuel E. Avilés, se compone de 173 metros 28 decímetros cuadrados, con 8 metros 66 centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Miguelete, a la que el edificio tiene el número 2046, entre Constitución y Democracia; 22 metros 12 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción número 2; 7 metros 45 centímetros al Sudeste, confinando con la fracción letra "A" y 20 metros 71 centímetros al Sudoeste por donde linda con don Ramón Arijón. Padrón número 18545. 2.o La fracción designada con el número 2 en el citado plano, empadronada con el número 58524, se compone de una superficie de 162 metros 90 decímetros; con 7 metros 37 centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Miguelete, en la que está señalada la puerta del edificio con el número 2048; 22 metros 20 centímetros al Nordeste, que por formar esquina son de frente a la calle Constitución; 2 metros 92 centímetros tiene la ochava formada por la intersección de dichas calles; 22 metros 12 centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción número 1, y 4 metros 34 centímetros al Sudeste, por donde confina con la fracción que se describirá. 3.o La fracción letra "A", en el plano suscrito por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Agosto de 1925, se compone de una extensión superficial de 84 metros 86 decímetros, con 8 metros 19 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Constitución, en la que se designa la puerta de entrada con el número 1939, entre Miguelete y Dacá; 7 metros 93 centímetros al Sudoeste, lindando con el nombrado Arijón; 11 metros 79 centímetros al Nordoeste, confinando con las fracciones ya deslindadas y 9 metros 66 centímetros al Sudoeste, por donde confina con la fracción "B" de los propios deudores, estando empadronada con el número 18546. Se previene: 1.o Que el importe del pavimento y cordón de la vereda de los frentes en las fincas relacionadas, están impagas y serán de cuenta de los compradores. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — C. Walter Balieta Actuario.

Más datos: Plaza Independencia 827 (costado Norte).
$64.40 Ab.9-2556-v. ab.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Orestes J. Rogliardo y Manuel A. Costa con Emma Netto de Olive Leite y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en el paraje denominado Rincón de Pereira, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, señalada en el plano del agrimensor Alfredo Hareu, de Abril de 1925, con el número 1, compuesta de una superficie de trescientos setenta y seis hectáreas mil setecientos catorce centiáreas, comprendidas dentro de los siguientes límites: por el Norte, confina con Minervida Correa; por el Sud, con las fracciones 6 y 7, de María Carolina Netto de Goncalvez y Otilia N. de Costa; por el Este, con esta última señora y por el Oeste, con la fracción 2, de María J. Neto de Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$51.00 Ab.9-2555-v.my.16.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. Patria números 2003|5, esquina General Pagola, número 2149. El 26 de Abril, a las 4 p. m. En su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Jaime Braso con Antonia Taramasco de Sturla y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Magallanes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los cinco sextos, o sea, toda la parte que tienen y les corresponda por cualquier concepto a los ejecutados, en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 19813, situada en la manzana mil ciento sesenta y siete de la nueva ciudad de esta Capital, 19.a sección judicial, y compuesta de doscientos setenta y seis metros setenta y un decímetros cuadrados, con doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle Patria, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, al Oeste. lindero con sucesores de don Luis Sambucetti, confinando por el Norte, con el solar 5 y al Sur, con la calle Pagola, por formar esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos a mi escritorio: Misiones, 1410.
$28.80 Ab.11-2670-v.ab.25.

ANTONIO S. AGUSTINI
JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de segundo turno doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Sociedad Anónima Cahen y Compañía contra Cahen y Compañía, de Buenos Aires", el día veinticinco de Abril corriente, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala N.o 1477, remataré al mejor postor, cuarenta mil pesos, valor nominal, en acciones de la Sociedad Anónima Cahen y Compañía, de esta ciudad. Las acciones referidas se entregarán y deben ser abonadas en el acto del remate. Los antecedentes se encuentran en el citado expediente, Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 692.

Por más informes, al rematador: calle 25 de Mayo número 555 (1.er piso D) o en la Bolsa de Comercio.
$15.00 Ab.6-2458-v.ab.24.

UBALDO ACOSTA
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor Lino Aranda Correa, dictado en el juicio "Luisa Ríos de Leites contra la sucesión de Luis Peluffo. Reconocimiento de hija natural", se hace saber que el día 10 de Mayo próximo, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 esquina Asamblea (altos), se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, a la venta en remate almoneda y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: una fracción de campo compuesta de 462 hectáreas 4.404 mts.2 270 dec.2, de propiedad de doña María Y. Peluffo de Ynken, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro. El inmueble descripto pertenece a la ejecutada doña María Y. Peluffo de Ynken, y se previene: A) Que dicho inmueble reconoce un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios del Uruguay, serie "Q", según hipoteca de fecha 6 de Octubre de 1916, otorgada por doña María Yngracia Peluffo Ayala de Ynken a favor de la referida institución bancaria, según escritura otorgada en la ciudad de Montevideo, el 6 de Octubre de 1916, autorizada por el escribano don Juan José Segundo; B) Que el acreedor hipotecario en el caso subjudice el Banco Hipotecario del Uruguay, ha sido citado en las personas del Presidente de su Directorio, así como el Gerente y Subgerente de la Casa Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2340, inciso 2.o del Código Civil. C) Que los títulos del bien ejecutado obran en poder del Banco Hipotecario en virtud de la hipoteca que lo afecta y se hallan completados y rectificados por sentencia, y los demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos; y D) Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en garantía de la operación el diez por ciento de la misma, siendo el valor de la tasación de $ 36.00 por hectárea. — Paysandú, Abril 2 de 1934. — Juan Oholeguy, Actuario interino.
$45.00 Ab.9-2510-v.ab.26.

JUAN GINESTA NAVARRO
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Hilario Antonio Bonetti. Incapaz", se hace saber al público: Primero: Que el día treinta de Abril próximo, a las veinte y treinta horas y en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio número setecientos setenta, de esta ciudad, por el martillero Juan Ginesta Navarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a dar principio a la venta en remate público y por precio al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías, instalaciones de taller, instalaciones del salón de comercio y muebles que han sido inventariados en los referidos autos según diligencia de fojas ciento sesenta y tres a ciento setenta y siete; y segundo: Que el día siete de Mayo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por precio al mejor postor, por el martillero don Juan Ginesta Navarro, asistido de los funcionarios antes nombrados, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio en él construído, situada en esta ciudad de Minas, calle 18 de Julio número setecientos setenta manzana número cuarenta y uno, empadronada con el número mil doscientos cuarenta compuesta de un área superficial de trescientos cuarenta y siete metros trescientos sesenta centímetros, que linda: ocho metros ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que linda, al Sudeste, con la sucesión de Leonor Inchausti de Sánchez; al Noreste con don Eduardo Bonino y al Noroeste con don José María Díaz; y B) Dos solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en la manzana treinta y siete de esta ciudad de Minas, señalados con los números uno y tres en el plano levantado por el agrimensor Ricardo Martirena en el año mil novecientos veintitrés, empadronados en común con el número dos mil quinientos sesenta y ocho, que lindan: el primero, catorce metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste a la calle Lavalleja, por veintiseis metros de fondo, lindando con el solar número cuatro; al Sudeste, con el solar número dos; y al Nordoeste con terreno de Eulogia A. Bonetti; y el segundo tiene doce metros de frente al Nordoeste, a la calla Lavalleja, por veintiseite metros de fondo al Sudeste, por donde linda con el solar número cuatro; al Sudeste da frente a la calle Sarandí; y al Nordeste con el solar número dos. Se previene: Que el mejor postor de los inmuebles deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados en cuanto a los inmuebles serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes relativos a estas ventas se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles y que han sido habilitados los días y horas no hábiles que sean necesarios para la realización del remate.—Minas, Marzo 21 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.9-2548-v.ab.26.

AMERICO PRUNELL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Víctor Santos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Américo Prunell, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la costa del Tala, 12.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número 3656, compuesta de una superficie de nueve hectáreas cuatro mil ochocientos setenta metros, lindando al Norte con campo de José Luis Pintos; al Sud, con el de Segundo Martínez; al Este, camino departamental; y al Oeste, con campo de Alejo Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del mismo. 3.o Que será de cuenta del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como medianerías y otras cargas si las hubiere. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 39, serie "27"), debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar, que el Banco Hipotecario del Uruguay, concede a los interesados la suma de $ 645.12, sobre el bien descripto.
(Cuenta corriente) Ab.7-2496-v.ab.27.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección judicial de Montevideo, don Patricio de Salterain, dictada en los autos caratulados "Judith Catrufo contra Benigna García de Lago. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario ad hoc del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, próximo al barrio General Garzón, designado con el número diez en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos, digo veintidós, compuesto de una superficie de 642 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Sur, sobre la calle Güemes; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, lindando con el barrio General Garzón; 64 metros veinte centímetros al Este, con el solar 11 y la misma extensión al Oeste, con el número 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del rematador, gastos de la escritura de compromiso y la de venta, así como el afirmado que pasa frente a la propiedad, son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Mercedes número 1628. — Montevideo, Abril 2 de 1934. — Manuel G. Sotelo, Actuario ad hoc.

Informes: Zabala, 1422.
$36.00 Ab.6-2464-v.ab.24.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lope Bolani, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don H. Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un terreno y lo en él construído, situado en la décima quinta sección judicial de este Departamento, hoy vigésima tercera sección, calle Tuyutí números dos mil setecientos setenta y dos mil setecientos setenta y dos, entre las de Estero Bellaco y Sochantres, empadronado con el número veinticinco mil ochocientos dieciséis, compuesto de una superficie de cuatrocientos veintitrés metros cincuenta y siete decímetros, señalado con el número diez de la fracción letra C, en el plano suscrito en Mayo de mil ochocientos noventa y seis por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y cuyos linderos son: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste a la calle Tuyutí; cincuenta metros quince centímetros al Nordeste, lindando con el solar número nueve; cuarenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, con el número once, propiedad de José Malvar y ocho metros setenta y cinco centímetros al Sureste, con terrenos del señor Panizza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble, el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que sobre el bien a subastarse, se constituyó otro gravamen hipotecario, a favor de don Enrique M. Lapido, en escritura que el 12 de Junio de 1928, autorizó el escribano señor Areco. 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca ley 13, número 64, serie "27"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Se hace constar que el Banco concede a los interesados un gravamen de $ 5.600 sobre el bien a ejecutarse.
(Cuenta corriente) Ab.7-2497-v.ab.25.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por la Caja Popular con Patricio R. Alba y otra, se hace saber que el día 27 de Abril entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 620, por los rematadores señores Pérez y Sosa, asistidos por el Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una finca en esta ciudad y su correspondiente terreno, empadronado con el número 1350, que es parte del sitio esquina número 1 de la manzana 19 del primer cuartel, con una superficie de 433 metros 44 centímetros, lindando: al Sur, con la calle Solís; al Norte, con don Vicente T. Caputi; al Este, con María A. Lerena de Arizmendi y en parte con la calle Treinta y Tres; al Oeste, con Rosaura Aydo de Rodríguez y al Sur, también en una parte que forma martillo, con María A. Lerena de Arizmendi. 2.o Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 3.a sección de este Departamento, de un área de 16 hectáreas, 8257 metros 88 decímetros, lindando: al Norte, con Beatriz Varela de Gil; al Sur, y Este, con Luis E. Varela y al Oeste, con el camino Departamental a Flores. Se previene que los títulos de las propiedades referidas se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 23 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$30.00 Ab.6-2436-v.ab.24.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos testamentarios de don Alfredo L. Deagustini. Liquidación total de las haciendas, muebles y útiles de trabajo de las estancias de Arias y Tornero, efectuándose la venta en la estancia "La Floresta". Arias, 5.a sección del Departamento de Florida, a 40 kilómetros de Florida y 20 de Estación Chamizo. El 21 de Abril a las 9 de la mañana. Venta sobre la base de las 2|3 partes de tasación de todos los bienes a venderse: 950 vacunos Hereford y Durham, 3.200 lanares cruza Romney, 60 yeguarizos, aves, cerdos, muebles, útiles, etc.

Por mayores informes, ocúrrase a nuestro escritorio: avenida General Rondeau, 1908.
$14.00 Ab.5-2375-v.ab.20.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Nogués Augusto. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 33.367, situado en la duodécima sección judicial, manzana ochocientos quince de la novísima ciudad de esta Capital, señalado con el número cuatro en el plano de subdivisión suscripto por el agrimensor Benjamín F. Conde, en Diciembre de mil novecientos doce, compuesto de ochenta y tres metros setenta y dos decímetros que se deslindan así: seis metros de frente al Noroeste, a la calle Marsella, distante diecinueve metros setenta y siete centímetros de la esquina formada por dicha calle con la de Ceibal; siete metros en la línea del fondo, al Sureste, por donde linda con don N. Piñeiro y doce metros ochenta y ocho centímetros en cada uno de sus costados Nordeste y Suroeste, lindando, respectivamente, con José Adhumean y el solar número tres, de Guillermo Gibbs del Cerro. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el pago del pavimento y caño co-

lector será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1934. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$33.80 Ab.4-2366-v.ab.17.

CESAR E. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de la Capital, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eusebio Linke. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 25 de Abril entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de campo compuesta, según croquis del agrimensor don Juan Francisco Ros, de Febrero de 1925, de un área de sesenta y cinco hectáreas seis mil quinientos metros, sita en la sexta sección judicial de este Departamento y linda: al Norte, con campos de Ricardo Roquero y Vicente Angulo; al Este, con campos de Gerardo Ibarra; al Sur con el mismo Ibarra y sucesión Puppo y al Oeste, con camino vecinal por medio, con campos de la mencionada sucesión Puppo. Se previene: 1.o Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 2.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito escribano, a los efectos de derecho; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres númer 1428; y 5.o Que la fracción de campo a venderse ha sido dada en arrendamiento, por el término de cuatro años, al demandado señor Linke. — San José, Marzo 21 de 1934. — Juan A. Abó. Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que el Banco Hipotecario del Uruguay concede a los interesados un préstamo de $ 85.00 la hectárea.

(Cuenta corriente) Ab.4-2356-v.ab.25.

TEOFILO GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que de acuerdo con lo ordenado en autos "Angel Ugarte contra el dueño o dueños del solar letra A de la manzana número 26, de Punta del Este. Cobro de pesos", el día veinte de Abril próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en el pueblo de Punta del Este, primera sección de este Departamento, señalado en el plano oficial con la letra A de la manzana número veintiséis, lindando: al Nordeste, calle número nueve; al Noroeste, calle número cinco; al Sudeste, calle sin número y Sudoeste, solar letra B de la misma manzana. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de mil quinientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos; y B) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Marzo 8 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$27.50 Ab.4-2359-v.ab 20.

JOSE L. RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Carlos M. Larghero, en autos: "Sucesión Pascual Lamaita", se hace saber que el día 20 de Abril entrante a la hora 16, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador José L Rodríguez a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta sobre la base de las 2|3 de $ 5.484.00, de un terreno solar con sus construcciones y mejoras sito en la manzana número 96 de esta ciudad. Padrón número 931, compuesto de 485 metros 33 dcts. y 50 cmts. y linda: al Norte, N. Bilbao: Este, Pedro Sáenz Silva: Sur, Pedro F Pereira, y Oeste, calle Juan I. Cardozo: y un lote de herramientas inventariadas en autos, que se exhiben en la finca a rematarse, sobre la base de las 2|3 de su tasación de $ 160.50. Se previene: Que el comprador consignará el 10 o|o del precio del inmueble al serle aceptada la oferta, y el importe íntegro del precio de las herramientas; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaria donde pueden verse, y que sobre el bien a rematarse existe un embargo sobre la cuota parte hereditaria que le pueda corresponder a Domingo Lamaita, a fin de garantir la cantidad de $ 9.292.60, más sus intereses, costas y costos (según constancia de fs. 42). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 15 días. — Florida, Marzo 7 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$30.00 Ab.2-2261-v.ab.18.

DERMIDIO BARCA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Bassagaistegui de Martínez, Graciana contra Tomás Cortese. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Actuario y Alguacil se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor de las mejoras que las constituyen los edificios, cercos y cuantas construcciones contenga el solar de terreno situado en la vigésima primera sección judicial de este Departamento, que lleva al número 30 de la manzana A, en el plano levantado en Abril de 1913 por el agrimensor don Juan Mier y que fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (en representación de Juan S. Sanguinetti), por documento privado que lleva el número 17.731 y fechado el 12 de Enero de 1927. Ese compromiso es a favor de don Tomás Cortese, quien lo transfirió a doña Graciana Basagastegui de Martínez. Se previene: 1.º Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.º Que la transferencia del solar en el que se encuentran las mejoras a venderse se hará al comprador si así lo deseare, en las mismas condiciones que hace referencia el boleto de promesa de venta glosado a los autos y entre las cuales se transcribe la 7.a condición que dice así: "El comprador, siempre que esté al corriente en el pago de sus obligaciones, podrá transferir esta promesa de venta; pero la transferencia deberá ser autorizada por el Banco y otorgarse en el local del mismo, so pena de ser considerada nula y sin ningún valor", y 3.o Que los antecedentes y demás, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Marzo 9 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$36.00 Ab.3-2326-v.ab.20.

JULIO C. CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos seguidos por La Caja Popular con Santiago Bernasconi (hijo), por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 20 de Abril entrante a la hora 15 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción del solar tres, de la manzana once del cuarto cuartel de esta ciudad, con una superficie de quinientos cincuenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando al Oeste con calle de los Treinta y Tres, al Este la calle 25 de Mayo, al Norte Paula y Felipa González y al Sur, Eduardo Bernasconi, con todas las mejoras existentes. 2.o Una fracción del solar número ocho de la manzana treinta y uno del tercer cuartel de esta ciudad, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Rodríguez, de un área de setecientos ochenta metros y treinta decímetros, lindando al Norte, con José A. Fabricio, al Sur, calle Larrañaga, al Este, solares 6 y 7, y al Oeste, Sucesión Iturralde de Erramouspe, con las mejoras existentes. Se previene que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total, en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 20 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$28.50 Ab.3-2324-v.ab.20.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados: "Pedro Guillermo Arrospide con Julia Matilde Aispuro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril póximo a las quince horas en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio al mejor portor del siguiente bien inmueble: Las ocho novenas partes de una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la séptima sección judicial de este Departamento de Lavalleja, padrón número dos mil cuatrocientos veintidós, compuesta de una superficie de ciento setenta hectáreas, cinco mil novecientos treinta y un metros noventa y cuatro decímetros lindando: al Norte, con Marcos del Puerto, Baldomero Villete y Ramona Gasco de Aispuro; al Este, Ramona Gasco de Aispuro; al Sur, Eufrasio, Juana y Marcos del Puerto, y al Oeste, Marcos del Puerto. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaría a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 21 de 1934. — Felipe H. Ortiz Actuario.

$30.00 Mz.24-2199-v.ab.17.

DOMINGO RICAGNI
JUDICIAL

De una casa en el pueblo José Batlle y Ordóñez.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nicasio del Castillo, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en los autos "Hegoburu Pedro contra Félix Arturo Monteiro dos Reis. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta de Abril del corriente año, a las quince horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Domingo Ricagni, asistido del suscrito, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y las demás mejoras que contiene, que forma parte del solar número ocho de la manzana número catorce de este pueblo y se compone de seiscientos veinticinco metros cuadrados y tiene doce metros y cincuenta centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Rivera, y linda al Sudoeste, con G. Sarasola y hermano; al Noroeste, con Juan Olinto Fernández y Luis Ligrone, y al Sudeste, con Pablo Panizza, hoy Saturno López, según sus títulos. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ésta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; 3.o Y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 14 de 1934. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$46.00 Mz.22-2135-v.ab.28.

EUGENIO NOSEDA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco Trujillo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Eugenio Noseda, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno de chacra y sus anexos situado en la décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con la letra G. en el plano suscrito el veinticuatro de Diciembre de 1917 por los ingenieros Juan P. Lamolle y Miguel L. Costa, compuesto de una superficie de treinta y cuatro hectáreas cinco mil treinta y ocho metros y cuyos linderos son: al Norte, campos de Francisco Garmendia; al Noroeste, da frente al camino que conduce al pueblo del Tala; al Sudeste, da frente al camino Departamental que separa de terrenos de Francisco Garmendia y de Angel Cappi Segovia, y al Sudoeste, la fracción I del propio plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas, o de lo contrario convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías y otras cargas, si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que el bien descripto ha sido dado en arrendamiento al señor Calixto F. Giacussa, por el término de cuatro años, que vence el día 9 de Julio de 1937, lo que

se hace saber a sus efectos. — Montevideo, Marzo 15 de 1934. —C. Walter Balleta, Actuario.

Es importante. — Se hace constar que el Banco Hipotecario del Uruguay concede a los interesados un préstamo de pesos 2.639.54.

(Cuenta corriente) Mz.23-2159-v.ab.20.

GUILLERMO ZUASTI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "López de Lapique María Francisca. Sucesión", se hace saber el público que el día veinte de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la ciudad de Paysandú empadronado con el número mil setecientos cinco y compuesto de un área de novecientos once metros, sesenta y un decímetros y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta y dos centímetros de frente al Este, sobre la calle Montevideo; igual extensión al Oeste, lindando con Arturo y María Isabel Etcheveste; cuarenta y cuatro metros veintiún centímetros al Norte, lindando con la Sociedad Francesa y parte con Arturo y María Isabel Etcheveste e igual medida al Sur, lindando con Graciana L. de Artagnan. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, que siendo el aforo de siete mil quinientos pesos, es de cinco mil pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración de compromiso y venta, pago de impuesto universitario y pavimento, si se adeudare; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$61.00 Mz.10-2434-v.ab.18.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.

Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

Terreno con construcciones! Avenida Gonzalo Ramírez número 2183, al lado de Juan Paullier. Base: $ 3.333.33.

El miércoles 25 de Abril a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Badaracco. Solicita la venta de un bien en condominio", se hace saber al público que el día 25 de Abril corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Cía. asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su reavalúo, que es de $ 5.000.00, el inmueble siguiente: una fracción de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el número 23395, situado en el "Barrio Porteño", 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto según título de un área de 374 metros 30 decímetros que forma parte del solar 12 de la fracción 27 del plano que en Mayo de 1895 levantó el agrimensor don Alfredo Lerena y según el plano trazado por el agrimensor don José M. Gambini en Diciembre de 1932, se compone de una superficie de 341 metros que se deslindan así: 16 metros 23 centímetros al Norte, lindando con don José Galcerán; 2 metros 92 centímetros al Este, por donde da frente a la calle Juan Paullier; 38 metros 45 centímetros al Sudeste, confinando con don Félix Anzoategui; 4 metros 29 centímetros también de frente al Sud, a la avenida Gonzalo Ramírez, por donde la puerta de entrada lleva el número 2183 y 34 metros 38 centímetros al Noroeste, linderos con don José Guidobono. Se previene: primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de la expresada base. Segundo: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Tercero: Que la Comisión legal del rematador es de cargo del comprador. Cuarto: Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472.— Montevideo, Abril 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

$42.00 Ab.10-2561-v.ab.25.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.

Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

Casa-quinta en Colón. Yamandú 5579. El jueves 26 de Abril a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra la sucesión de George Frederich Carter. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, se va a proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla y Cía., asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: los solares de terreno empadronados con los números 46686, 46687, 46688, 46715, 46716, 46718 y 46719, ubicados en Colón, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, los cuales están constituídos por 7 fracciones de terreno con edificios y demás mejoras, señalados con los números 57, 58, 59, 48, 50, 54 y 56 en plano suscrito en Diciembre de 1909 por el ingeniero Silvestre Matto. Los referidos terrenos forman tres grupos o lotes cuyas áreas y linderos son los siguientes: el primer lote está formado por los solares 57, 58 y 59 que están empadronados respectivamente con los números 46688, 46687 y 46686, y comprenden una superficie de 1.450 metros con 82 decímetros, teniendo 31 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Yamandú, por donde el edificio tiene el número 58, con frente también al Suroeste en una línea de 32 metros 16 centímetros a la calle Casavalle, antes camino al Pantanoso; 49 metros 78 centímetros en el costado Este por donde linda con los solares números 55 y 56; y por el Oeste, 39 metros 86 centímetros con el solar 60, del señor Zunino; otro lote está formado por los solares 48 y 50 empadronados con los números 46715 y 46716, con un área total de 623 metros 70 decímetros, teniendo 21 metros 44 centímetros de frente al Suroeste a la calle Casavalle; 32 metros 18 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar 46; al Noroeste, 27 metros 22 centímetros con el solar 52, de Angela Dappino y 21 metros en la línea del fondo al Noroeste con los solares números 47 y 49. El tercer lote lo forman los solares 54 y 56, empadronados con los números 46718 y 46719, compuestos en conjunto de 467 metros 46 decímetros cuadrados, tenien do 21 metros 44 centímetros de frente al Suroeste a la calle Casavalle; 24 metros 64 centímetros en el Sureste, por donde linda con el solar 52; en el Noroeste, 19 metros 78 centímetros con el solar 57 y en la línea del fondo al Noreste, 21 metros, con los solares 53 y 55. Se previene: primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el 10 o|o en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1934.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

$64.50 Ab.10-2563-v.ab.26.

ALMONEDA

Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Tomás M. Abriel contra Ana Jovelina Martinucci. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 11 de Mayo próximo, a las 16 horas, se procederá en la puerta de esta oficina, calle 25 de Mayo número 586, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda pública y al mejor postor del siguiente bien de propiedad de la ejecutada: Una fracción de campo situada en Cuñapirú, 3.a sección del Departamento de Rivera, empadronada con el número 612, señalada con el número 4 en el plano de mensura levantado en Junio de 1920 por el agrimensor Rosendo Díaz, compuesta de un área de 272 H. 672 mts. 7080 cmts.2. lindando: al Norte con la fracción número 3 de Pedro, José Pedro y Rosalía Braga y con la fracción número 5 de María Braga de Campos; al Este, con esta última fracción; al Sur con el arroyo Cuñapirú; y al Oeste, con una fracción de campo de Gabino Mello. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo en garantía de la misma; y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — *Montevideo, Marzo 19 de 1934.* — C. Walter Balleta, Actuario.

$50.00 Ab.5-2012-v.my.10.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Carrasco Isaac con Jesús Pose Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente Abril, a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro, Ruano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, empadronados con los números 65250 y 65296 y 65316. Los solares dieciséis, diecisiete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y la mitad de los números veinte y cincuenta y siete, fracción A, del Barrio Fortuna, de este Departamento, con las construcciones y mejoras que contienen; los solares dieciséis y diecisiete encierran una superficie de mil novecientos cincuenta metros; con treinta metros de frente al Noreste a camino vecinal; por sesenta y cinco metros de fondo, lindando por el Noroeste con el solar quince, por el Sureste con el número dieciocho, por el Suroeste con los números cincuenta y tres y cincuenta y cuatro; los solares cincuenta y ocho y nueve se componen de mil ochocientos metros cuadrados, deslindados así: treinta metros frente al Suroeste a la calle de los Milonarios, por sesenta metros de fondo, y linda por el Noroeste, con el solar cincuenta y siete; por el Sudeste, con el solar sesenta, y por el Noreste, con los solares veintiuno y veintidós; y la mitad de los solares números veinte y cincuenta y siete, unidos en sus fondos, encierran una superficie de novecientos treinta y siete metros cincuenta decímetros, con siete metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, al citado camino vecinal, por ciento veinticinco metros de fondo, lindando por el Noroeste, con la otra mitad de los mismos solares veinte y cincuenta y siete; por el Sureste, con los solares veintiuno y cincuenta y ocho; y por el Suroeste, con la calle de los Milonarios. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, 10 de Abril de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$41.60 Ab.14-2751-v.ab.28.

JUAN ANTONIO BAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Rizzo Pedro F. contra Tito Duarte. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Abril del corriente año se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en las puertas de éste del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número treinta y seis mil trescientos ochenta y siete que lo constituye un solar de terreno con cuantas mejoras le accedan, ubicado en el pueblo Victoria de este Departamento, veinte sección judicial, señalado con el número diecisiete de la manzana número 29-53, en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Aviles en Noviembre de 1929; compuesto de 368 metros con 94 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros y 59 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Carlos Tellier, antes 18 de Julio, entre las de José Mármol y Laureles; por 42 metros y 95 centímetros de fondo, lindando por el Nordoeste, con el solar 18; por el Sudeste, con el solar 16, y por el Nordeste con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el comprador oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Juan José de Souza, Actuario.

Más informes: Sierra 1664.

$34.40 Mz.24-2194-v.ab.17.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Florencio López. Quiebra", se hace saber que el día treinta del corriente mes de Abril, de las dieciséis horas en adelante y días subsiguientes a la misma

hora, en "Bella Unión", séptima sección judicial de este Departamento, y en el local que oportunamente se designará a tal efecto, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del Juez de Paz de la expresada séptima sección, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y al contado, todos los bienes, mercaderías, útiles, enseres y motores pertenecientes a la mencionada quiebra y cuyo detalle obra de fojas veinticinco vuelta a fojas treinta y dos, en los autos respectivos, los que se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 4 de 1934. — Ramón D. Queirúga, Actuario.

$20.00 Ab.16-2797-v.ab.27.

ABRAHAM D. GABRIEL

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y resolución de fecha 15 de Marzo próximo pasado, dictada en el expediente caratulado "Juan González contra Juan Capurro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo, a las 15 horas, por el martillero Abraham D. Gabriel, en las puertas de este Juzgado Letrado y asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien de pertenencia del ejecutado: Un terreno, edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, empadronado en mayor área con el número doscientos treinta y cuatro, situado en la manzana número veintisiete y que consta de una superficie de trescientos veinticuatro metros nueve mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, tiene diez metros cincuenta centímetros de frente al te, sobre la avenida Joaquín Suárez, por treinta metros noventa y cinco centímetros de fondo y que, por ser esquina el terreno, da también frente al Oeste, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, lindando, al Sur, con otra parcela de terreno del mismo padrón, perteneciente a la sucesión Cabrera de Rodríguez y al Este, Estanislado Cabrera Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, al serle ésta aceptada; 2.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Abril 9 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$27.00 Ab.14-2767-v.my.3.

ERNESTO B. DIHARCE

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictado en autos caratulados "Leoncio González contra Felicia Aguirre. Ejecución de hipoteca". que el día 5 de Mayo próximo, a las 10 a. m. y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Ernesto B. Diharce, asistido del Escribano don Manuel Cendán, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo situada en el paraje denominado "Arenal", de esta sección, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde, en Mayo de 1929, con el número 4, compuesta de trece hectáreas, ciento cincuenta y cuatro metros diez decímetros, lindando: Norte, Luciano Aguirre; Sur, Marcelina Elvira Aguirre; Este, Octavio Acquarone y sucesión Luis Cabrera, y Oeste, sucesión Aristegui. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Abril 11 de 1934. — Gualberto Méndez Imaz.

$24.00 Ab.14-2758-v.my.3.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascrito escribano y en los autos sucesorios de doña Honorata Pérez, se va a proceder a la venta en almoneda pública de la tercera parte proindivisa de una fracción de campo situada en Miguelete, séptima sección judicial, compuesta dicha fracción de veinte hectáreas dos mil ciento cuarenta metros, lindando: por el Noreste, con Carmen Chocho de Crespo; Noroeste, parte con Paula Bacque de Santi y parte con el camino a Ombúes de Lavalle, que lo separa de campos de don Elías Salerio; por el Sureste, con María Chocho de Hernández y por el Suroeste, servidumbre de paso por medio, con Flora Chocho de Hernández, compuesta la tercera parte a venderse, de seis hectáreas setecientos treinta y ocho metros, debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. Se hace constar que el adquirente tomará a su cargo el gravamen hipotecario que pesa sobre la dicha parte proindivisa y que asciende a la suma de $ 393.10 y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. y que la venta se efectuará con la base de las dos terceras partes del aforo que tiene fijado para el pago del impuesto inmobiliario, que es de ochenta pesos la hectárea. — Colonia, Abril 4 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$30.00 Ab.16-2792-v.my.4.

ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "Elvira Cis contra José Baldi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado por el Alguacil del mismo asistido del suscrito Actuario de una fracción de campo, poblaciones y demás mejoras, situado en el distrito de Juan González, 6.a sección de este Departamento, compuesto según mensura del agrimensor Gregorio B. Moreno, de 20 hectáreas 4.815 metros; lindando al Norte, camino vecinal; al Sur, Diego Bell; al Este Francisco Carujo, y al Oeste, camino departamental de Colonia a Carmelo. Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, y que el título de propiedad se halla agregado al expediente a disposición de los interesados —Colonia, Febrero 22 de 1934. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$23.65 Mz.20-2028-v.abr.21.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por este Juzgado de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados "Pedro Rossi contra Juan Leiva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Martín M. Deniz, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, siempre que exceda de la cantidad de diez mil trescientos setenta pesos que se calcula para cubrir el crédito reclamado más sus prestaciones legales de una fracción de terreno de campo con todas las mejoras que contenga, ubicada en el distrito de Juan González de esta sección, de una superficie de noventa y nueve hectáreas tres mil quinientos noventa, y nueve metros y lindando: al Norte, Rosaura Leiva; por el Sud, sucesión de Pedro Leiva; por el Este, con Zulema y Román Leiva, y por el Oeste, con el arroyo Juan González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.a Que es de cargo del comprador los gastos de escrituración: 3.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de $ 10.370, y 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 21 de 1934. — Gustavo Aznárez, Juez de Paz.

$30.00 Ab.2-2281-v.ab.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por este Juzgado de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucesión de Sergio Iribar", se hace saber al público que el día treinta de Abril corriente, a la hora 10 y en las puertas de esta Oficina se procederá por el suscrito Juez de Paz a la venta en almoneda y al mejor postor de las siguientes fracciones de terreno: A) Una fracción de terreno situada en esta ciudad de Carmelo y empadronada con el número 1062, compuesta de 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, sobre la calle República (actualmente Isidoro Rodríguez), por igual área de fondo y de frente al Oeste, sobre la calle Juncal, sobre la base de quinientos pesos; B) Otra fracción de terreno en el mismo lugar, empadronada con el número 1063, y con la población de estanteo que contiene, cuya superficie se compone de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, sobre la calle Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros, también de frente al Oeste, sobre la calle Misiones, y linda: por el Este, con María Martínez y por el Norte, con la sucesión de Francisco Cuello, por la base de trescientos pesos; C) De la empadronada con el número 1064, un área de 7378 metros 81 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con la calle Treinta y Tres; por el Sud, con la Curia; por el Este, con la sucesión de Baltasar Cobas y por el Oeste, con la de Basagayteguy, bajo la base de doscientos cincuenta pesos: y, por último, el empadronado 1064 y, como el anterior, situado en Carmelo, de un area de 3689 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle Montevideo: al Sud, 18 de Julio; al Este, Libre Cicao y otros y por el Oeste, Luis Troisi, bajo la base de trescientos pesos. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos, planillas y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 4.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las bases establecidas. — Carmelo, Abril 2 de 1934. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$48.00 Ab.10-2583-v.ab.27.

POLICARPO ABELLA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados "Alberto Puig contra Tomása Barcos. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día dos de Mayo entrante, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, por el martillero don Policarpo Abella, asistido del Actuario Especial y el suscripto, de una fracción de campo situada en esta sección, empadronada con el número novecientos cincuenta y dos, compuesta de tres hectáreas ocho mil ciento ochenta y siete metros, que linda: Norte, Oeste y Sur, con don Alberto Puig, y Este, con don Domingo Abella García. Se previene: A) Que el inmueble referido ha sido tasado a razón de $ 70.00 la hectárea y que no se acepta oferta que no alcance a las dos terceras partes; B) Que el mejor postor, al serle aceptada la oferta, deberá oblar la suma de $ 75.00 en garantía de la misma; y C) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en esta Oficina. — Carmen, Abril 2 de 1934. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$24.00 Ab.11-2603-v.ab.28.

EUSTAQUIO PERERA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo venidero, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el martillero don Eustaquio Perera, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, los siguientes bienes: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, que pertenece al huerto que en el plano topográfico de la misma se designa con el número setenta y tres, empadronada con el número mil novecientos sesenta y ocho, compuesta de una superficie de tres hectáreas dos mil ciento setenta y un metros, sesenta y un decímetros, dieciséis centímetros, limitada: al Norte, con terreno de chacra; al Sur, Este y Oeste, calles públicas. Otra fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, que en el plano topográfico de la misma se designa como el huerto número setenta y uno, empadronada con el número mil novecientos treinta y siete, compuesta de tres hectáreas dos mil ciento setenta y un decímetros, lindando: por el Norte, calle divisoria de la segunda fila de huertos; por el Sur, con la calle Tacuarembó; por el Este, calle Florida y al Oeste, avenida Presidente Viera. Y se previene que la venta ha sido decretada en los autos caratulados "Lucio Montiel contra Evaristo Claro Cortinas. Ejecución de hipoteca"; que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Marzo 20 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.

$36.00 Ab.6-2440-v.ab.24.

EUSTAQUIO PERERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo venidero, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro de esta localidad, el martillero don Eustaquio Perera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, los siguientes bienes: una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento veintisiete hectáreas, cuatro mil quinientos ochenta y

nueve metros, cuarenta decímetros, que lindan: por el Norte, con el arroyo Las Bolas Grande, por el Sur, con doña Carmen B. Couto de Arias, por el Este, con Irene Couto, y por el Oeste, con don Joaquín Ibarburu. Otra fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, señalada con el número cinco en e plano del agrimensor Floro J. de Souza, suscripto en Abril de 1931, compuesta de seis hectáreas, ocho mil doscientos setenta y siete metros, que linda por el Norte, calle pública, por el Sud y Oeste, con la fracción seis de María Magdalena Esther Couto, y al Este, la fracción cuatro de María Inés Couto. Y se previene: que la venta ha sido decretada en los autos caratulados "Luis Cousillas Villar contra Gregorio Urbano Israel Couto. Ejecución de hipoteca". Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada. Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Marzo 20 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.

$36.00 Ab.3-2284-v.ab.20.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Ceferino Martín Pérez. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiocho próximo del corriente mes, a las nueve horas y en el lugar en que está situado el inmueble sucesorio, sito en Costas de Castro, se va a proceder por el martillero don Regino J. Martínez y presidido del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su avalúo o tasación, de todos los bienes inmuebles, muebles y semovientes de esta sucesión siguientes: A) Tres fracciones de campo que, por estar unidas, forman una sola heredad, situadas en el paraje denominado "Chileno", sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas con los números dos mil trescientos cuatro, dos mil trescientos treinta y dos y dos mil trescientos once, compuestas, respectivamente, de ciento cincuenta y cuatro hectáreas, nueve mil cuatrocientas cuarenta centiáreas, dos mil seiscientos sesenta y ocho centímetros cincuenta y seis milímetros cuadrados; ciento dos hectáreas, tres mil cuatrocientas treinta y nueve centiáreas seiscientos cincuenta y cuatro centímetros y catorce hectáreas, siete mil novecientos veintiún metros y cincuenta y dos decímetros, avaluadas, incluso sus mejoras, en cincuenta y seis pesos la hectárea, respectivamente, de cada una de las tres fracciones referenciadas; B) Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, situada en el paraje denominado "Castro", octava sección judicial de Florida, empadronada con el número dos mil seiscientos tres y compuesta de ciento ocho hectáreas, cuatro mil seiscientas ocho centiáreas mil ochocientos setenta y cinco centímetros, avaluada en sesenta y ocho pesos la hectárea; C) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa del Cerro, décimatercera sección judicial de Montevideo, padrón número noventa y tres mil quinientos cuarenta y tres, y compuesto de trescientos doce metros cuarenta decímetros cuadrados, avaluado en seiscientos pesos; D) Un solar de terreno con sus mejoras situado en Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, planta suburbana, señalado con el número "seis" de la manzana "diecinueve", padrón número ciento ochenta y cuatro y compuesto de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros cinco milímetros cuadrados, avaluado en quinientos pesos; E) Un nicho situado en el primer cuerpo del Cementerio de Villa Sarandí, número doscientos dieciséis, tasado en cuarenta pesos; dos boletos de propiedad de señal y marca con sus moldes de hierro, de la segunda serie y números cuarenta y un mil setecientos treinta y cinco y cuarenta y nueve mil, tasados en tres y diez pesos, respectivamente; y un lote de cueros lanares y vacunos; F) Los muebles y útiles existentes en las fincas situadas en Castro y en esta villa; y G) Los semovientes que se detallan: 1.o Cuarenta y nueve novillos, tasados en quince pesos cada uno; 2.o Un toro, tasado en veinte pesos; 3.o Dos terneros, tasados en veinte pesos; 4.o Ciento setenta y tres animales lanares, tasados en tres pesos cincuenta centésimos cada uno; y 5.o Doscientos catorce animales lanares, tasados en tres pesos setenta centésimos cada uno. Se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de su compra; B) Que son de cuenta del comprador los gastos de escrituras y demás derechos pertinentes para obtener los títulos de propiedad; y C) Que todos los antecedentes y documentos respectivos se encuentran en la Oficina de este Juzgado donde podrán verlos los interesados. Y a los efectos de su publicación de acuerdo a derecho, expido el presente que certifico. — Sarandí, Abril 3 de 1934. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$78.00 Ab.10-2601-v.ab.27.

EUSTAQUIO PERDOMO

Alcaldía del primer distrito de la octava sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Teniente Alcalde del primer distrito de la octava sección del Departamento de Lavalleja, don Domingo A. Méndez, en autos "Nolasco Larrosa y otros. Denuncia", se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Eugenio Perdomo, en el local - feria de este pueblo, el día veinte de Abril próximo, a las quince horas, de los siguientes bienes: Una vaca, un yeguarizo y un animal lanar (reproductor). Se previene: 1.o Que la venta se efectuará por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Mariscala, Marzo 20 de 1934. — Domingo A. Méndez, Teniente Alcalde.

$12.00 Ab.6-2427-v.ab.17.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Guesamburú Ambrosio con Feliciana Engelbrecht Gaissiols y Camila Engelbrecht Gaissiols. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho del entrante mes de Abril, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Oficial de Justicia, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: dos fracciones de terreno contiguas con los edificios y las demás mejoras que contienen, situadas en la manzana 265 de esta ciudad, compuestas, una, de trescientos ochenta metros siete mil quinientos diecisiete centésimos de superficie, que se deslindan así: nueve metros seis centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida; ocho metros sesenta y siete centímetros al Norte, por donde linda con propiedad de sucesores de don Francisco N. Engelbrecht; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, por donde linda con propiedad de sucesores de don Siegfried Pablo Meier e igual extensión al Oeste, por donde linda con la otra fracción de terreno, que se compone de una superficie de trescientos cuarenta y un metros seis mil seiscientos setenta y dos centímetros que se deslindan así: ocho metros diez centímetros de frente al Sud sobre la calle Florida; siete metros ochenta y un centímetros al Norte, por donde linda con propiedad de sucesores de don Francisco N. Engelbrecht; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, por donde linda con el inmueble anteriormente descripto, e igual extensión al Oeste, por donde linda con inmueble de propiedad de las deudoras y de su hermana doña Leonidia M. Engelbrecht de Engelbrecht. Los inmuebles descriptos pertenecen a las ejecutadas y se previene: Que el comprador en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar en garantía el diez por ciento de ella y que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 23 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$45.00 Ab.9-2511-v.ab.26.

HUMBERTO CORREA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Laudelino Correa. Quiebra", se hace saber que el día 18 de Abril próximo y siguientes, a las veinte horas y en el local que ocupaba el fallido, calle Sarandí esquina Paysandú, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Humberto Correa, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate de todas las mercaderías, muebles y útiles que componían el comercio y de una chacra situada en la 9.a sección de este Departamento, con todas sus construcciones y demás mejoras, compuesta de cinco hectáreas 9.000 metros cuadrados. Se previene: Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos de fojas 47 a 54. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el importe íntegro de la misma; y que los antecedentes relativos a esta quiebra se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Rivera, Marzo 20 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$24.00 Ab.3-2334-v.ab.18.

ANIBAL FERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor Florencio Aragón y Etchart, encargado del despacho de este Juzgado y en el expediente caratulado "Sucursal del Banco de la República contra Julio Florentino Silvera, reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dos del entrante mes de Mayo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el Martillero don Aníbal Fernández y con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes inmuebles: A) De las catorce horas a las catorce horas y media: Una fracción de campo de pastoreo, y las mejoras que en ella existen, situada en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 893 y compuesta según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera en Julio de 1931, en el que lleva los números 1, 2 y 3, de una superficie de quinientas veinticuatro hectáreas sei[illegible]tos ochenta y seis metros y se deslinda así: Por el Norte, en una extensión de [illegible] metros 90 centímetros, con campo de la sucesión Otegui; por el Este, en línea quebrada de cinco segmentos y con una longitud de 5.042 metros 90 centímetros, con campos de la sucesión de Lucio Sanz y Sancho, de Daniel Devita, de Román N. Fernández, de Romana Pioli de Pine y de Ramón Silva; por el Sudeste, con el Océano Atlántico, y por el Oeste, en una extensión de 870 metros con campo de la sucesión Otegui; en 304 metros camino vecinal por medio y en una línea quebrada compuesta de dos segmentos con una longitud de 1.150 metros 80 centímetros por medio, con campo de Julio Atanasio Silvera y en una extensión de 2.800 metros 70 centímetros, con campo de la referida sucesión Otegui, y B) De las catorce horas y treinta y cinco minutos a las quince horas: Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada con el número 893 y compuesta según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Junio de 1932, de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas siete mil ciento seis metros treinta decímetros, lindando: Por el Nordoeste, en línea quebrada de dos segmentos con una longitud total de 1.237 metros 90 centímetros, por el Nordeste, en una extensión de 457 metros 30 centímetros, y por el Sudeste, en una extensión de 713 metros 60 centímetros, con campos de la sucesión de Lucio Sanz y Sancho, y por el Sur, en una extensión de 758 metros 60 centímetros, con campo de Daniel Devita. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en esta oficina, y 3.o Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también de cargo de los compradores lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles objeto de esta ejecución y con respecto a los mismos por concepto de medianerías y otras cargas análogas. — Rocha, Abril 7 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$78.20 Ab.12-2696-v.my.2.

ANIBAL FERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor Florencio Aragón y Etchart, encargado del despacho de este Juzgado y en el expediente caratulado "Sucursal del Banco de la República contra Tomás Gregorio Fernández de los Santos. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día tres del entrante mes de Mayo, de las catorce horas a las catorce y treinta, se procederá en las puertas de este Juzgado por el matrillero Aníbal Fernández, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Seis fracciones de campo de pastoreo y las mejoras que en ella existen, las que por ser contiguas forman un solo inmueble, empadronado con el número 4.405, situado en India Muerta, segunda sección judicial del Departamento de Rocha y compuesto según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera en Enero de 1924, en el que lleva los números 6, 8, 10, 11, 7 y 12, de una superficie total de cuarenta y cinco hectáreas nueve mil trescientos treinta y seis metros y se deslinda así: Por el Norte, línea de mojones por medio, con campo de Juana M. de Terra; por el Nordeste, gajo del arroyo India Muerta por medio, con campo de Justo Pereyra, línea quebrada por medio, con

puesta de tres segmentos de 240 metros 63 centímetros, de 259 metros 90 centímetros y de 301 metros respectivamente, con la fracción número nueve de Olegaria Moreno, bajo del arroyo India Muerta por medio, con campo del mismo señor Pereyra y camino vecinal por medio, con la fracción número cinco de Piedad Moreno; por el Sur, con campo de Donato de los Santos, y por el Oeste, arroyo de India Muerta por medio, con campo de Antonio Altez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, serán de cargo del comprador, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, y C) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Rocha, Abril 7 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$54.40 Ab.12-2697-v.my.3.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente "Aguiar Hermanos contra Luis María de los Dolores Rodríguez Cal. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 del corriente Abril, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de veintitrés hectáreas cuatrocientos ocho metros veinte decímetros, que linda: por dos costados, Francisco Mora; por otro, arroyo de Garzón por medio, con Cándido Cal y Juan J. Núñez; por otro, Beatriz R. de de León y por el otro, camino vecinal por medio, con la nombrada Beatriz Rodríguez de de León. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Rocha, Abril 3 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.40 Ab.10-2570-v.ab.26.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Casiano Hipólito Peña contra Felipe María Sabino, Saravia María Cipriano, Febrero María y Felipa Bernardina Fernández y Cándido Maximiano Pío. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 del corriente de las 14 horas a las 14 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, empadronada con el número 326, ubicada en el Alférez, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de noventa y tres hectáreas seis mil cuarenta y nueve metros; que linda: por un lado, Quintín María Peña; por otro, sucesión Liberata Fernández de Graña; por otro, Alejandro Martínez, sucesión Felipe María Fernández y Domingo Pereyra; y por el otro, Saturnina Fernández de Peña y Concepción del Carmen Fernández. Se previene: 1.o Que el inmueble descripto se halla actualmente arrendado a don Faustino Fortunato Silva, según escritura que en esta ciudad y con fecha 11 de Marzo de 1930, autorizó el escribano José R. Luna, por el término de cinco años y diez meses a contar desde el 1.o de Marzo de 1930, vale decir, que dicho arrendamiento termina el día 1.o de Marzo de 1936; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso de compraventa y certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de contribución inmobiliaria del inmueble referenciado; y 3.o Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma para los efectos legales. — Rocha, Abril 3 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$44.60 Ab.7-2505-v.ab.25.

FRANCISCO TRULLA BOUNINE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, recaída en los autos "Adrián Reyes con Angel Alvarez. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 4 de la tarde, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Francisco Trulla Bounine, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor de la parte proindivisa que le corresponde a don Angel Alvarez, por su legítima paterna, en una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 579, compuesta en total de 55 hectáreas 6789 metros 21 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con Simón Bonilla y Miguel Carbajal, al Sur, con Julián Alvarez y camino vecinal a Burgos, al Este, las fracciones números 3 y 4; y al Oeste, sucesión de Emeterio Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Abril 9 de 1934. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$24.00 Ab.11-2653-v.ab.28.

CARLOS A. ARNALDI

Juzgado L. de 1.a Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en autos "Pedro José Lorenzi contra la sucesión de Pedro G. Möller. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a las 13 horas, en que dará principio, debiendo continuar en los subsiguientes hasta la terminación de la diligencia, a cuyo efecto han sido habilitadas las horas necesarias, el martillero don Carlos A. Arnaldi, con asistencia del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial, que presidirá el acto, y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes que a continuación se detallan, pertenecientes a la sucesión demandada: 1.o Un terreno y finca ubicados en la ciudad de Dolores, padrón número 1235, compuesto de 11 metros de frente al Este, sobre la avenida Asencio, por cuarenta y tres metros 20 centímetros de fondo, lindando: al Sur con Epifanio Sosa; al Norte, con Mercedes Iglesias de Sanguinetti y al Oeste, con la sucesión de Santiago Tosconi; 2.o Otro terreno con igual ubicación que el anterior, padrón número 247, compuesto de 1844 metros 70 decímetros y 25 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle San José; al Sur, Petrona Pizzurnia; al Este, con José Deus y sucesión Mazzolini y al Oeste, en la calle Salto; y 3.o Un terreno ubicado en los arrabales de Dolores, formado por 2 fracciones, que serán rematadas en un solo lote por estar contiguas, y que se deslindan así: A) Una, padrón número 2620, compuesta de 1 hectárea 7675 metros y 23 decímetros, lindando: al Norte, la fracción que se deslindará a continuación; al Sur, calle por medio, con sucesión de Juan Berú tullo; al Este, calle por medio, con Epifanio Sosa y al Oeste, Felipe Arnaldi; y B) Otra, padrón número 1218, que consta de 1 hectárea 8591 metros 77 decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle pública por medio, con el Corralón Municipal; al Sur, con la fracción deslindada anteriormente; al Este, calle por medio con Epifanio Aquino y al Oeste, con Felipe L. Arnaldi. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración de los bienes y certificados necesarios serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos respectivos se encontrarán de manifiesto en poder del señor Juez de Paz comisionado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Marzo 21 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$51.00 Ab.5-2408-v.ab.21.

JOAQUIN DIEGO ROCA

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, en autos "Nicolás Pereda contra Serafín Goncalves da Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés de Abril próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate, por el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la octava sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Caraguatá", compuesta de una superficie de quinientas cincuenta y cuatro hectáreas, cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, y que según se expresa en la escritura de hipoteca tiene los siguientes límites: al Norte, camino departamental que separa a Tacuarembó de Rivera; al Sur, sucesión Santellana; al Este, Pedro P. Peña; y al Oeste, camino vecinal que lo separa de campos de sucesión Peña y de Abilio Machado. Se previene: A) Que la venta se hará al mejor postor, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados a los autos de la referencia. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$27.00 Ab.4-2349-v.ab.21.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, dictado el día nueve de Marzo del corriente año, en los autos caratulados "Duvimioso Terra y Martín R. Echegoyen contra Isaura L. Cajarville. Cobro de honorarios", se hace saber que el día veintitrés de Abril próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe, número 575 se procederá a la venta en remate judicial por el martillero don Isidro V. Izmendi asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, propiedad de Isaura Laurentina Cajarville compuesta de ochocientas cuarenta hectáreas, seis mil trescientos cuarenta y nueve metros, cincuenta y ocho decímetros, que linda: Al Norte, María O. de Vicentino y Juan N. Olascoaga: al Este, Clara Urtubey de Puig; al Sur, río Olimar Chico, y al Oeste, río Olimar Chico y Angela Paula, Florencia, Baleriana y Pablo Cajarville. Se previene A) Que la venta se hace al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación, cuya tasación es de treinta y tres pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o del precio ofrecido, como garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, escrituras de compromiso, certificados e impuestos serán de cargo del comprador, y D) Que los títulos y antecedentes de la ejecución se encuentran en esta oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.00 Mz.24-2189-v.ab.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzarelli, Uruguay 1755, hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al comercio de almacén con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Maldonado número 951, esquina Río Branco, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Higinio Outerelo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Higinio Outerelo. — José Mórtola.

$5.00 Ab.9-2546-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que por documento suscripto el 23 de Marzo último, doña Honesta Díaz y sus hijos Domingo, Martín y Virginia Rodríguez, como únicos sucesores de don Domingo Rodríguez, prometió vender a don José Manuel Peña el negocio de venta de comestibles y despacho de bebidas denominado "La Covadonga", que aquéllos tienen instalado en esta ciudad, calle Maldonado número 1500, esquina Vázquez número 1147. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Honesta Díaz de Rodríguez. — José Manuel Peña.

$5.00 Ab.11-2651-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "Frade Hermanos", que gira en esta plaza explotando el "Hotel Centenario", calle Uruguay 1069. Quedan convocados los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días, a la dirección arriba indicada. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — Ramón Frade. — Ernesto Frade.

$5.00 Ab.11-2636-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde el primero de Abril inclusive ha quedado disuelta la sociedad de hecho para la explotación del servicio de transporte de pasajeros en ómnibus, que giraba bajo la razón social de "Martínez y Paleo". A los efectos de derecho se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 2110 de la calle Cuñapirú, (Cooperativa línea Z). — Montevideo, Abril 10 de 1934.

$5.00 Ab.12-2672-v.my.2.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, hemos prometido en venta a los señores José Lauri y Paulo Baraie el negocio de nuestra propiedad que en los ramos de carnicería y fábrica de pastas tenemos establecido en la calle Miguelete número 2203, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días en las oficinas de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — Pedro Bonifacino. — Ernesto Bonifacino.

$5.00 Ab.16-2793-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido en venta a la señora Pascualina Puppi de Guzzetti el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Justicia número 1991. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la misma casa dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — Francisco Sacchetti. — Pascualina P. de Guzzetti.

$5.00 Ab.16-2795-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por escritura que se autorizará en la escribanía "Oscar M. Cóndom" sita en la avenida 18 de Julio número mil setecientos cincuenta y cuatro venderé a don Ramón García el establecimiento de panadería sito en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1771, denominada "La Reforma". Los acreedores pueden pasar con los justificativos de sus créditos en la casa sita en la calle Cuñapirú 1729, de dos a tres de la tarde, todos los días. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — Antonio Mera.

$5.00 Ab.16-2796-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he resuelto vender al señor Manuel Pedrosa la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la calle Paullier esquina Chaná, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas dentro del plazo legal en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — Arturo Pintaluba. — Manuel Pedrosa.

$5.00 Ab.16-2816-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Faustino G. Alba mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Rivera número 3502, esquina Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — Enrique Camilo Méndez. — Faustino G. Alba.

$5.00 Ab.16-2790-v.ab.27.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDOS

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 151.o ejercicio. — Montevideo, Abril 13 de 1934.

$1.50 Ab.16-2810-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angela Zunino de Buschiazzo notifica que habiendo clausurado su comercio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecida en la calle 18 de Julio número 1914, de esta ciudad, a toda persona que se crea con derecho a reclamar ante dicha firma, concurra a la calle Carapé número 2410, antes de los treinta días, a partir desde esta fecha. — Abril 3 de 1934.

$5.00 Ab.4-2341-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento general que ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma "Iglesias y Venturini" en los ramos de almacén de comestibles y provisión de frutas y verduras, y que se ha retirado el socio don Salustiano Venturini, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad don Adolfo Iglesias. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mismo comercio, calle Independencia esquina General Flores, de ciudad. — Florida, Abril 2 de 1934. — Adolfo Iglesias. — Salustiano Venturini.

$5.00 Ab.5-2386-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Antonio Vúlcano y Juan Casteluccio la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de provisión de frutas y verduras en general, denominada "La Renaciente", sita en la calle Uruguay número 891. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Antonio De Luca. — José De Luca.

$5.00 Ab.14-2776-v.my.3.

SALINERA ESPAÑOLA "BALLESTER Y MOLINA"

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís 1533, el día 21 de Abril de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2.o Sorteo del Director que debe cesar en su mandato y elección del que deba sustituirlo; 3.o Nombramiento del Síndico; 4.o Aumento del capital social. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.10-2562-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de promesa de venta, el señor Rogelio Pérez, ha prometido vender al señor Raúl de Maio, la peluquería denominada "Peluquería Café Montevideo", sita en esta ciudad en la avenida 18 de Julio mil trescientos, esquina Yaguarón. De acuerdo con la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, calle Soriano 1283. — Montevideo, Marzo 23 de 1934. — Rogelio Pérez — Raúl de Maio.

$5.00 Ab.2-2234-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Yo, Manfredo Manfredi, hago saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Américo M. Pollero el establecimiento de carnicería instalado en la calle Magallanes número 952, esquina Gonzalo Ramírez, quedando a mi cargo todo el pasivo que lo grave hasta el 26 de Marzo de 1934. Y para constancia firmo con el promitente comprador, en Montevideo, el 3 de Abril de 1934. — Américo M. Pollero. — Manfredo Manfredi.

$5.00 Ab.6-2444-v.ab.26.

COMISION AUXILIAR DE ROSARIO

Emplazamiento

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley de Bonos de Pavimentación, de 12 de Diciembre de 1929, se cita por el término de veinte días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los deudores de pavimento de la ciudad de Rosario, cuyas propiedades están empadronadas con los números que se detallan a continuación, para que concurran a esta Oficina a fin de conformar las respectivas cuentas por el concepto expresado.

Inmuebles números 14, 96, 149, 178, 181, 183, 198, 209, 232, 258, 276, 287, 297, 318, 342, 353, 360, 374, 383, 384, 424, 449, 477, 490, 491, 504, 570, 578, 602, 633, 637, 664, 673, 691, 709, 733, 759, 761, 833, 911, 913, 968, 986, 989. — Rosario, Abril 15 de 1934. — Otto Ahlers, Presidente. — A. Valle, Secretario.

$12.00 Ab.13-2716-v.my.8.

PROMESA DE VENTA DE UN COMERCIO

El suscripto, Antonio Mazzoli, hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender al señor Carlos Lorente las existencias y muebles y útiles de su casa de comercio establecida en esta ciudad, en el ramo de provisión y anexos, quedando de cargo del enajenante el activo y pasivo del mismo. Y a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Carmelo, Abril 6 de 1934. — Antonio Mazzoli. — Carlos C Lorente.

$5.00 Ab.10-2584-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Luis Beares la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín número 2598, de esta ciudad; notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — Luis Renovales. — Luis Beares.

$5.00 Ab.13-2731-v.my.2.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" SOCIEDAD ANONIMA

Unión de Productores al Norte del Río Negro. — (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 28 del corriente mes, a las 20 y 30. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección del Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Cerrito 378 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, Abril 14 de 1934. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.

$10 00 Ab.13-2740-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber al comercio y al público que el señor Saturnino Pontti se ha retirado de la razón social Saturnino Pontti y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo de la firma Zaparrart y Pontti. — Clara, Marzo 15 de 1934. — Saturnino Pontti. — José Zaparrart (hijo). — Carlos Pontti.

$5.00 Ab.2-2254-v.ab.21.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido en venta a los señores Elbio L. Gimenes y Bartolomé Bistolfo el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle León Pérez número 3674, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — José Rodríguez.

$5.00 Ab.16-2794-v.my.5.

COMPAÑIA ARGENTINO-URUGUAYA DE NAVEGACION "CENTENARIO", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente mes de Abril, en el local 25 de Mayo número 395 (tercer piso, departamento 5), a las 18 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance social correspondiente al ejercicio 1933; 2.o Designación de Síndico y suplente; 3.o Asuntos entrados.

Se previene a los accionistas que para tener voto deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas en el local designado, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$4.80 Ab.13-2727-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he convenido vender al señor Félix Montesdeoca mi parte de las existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo en sociedad con dicho señor Montesdeoca en Estación Egaña, 8.a sección judicial de Soriano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local del mismo comercio dentro del término legal. — Mercedes, Marzo 19 de 1934. — Fco. Martínez.

$5.00 Ab.5-2409-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Río Negro número 1560, he prometido vender al señor Mario Sardás mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Victoria 1252, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 7 de 1934. — Camilo Gallino.

$5.00 Ab.14-2771-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender a los señores Germán Martínez y Manuel Giraldes el comercio que en los ramos de puesto de verdura y anexos tengo establecido en la calle Yí número 1561, de esta Capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 29 de 1934. — Visitación Alvarez.

$5.00 Ab.9-2489-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor Manuel López Gómez el café y bar con alcohólicas y billar situado en la calle Criollos número 3898, esquina a a de Guillapí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para qu dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1934. — Manuel Couto. — Manuel López Gómez.

$5.00 Ab.6-2438-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Ansuberro y Compañía", en el ramo de panadería, con asiento en la casa número 1206 de la calle General Luna, de esta Capital retirándose el socio Antonio Berta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad don Martín Ansuberro y Bernardo Ansuberro. — Montevideo, Abril 1.o de 1934. — Martín Ansuberro. — Bernardo Ansuberro. — Antonio Berta.

$5.00 Ab.6-2439-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma social "Sierra y Compañía" la casa de comercio que tengo establecida en la calle Sierra números 1835 y 1845, y que gira en esta plaza en el ramo de garage y anexos. Por tanto, todos los que se consideren acreedores de la firma Enrique Avalo deben presentarse con los justificativos correspondientes y a sus efectos ,en la escribanía de Elio Presa, Ituzaingó 1469 (palacio Braceras). — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Enrique Avalo. — Sienra y Compañía.

$5.00 Ab.6-2425-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Julio E. Rodríguez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Hocquart número 2101, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 de 1934. — Juan Cetaro. — Julio E. Rodríguez.

$5.00 Ab.6-2430-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Eduardo González y Juan Mesigos el despacho de bebidas que tengo instalado en la calle Bruselas número 24. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al mencionado negocio para serles satisfechos, dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Abril 4 de 1934. — Santiago Doroteo Damián.

$5.00 Ab.6-2435-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Tomás Fraga y Francisco Torrado la casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1649, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1934. — Antonio Suárez. — Tomás Fraga, — Francisco Torrado.

$5.00 Ab.6-2461-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura que autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, se disolvió la sociedad de José Luis Mochetti y Héctor Celestino Mochetti, por venta de la parte que éste tenía, a favor de Corina Isabel Mochetti en la alfarería y cerámica sita en esta ciudad, avenida Joaquín Suárez 3328. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que concurran al domicilio indicado dentro de los treinta días a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1934. — Héctor C. Mochetti. — Corina I. Mochetti. — José L. Mochetti.

$5.00 Ab.6-2443-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el socio Benito Garrido ha proyectado comprar, por ante el escribano Julio Armando Oddo, a sus demás consocios, haciéndose cargo del activo y pasivo de todos los bienes, derechos y acciones de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "La Cooperación de Cremerías en Montevideo" y la razón "Garrido y Compañía". A dichos efectos se fija domicilio en la calle Marmarajá número 2271, de esta ciudad.

$5.00 Ab.4-2372-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1923, he contratado vender a favor de doña Leonor Malveder el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Elba N.o 69 esquina Ibirocay de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1934. — Domingo Narizano.

$5.00 Ab.3-2332-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Domingo Alcántara y Lindolfo Félix Agresta mi casa de Comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la avenida Canelones número 2211 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la calle La Paz número 1739 a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1934. — Jesús Bernardo. — Domingo Alcántara. — Lindolfo Félix Agresta.

$5.00 Ab.3-2333-v.ab.23.

VENTA DE DESPACHO Y REPARTO DE PAN

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Saturnino C. Polanco, la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad, calle Maldonado N.o 1890, para la venta y reparto de pan. Los que tengan cuentas a cobrar pueden presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de de 1934. — Mouret Hermanos.

$5.00 Ab.3-2294-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja N.o 1923, hemos contratado vender a favor de don José Domínguez el almacén de comestibles sito en los puestos N.os 136, 152 y 153 del mercado Central de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en el indicado negocio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Abril 2 de 1934. — Manuel Pérez y Pérez. — José Tato Pérez.

$5.00 Ab.3-2331-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que, por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Ramón G. Pereira Pérez, el suscripto por sí y con poder de doña Martina Romana Suberbielle de Echave, he vendido a la firma social "Pedro González Soubes y Compañía" todas las existencias y el activo y pasivo de la casa comercial que teníamos establecida en este pueblo, denominada "Farmacia Nico Pérez", y que giraba bajo la firma social de Isabelino M. Echave, quedando por consiguiente a cargo del activo y pasivo la firma social compradora, establecida en la calle 25 de Mayo N.o 59. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, designando como domicilio a los efectos legales, el mismo donde está situado el comercio citado. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 24 de 1934. — I. Héctor Echave.

$7.00 Ab.3-2323-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad, que en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Maldonado número 2223, esquina José M. Muñoz, gira en esta plaza bajo la razón social de Domingo Piccardo y Hno. haciéndose cargo del activo el socio José Piccardo. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 1.o de 1934. — Domingo Piccardo. — José Piccardo.

$5.00 Ab.3-2217-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que Emilio Castro ha convenido con don Dámaso Castro en disolver el contrato social que tenían celebrado relativo al ramo de encuadernaciones en general e importación de artículos relativos al mismo, y que el firmante Dámaso Castro se hace cargo del activo y pasivo social desde el día primero del corriente mes, del comercio que tiene su sede en esta ciudad, calle Julio Herrera y Obes 1383. Y a los efectos legales, citamos a los que tengan algún interés se presenten a deducirlo ante la escribanía de don Mario Henon, calle Misiones 1408 (escritorio 3). — Montevideo, Abril 1.o de 1934. — Dámaso Castro. — Emilio Castro.

$5.00 Ab.4-2370-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ciriaco Mareco, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender a don Alberto Bianchi todas las existencias que componen el activo de la empresa de pompas fúnebres denominada "La Oriental", que tiene establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 399, debiendo los que tengan créditos contra la misma presentarse a hacerlos efectivos dentro del término legal. — Carmelo, Marzo 13 de 1934. — Ciriaco Mareco. — Alberto Bianchi.

$5.00 Ab.7-2494-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor de los señores Francisco y Fieravanti Vilardo, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Andes número 1408 bis, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la mencionada oficina, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — Gregorio C. Gómez. — Francisco Vilardo. — Fieravanti Vilardo.

$5.00 Ab.2-2253-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con esta fecha he vendido a don Victoriano Aparicio, las existencias del comercio de mi propiedad, que en el ramo de almacén y anexo y bajo mi firma, tengo establecido en el pueblo Mariscala, quedando a cargo del comprador el activo en existencias, y el pasivo, cuentas y documentos a cobrar a cargo del vendedor. De acuerdo con lo dispuesto en la citada ley, se hace esta publicación. — Mariscala, Febrero. — Juan J. Noguerol. — Victoriano R. Aparicio.

$5.00 Ab.2-2200-v.ab.21.

VENTA

Según compromiso firmado el 22 del corriente mes y año, los señores Juan B. Dorelo y Arturo Frioni (hijo), han prometido vender al señor Héctor A. Angenscheidt las partes que les pertenecen en las fábricas de tejidos de algodón denominada "Centenario", con sede en la calle Lucas Obes número 820. Y dando cumplimiento a lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se convoca a todos aquellos que se consideren con derechos o créditos, se presenten dentro del término de treinta días en el escritorio de dicha fábrica. — Montevideo, Marzo 23 de 1934. — Juan B. Dorelo. — Arturo Frioni (hijo).

$5.00 Ab.2-2257-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que en el día de la fecha el señor José Zaino ha prometido vender a los señores Antonio Bravo y José Alonso Rodríguez y éstos a comprar a aquél, el comercio que en los ramos de puesto de verduras y frutas, gira en la calle Miguelete 1667. Y a los efectos legales se hace esta publicación citando a los que tengan algún interés, sean acreedores o por el concepto que fueren, se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henón, calle Misiones 1408, Esc. 3. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — José Zaino. — Antonio Bravo. — A ruego de José Alonso por no saber firmar. Esteban Saavedra.

$5.00 Ab.2-2208-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que don Dante Guglielmone ha prometido en venta a don Tomás Guglielmone la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos gira en esta ciudad, avenida Viera esquina Maciel, quedando a cargo y beneficio del vendedor las cuentas a pagar y cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 20 de 1934. — Dante Guglielmone. — Tomás Guglielmone.

$5.00 Ab.5-2379-v.ab.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabac

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón
Alonso Antonia.
Alonso Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Bozzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.) Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Paicn Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio C.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vio B.o: Peña. Montevideo, Agosto 31 de 1930. Tomás López.

153-Pte.-en.1934.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Jaime Blumsztein la casa de comercio que en el ramo de fábrica de muebles gira en esta plaza, en la calle Doctor Pugnalini número 1841, bajo la razón social de "Smejoff, Galovich y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, en la avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Abril 2 de 1934. — Smejoff, Galovich y Compañía.

$5.00 Ab.5-2393-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos contratado vender al señor Matías Bujosa nuestra casa de comercio en el ramo de panadería y confitería, que tenemos establecida en la calle Sierra 2434. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados por los que suscriben. — Montevideo, Abril 3 de 1934. — Sucesión Esponda. — Matías Bujosa.

$5.00 Ab.5-2391-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender a don Perfecto Esmoris la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Santa Lucía número 464 esquina Boquerón, vigésima sección judicial de esta Capital. Y a los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Stergos M. Sterghidi.

$5.00 Ab.12-2708-v.my.2.

"LA COLONIAL", S. A. LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones vigentes de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaira que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año a las 18 horas en su local de la calle Charrúa 1770. 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico; 2.o Designación de *Síndico y suplente por el año 1934, y 3.o* Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

$6.00 Ab.12-2663-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Angel Asteggianti el comercio de mi propiedad en el ramo de venta de aves y huevos, situado en la calle Galicia número 1178. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 efectúo esta publicación a fin de que dentro del plazo de treinta días se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Atilio Arrilaga Safons, calle Misiones 1325. — Montevideo, Abril 9 de 1934. — Lorenzo Recayte.

$5.00 Ab.11-2629-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio Facal el negocio de carnicería denominado "El Peso Justo", que tengo instalado en esta ciudad, calle Carlos Tellier número 4271 (La Teja). Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Jorge Miguell. — Antonio Facal.

$5.00 Ab.11-2649-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Jacobo Miles el negocio de lencería y taller de ropa interior para mujeres sito en esta Capital, calle Soriano 867. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Abril de 1934. — Ignacio Feijoo. — Jacobo Miles.

$5.00 Ab.11-2650-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al publico en general que con esta fecha he clausurado y cerrado definitivamente mi casa de negocios de peluquería y anexos, de Angel De Vita, situado en la calle San Martín número 3387, notificando a mis acredores para que se presenten dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha, a deducir sus derechos con los justificativos del caso, para ser abonados, quienes concurrirán a la calle Vilardebó 1613, casa del señor José Pizzorno. — Montevideo, Abril 7 de 1934. — Angel De Vita.

$5.00 Ab.11-2646-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don Manuel Da Rocha el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Francisco Muñoz número 3402, esquina a la de Julio César, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1934. — Is y Blanco. — Manuel Da Rocha.

$5.00 Ab.11-2616-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez, he prometido vender al señor Alberto J. Cernuschi el comercio que en el ramo de garage tengo establecido en la calle Domingo Aramburú 1526, de esta ciudad, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al nombrado escribano, a sus efectos, en su escritorio de la calle Domingo Aramburú 1534. — Juan José Radesca.

$5.00 Ab.11-2617-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores Pedro Pietri y José H. Bruno las mercaderías, muebles y útiles existentes en el "Café Central", que tengo establecido en esta ciudad, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Abril 3 de 1934. — Angel Biasetti.

$5.00 Ab.11-2605-v.ab.30.

RESTAURANT Y BAR VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores Bosch y Compañía el restaurant y bar situado en la avenida General Garzón número 1921, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Ernesto Firelli.

$5.00 Ab.11-2615-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido la carnicería establecida en la calle Yapeyú número 30 al señor Alfonso Simoncelli, solicitando a mis acreedores quieran presentar sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 24 de 1934. — Héctor J. Siécola.

$5.00 Ab.14-2760-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Francisco Fernández nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tenemos establecida en la calle José María Montero número 2751, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicacions. Todos los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas para hacer efectivos sus respectivos importes, en la calle La Paz número 1739. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — Sucesión de Pedro Lisaut. — Francisco Fernández.

$5.00 Ab.14-2768-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente aviso hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio F. González la casa comercial que en los ramos de fiambrería y provisión está establecid aen la avenid aAgraciada número 3756, de esta ciudad, denominada "Tinmar". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa comercial. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Martín Martínez. — Antonio P. González.

$5.00 Ab.13-2733-v.my.2.

NEGOCIO VENDIDO

El que suscribe, hace saber al comercio y al público en general que ha vendido a los señores Salustiano Venturini y Cipriano Venturini la casa de comercio que en los ramos de provisión y puesto de leche, denominada "La Unica" tiene establecida en esta ciudad, calle Ituzaingó esquina 24 de Setiembre número 550. Las cuentas a cobrar y pagar quedan a cargo del suscrito y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado comercio dentro del plazo de treinta días. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Florida, Abril 4 de 1934. — Juan Francisco Medina.

$5.00 Ab.9-2492-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que he prometido vender a don Prudencio Gastan, mi casa de comercio en el ramo de café y baar, sita en la calle Larravide número 2480, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — Juan Pelachi.

$5.00 Ab.9-2508-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por partición de herencia en la sucesión de don Andrés Escajal y venta, pasará en propiedad activo y pasivo del comercio que en "Catalán", 3.a sección judicial del Departamento de Artigas, giraba a nombre del causante a doña María Soledad Escajal de Arrieta y a su esposo don Orestes Arrieta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Artigas, Abril 6 de 1934.

$5.00 Ab.9-2543-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mi clientela y al público en general que he vendido al señor José Glikberg el comercio que en los ramos de almacén y anexos, establecido en la calle Gonzalo Ramírez número 1874, de esta ciudad, haciendo saber a los interesados que tengan cuentas a cobrar y a pagar, se sirvan pasarlas al que suscribe. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Celia Engelman.

$5.00 Ab.9-2477-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura otorgada en esta fecha, ante el escribano Enrique Díaz y Jaime, se ha declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de carpintería y empresa de pompas fúnebres, bajo la razón social de "Garmendia y Olivera", quedando a cargo del activo y pasivo el socio José María Garmendia. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación, a fin de que todos los que tengan cuentas cobrar se presenten dentro del plazo legal. — Castillos, Marzo 26 de 1934. — José María Garmendia. — Celeste Guerrero. — Vda. de Olivar Jacinto Olivera.

$5.00 Ab.9-2507-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha prometemos vender la existencia de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en Cuaró Chico, segunda sección de este Departamento, al señor Aparicio A. Jacques, quedando el activo y pasivo a mi cargo. Hacemos esta publicación de acuerdo con la ley. — Cuaró Chico, Marzo 10 de 1934. — Héctor Muñoz Hnos.

$5.00 Ab.9-2542-v.ab.30.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE LIBROS

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de los libros que se detallan en la memoria descriptiva, la cual, conjuntamente con el pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la *Sección Utiles* del Banco, calle Solís número 1463.

Las propuestas deberán ser presentadas con los sellados y timbre correspondientes en la Secretaría de la Gerencia General del Banco antes de la hora 16 y 15 del día 27 de Abril de 1934. En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 16 de 1934.

(Cuenta corriente) Ab.17-2855-v.ab.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25258

Montevideo, Febrero 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Bonnet Dauber y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NELIDA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$ 7.00 Ab.17-1444-v.my.5.

ACTA N.o 25259

Montevideo, Febrero 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Bonnet Dauber y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SUSSY"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.17-1445-v.my.5.

ACTA N.o 25353

Montevideo, Abril 11 de 1934. — Con esta fecha el señor José M. Mieres, apoderado de Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EFERVESCENTE DE FRUTAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.17-2865-v.my.5.

ACTA N.o 25356

Montevideo, Abril 12 de 1934. — Con esta fecha el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SALVE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.17-2846-v.my.5.

ACTA N.o 25357

Montevideo, Abril 12 de 1934. — Con esta fecha el señor Pedro Lapi Bosch, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

LA CASA DEL ACEITE

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ab.17-2845-v.my.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3973

Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gaspar Zaragüeta, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una dirección reversible del propulsor y timón para lanchas o botes de diversión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.17-2853-v.my.11.

ACTA N.o 3974

Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Orlando Giordano, de la ciudad de Durazno, Departamento de Durazno (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caños de hormigón con borde de ajuste", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.17-2854-v.my.11.

ACTA N.o 3963

Montevideo, Abril 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Fernando Antonio Hoehl Heim, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas bases para artefactos eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.17-2843-v.my.11.

ACTA N.o 3976

Montevideo, Abril 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Manuel Gallego, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de abrevadero sin empleo de medios mecánicos, denominado "Abrevaderos Fénix".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.17-2837-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación e higiene a efectuarse en el edificio de la Jefatura y Cárcel de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Intendencia M. de Paysandú.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-2818-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el puente en el arroyo Sánchez

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación de un terreno situado en la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, necesario para las obras del puente en el arroyo Sánchez:

Número 1. — Propiedad de la estancia "La Torre Alta", S. A.: área, 3 H. 8392 m.2 40, linda: por el Norte y Sur, más terreno de la estancia "La Torre Alta"; por el Este, camino nacional y por el Oeste, también camino nacional.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-2819-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del ex Consejo Nacional de Administración, de fechas 26 de Junio de 1931 y 22 de Abril de 1932, se ha declarado urgente la expropiación de terrenos situados en la 2.a y 3.a secciones judiciales del

Departamento de Cerro Largo, necesarias para las obras del Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco: —

Número 39. — Propiedad de la sucesión de don Manuel Rodríguez Rama: área, 312 m.2 60 y linda: por el Norte, con terrenos del Estado; Sudeste, Plácido J. Fernández; Oeste, camino nacional a Río Branco.

Número 146. — Propiedad de don Carlos Rodríguez Pintos: área, 45 m.2 86, lindando: por el Oeste, con resto del terreno de don Carlos Rodríguez Pintos; por el Nordeste, con terreno de don Antonio Pereira y por el Sur, con terrenos de don Silvano Cassal.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-2820-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Doassans Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 1851, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Carlota C. de Ferreira, Dominga Ester Calo, María Ghisolfi, Isabel Ema O. de Romanelli, Mateo Cortelezzi, Antonia E. de Gorostide, Rafael Arbos Puyol, Ramón García, Carmen Pequeño de Camelle, Carlos Ferrán, Pía Belli Blanes, Miguel Tapia, María Ares Azambuya, Silvina Virginia Gotta, María de León Revilla, Ignacio García, Nazareo Arévalo, Adelina R. de López, Gloria y Olga Harretche, Ramón María Cal, Sabino Destéfano, Teófilo Itté y María B. Itté, Néstor Costa, Manuela Fernández de Lafitte, José F. Portela, Luis Fígoli, Tomás Umpiérrez, José Benito Portela, Santiago Santagata, Manuel Iglesias, Edgardo Galliera.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — La Dirección.

$35.00 Ab.17-2826-v.jl.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VILLAR AMIL, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Colón 1614, y doña JUSTA VIZOSO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Agosto 418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De Oficio — Conste. — Alvarez Cina.

(Gratis) 2248-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BLOISE, de 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en 25 de Agosto 482, y doña ANTONIA SAENZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Agosto 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2249-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL D'ALESSANDRO, de 24 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Pérez Castellano 1591, y doña ERMELINDA PAOLINO, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en Pérez Castellano 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2250-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO VENEROSO, de 34 años, soltero, curial, italiano, domiciliado en Rincón 537, y doña MARIA INES AGUIAR, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2251-v.ab.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ RIVEIRO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Treinta y Tres 1269, y doña SANTA ALVAREZ, de 16 años, soltera, brasileña, domiciliada en Treinta y Tres 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 2252-v.ab.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TOSCANO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José M.a Muñoz 1064, y doña MARIA AMANDA TOVAGLIARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publiado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2247-v.ab.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PASCALE, de 37 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado en Piedra Alta 1978, y doña JUANA PIPOLO, de 38 años, soltera, italiana, domiciliada en Piedra Alta 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2259-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1934, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RABUÑAL, de 27 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Agraciada 2526, y doña MARIA MAGDALENA ROBBIANO, de 25 años, soltera, italiana, domiciliada en Agraciada 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.

(Gratis) 2260-v.ab.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso del Molino, y el día 14 del mes de Abril del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ALVAREZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 874, y doña ESTHER DUCLOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2255-v.ab.24.

En el Paso del Molino, y el día 14 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR OLIVERA, de 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San Juan 2751, y doña LUISA CELINA DELGADO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en San Juan 2751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2256-v.ab.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO FLOREANO MADERA, de 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Gaboto 1665, y doña MARIA EMILIA PLASENCIA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 2253-v.ab.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 14 del mes de Abril del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO VIOLA, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Llamas, y doña LUISA VIRGINIA GARRONE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Llamas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2257-v.ab.24.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MARCOS LARROQUE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA JULIA GIRADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2258-v.ab.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MOREIRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1795, y doña PRIMAVERA COLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2254-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Orlando Vignoli o Roque Orlando Vignole o Roque Orlando Vignola o Roque Vignoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.17-2842-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Luis Gorostizaga. Información", se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Juan Luis Gorostizaga, domiciliado en la calle Andes 1236, a V. S. se presenta y dice: Que debiendo justificar ante la Alta Corte encontrarme en condiciones para ejercer la procuración en el país, solicito de V. S. se reciba la información de los testigos doctores Federico, Carlos Carbonell y Atilio Detomasi, domicilia-

dos en 18 de Julio 1885 y Soriano 1279, a fin de que depongan al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si actualmente ejerzo la procuración y desde cuánto tiempo a la fecha; 3.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 4.o. Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase el señor Juez disponer se me expida certificado respecto de esta gestión. Será justicia. — Juan Luis Gorostizaga". — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.25 Ab.17-28524-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar de o da Porciúncula, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.17-2832-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Rodolfo López, domiciliado en la calle Rincón número 693, a V. S. digo: Que necesitando obtener título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2399 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando de V. S. se sirva señalar audiencia a fin de que los testigos señores Ernesto Patrone y Bautista Frassinelli, se sirvan declarar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta; 3.o Declaren cuánto tiempo hace que conocen a quien los presenta, ejerciendo la profesión de procurador, como apoderado judicial y públicamente; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido que una vez hechas las publicaciones respectivavs se me expida el testimonio prescripto, previa tasación y pago de las costas causadas. — Rodolfo López". — Montevideo, Abril 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.17-2833-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María M. Silva de Capillas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.17-2834-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Alberto Bardier. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: José Alberto Bardier, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Ituzaingó número 1332, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 238 número 3 y 240 del Código de Organización de los Tribunales de lo Civil y de Hacienda, vengo a producir información de honradez y costumbres morales. A ese efecto solicito se reciba la declaración de los señores doctor Daniel García Capurro y doctor Raúl Negro, domiciliados, respectivamente, en la calle Sarandí números 315 y 445, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuánto tiempo antes de esta fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido quiera ordenar se reciba la información ofrecida y, previos los trámites del caso, se me expida el testimonio correspondiente. — José A. Bardier". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$13.50 Ab.17-2827-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Benítez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre, pues donde dice Elvira Benítez de Costa debe decir Juana Falfaro de Benítez, que es el real y verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.00 Ab.17-2838-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, actualmente Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, a cargo del doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio D. Goñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Ab.17-2835-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José Hobbas, habiéndose nombrado Síndico de la misma al señor Elio Menoni y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida. Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Abril 7 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$18.00 Ab.17-2848-v.my.23.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Silverio Castagnet, constituyendo domicilio en la calle 28 de Febrero número 480, de esta ciudad, a usted digo: De acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, para lo cual ofrezco la declaración de los testigos Mauro F. Ramos y Tomás Pólito, domiciliados en esta ciudad, a quienes el señor Juez se dignará examinar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen, qué concepto les merece mi honestidad, conducta y costumbres; 3.o Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado y, una vez producida la información antes ofrecida, mandar que se me expida el testimonio del caso, al fin mencionado. — Artigas, Febrero 28 de 1934. — Silverio Castagnet". — Artigas, Abril 5 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$11.25 Ab.17-2850-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Conrado Pagalday, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 13 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.17-2860-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cecilia Avila de Monzón, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.17-2861-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Aníbal Fermín Riverós, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 7 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.17-2862-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Justiniana Vidal de Anzuela, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 13 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.17-2863-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se cita, llama y emplaza a don Pedro Sarti o a la persona o personas que se consideren propietarios o con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 2335, ubicado sobre la línea Oeste de la calle 1.o de Mayo, entre 19 de Abril y Agraciada, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 10 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$9.60 Ab.17-2828-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a Felicidad o Feliciana Dos Santos, o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 732, ubicado en la calle Rivera entre Sarandí y Larrañaga, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Felicidad o Feliciana dos Santos, por cobro de pesos provenientes de pavimento", y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 16 de 1934. — Benicio Cabral.
$9.60 Ab.17-2829-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a doña Amelia Rosendo o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 1077, ubicado en la calle Rincón entre José Pedro Varela y General Rivera, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra doña Amelia Rosendo, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 16 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.
$9.60 Ab.17-2830-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a Camila F. de Estrázula o a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 668, ubicado en la calle Larrañaga entre Andrés Latorre y Vilardebó, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vanrell y Braga contra Camila F. de Estrázula, por cobro de pesos provenientes de pavimento" y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 16 de 1934. — Benicio Cabral, Juez de Paz.
$9.60 Ab.17-2831-v.my.23.

FEDERICO CORLETO

JUDICIAL

Campo en Florida. Valiosa fracción de campo compuesta de 43 hectáreas 2.306 m. c. en una zona de gran importancia ganadera en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida que se presta admirablemen-

te para agricultura, a pocos kilómetros de la ciudad, y con abundantes aguadas.

El remate se efectuará sin base y al mejor postor. El martes 8 de Mayo a las 16 horas en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 586 de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primara Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angel Gallotti contra Ramón Machado, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo a las dieciséis horas en la puerta de este Juzgado calle 25 de Mayo número 586 por intermedio del martillero don Federico Corleto con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien. Una fracción de campo con las mejoras que contiene situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida empadronada con el número 1418; compuesto de 43 hctáreas 2.306 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Norte con Martín Arambillette; por el Sur, con Santos Rojas; por el Este, con Eduviges Burtelo, y por el Oeste, con Fernando Machado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios, sellados, gastos e impuestos de las escrituras de compromiso y compra serán de cuenta del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$41.60 Ab.17-2844-v.my.7.

JUAN O. PICABEA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo, doctor Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados: "Philips South American Export Company contra Pedro Armada. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año a la hora 15, procederé a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, en el lugar donde se hallan depositados: avenida Zenón Burgueño sin número, casa de Hermógenes Corbo del pueblo de Soca, Departamento de Canelones, de los siguientes bienes: 1 máquina compresora marca "Curtis", 1 elevador marca "Curtis", 1 máquina inyectora de grasa, 1 pistola de aceite, 1 motor marca "Otto" con dínamo, 1 dínamo marca "Schuckert", 30 metros de cordón con 20 portalámparas, 1 camión de auxilio "Chevrolet" con motor "Ford", 1 gato hidráulico portátil, 1 auto marca "Renault", 1 máquina de esmerilar válvulas, etc., etc.

Informes: Avenida General Artigas 666. Las Piedras.

$13.00 Ab.17-2839-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Plácido Añón y los señores Antonio López y Daniel Cruz con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Galicia número 1099, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del comercio el señor Plácido Añón. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — Plácido Añón. — Antonio López. — Daniel Cruz.

$5.00 Ab.17-2856-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que Gerónimo D. Castillo ha prometido vender a Moisés Taboh el comercio en el ramo de almacén al menudeo situado en la avenida Agraciada número 4270. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril de 1934.

$5.00 Ab.17-2864-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Tomás Aurelio de los Santos la casa de comercio en los ramos de despacho de bebidas fermentadas y billares establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1358, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Bernardo Mario Borra. — Tomás Aurelio de los Santos.

$5.00 Ab.17-2857-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de la señora Celedonia Bentancur la casa de comercio en el ramo de lechería establecida en la calle Convención número 1590, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 12 de 1934. — Miguel Vatulin. — Celedonia Bentancur.

$5.00 Ab.17-2859-v.my.7.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don Juan Antonio Giménez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en esta ciudad, calle Juan R. Gómez número 2751, esquina Estero Bellaco. Por lo tanto, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro escritorio, calle Uruguay número 1613, esquina Piedad. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Arturo F. Paiva.

$5.00 Ab.17-2851-v.my.7.

AL COMERCIO AL PUBLICO

Participo que he contratado vender a favor del señor Abraham Askyian la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle República Francesa números 852|54, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Celestino Agrelo. — Abraham Achyian.

$5.00 Ab.17-2840-v.my.7.

SOCIEDAD ANONIMA "FAMILIAR VILLA DEL CERRO"
EMPLAZAMIENTO

En virtud de haber vencido el plazo de la Sociedad Anónima "Familiar Villa del Cerro" y haber entrado en liquidación, se cita, llama y emplaza a todos los socios accionistas, acreedores e interesados en la misma para la reunión a celebrarse en la escribanía de Pedro Montti, calle Misiones número 1408, escritorio 17, de esta Capital, el 16 de Mayo próximo, con el objeto de resolver la forma de liquidación de esa Sociedad y arreglar todos los asuntos a ella inherentes, advirtiéndose que se tomará resolución con todos los que concurran a esa reunión, de acuerdo a la ley respectiva de Liquidación de Sociedades Anónimas". — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Pablo Locatelli, Presidente. — Francisco Caimi, Secretario.

$5.00 Ab.17-2841-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Angel Iglesias la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Marsella número 2897, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — Francisco Misa. — Angel Iglesias.

$5.00 Ab.17-2847-v.my.7.

AUTODROMO NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" a la asamblea que se efectuará en el salón de actos de la Asociación Fraternidad, el día 2 de Mayo, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea; 3.o Tomar en consideración el informe elevado por los señores ingeniero Luis Giorgi, arquitecto Luis Durán y Veiga y don Francisco Pastori, ex miembros del Directorio Provisional de la Sociedad, evacuando la vista del dictamen de la Comisión de Memoria y Balance, concedida por la asamblea de 27 de Junio de 1933 y el informe producido por esta Comisión referente a la vista concedida por la misma asamblea, del dictamen del ex Directorio Provisional de la Institución. (Repartido); 4.o Consideración de la memoria y balance referentes al ejercicio 1933. (Repartido); 5.o Nombramiento de suplentes del Directorio por elección; 6.o Elección de la Comisión Fiscal para el período 1934. — Atilio Rienzi Segura, Secretario.

Síntesis de los artículos del estatuto social que se relacionan con las asambleas. — "Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas con los accionistas presentes, a los treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, debiendo los señores accionistas que deseen tomar parte en ellas, registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con cinco días, por lo menos, de anteiación a la fecha establecida para la realización de las mismas, pudiendo, asimismo, ejercitar el derecho de asistencia a las asamblea delegando a otra persona, mediante carta o autorización escrita, que deberá también registrarse en la Gerencia.

$18.00 Ab.17-2836-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel C. González y Pedro Pereyra la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Carlos Crocker número 2652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1934. — Rogelio Fernández. — Evaristo Bouza. — Manuel C. González. — Pedro Pereyra.

$5.00 Ab.17-2858-v.my.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Empresa "Teatro Solís"

Balance general al 30 de Junio de 1933

Activo —		
Bienes raíces	$	550.000 —
Muebles y Utiles	"	5.139.32
Depósitos a plazo fijo ..	"	7.809.17
Banco de la República ..	"	13.134.18
Alquileres a cobrar (incluso Junio)	"	4.400 —
Banco Comercial (cuenta corriente)	"	549.31
Banco Comercial (valores depositados)	"	10.000 —
Banco de Londres y América del Sur (valores depositados) ..	"	4.000 —
Banco de Londres y América del Sur (Caja de Ahorros)	"	28.611 —
Obligaciones a cobrar ..	"	8.405.06
Caja	"	5.974.33
	$	638.022.37
Pasivo —		
Capital	$	557.000 —
Fondo de reserva	"	5.000 —
Garantía de alquileres .	"	243 —
Alumbrado y bomberos .	"	5.523 —
Comisión Directiva (acciones depositadas) — art. 8.o de los Estatutos)	"	14.000 —
Arrendamiento del Teatro (en sus penso) ..	"	7.155.06
Arrendamiento del Teatro (a cuenta de Julio)	"	482.28
Alquileres de accesorios (en suspenso) ..	"	2.014.50
Alquileres de accesorios (de Junio)	"	2.385.50
Arrendamiento de localidades (en suspenso)	"	1.250 —
Dividendos a pagar (incluso el dividendo 186.o)	"	38.300 —
Lucros en suspenso ..	"	4.668.85
	$	638.022.37

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 7.20 2394

NUMEROS DADOS A LAS LEYES DESDE EL 16 AL 28 DE FEBRERO

N.º DE LA LEY	FECHA	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º DEL DIARIO EN QUE APARECIÓ		
9.259	17	Se dispone una contribución de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a Rentas Generales y Pensiones a la Vejez	8261 de	Marzo	1.º
9.260 (*)	17	Se dispone que un impuesto a los espectáculos públicos, que crea recursos para Salud Pública, sustituye a otros	8263 de	Marzo	3
9.261	17	Se destina una suma a pago de gastos originados por un sumario en la Aduana	8261 de	Marzo	1.º
9.262	19	Se destina una suma a la colecta en favor del mejoramiento de la policía	8263 de	Marzo	3
9.263	19	Se aprueba el presupuesto para el Municipio de Florida con disposiciones correlativas	8257 de	Febrero	24
9.264	19	Se aprueba el presupuesto para el Municipio de Durazno con disposiciones correlativas	8257 de	Febrero	24
9.265	19	Se aprueba el presupuesto para el Municipio de C. Largo con disposiciones correlativas	8258 de	Febrero	26
9.266	19	Se aprueba el presupuesto para el Municipio de Salto con disposiciones correlativas	8258 de	Febrero	26
9.267	19	Se aprueba el presupuesto para el Municipio de Colonia con disposiciones correlativas	8258 de	Febrero	26
9.268	19	Se aprueba el presupuesto para el Municipio de San José con disposiciones correlativas	8258 de	Febrero	26
9.269	19	Se aprueba el presupuesto para el Municipio de Flores con disposiciones correlativas	8259 de	Febrero	27
9.270	19	Se aprueba el presupuesto para el Municipio de Artigas con disposiciones correlativas	8259 de	Febrero	27
9.271	19	Se aprueba el presupuesto para el Municipio de Lavalleja con disposiciones correlativas	8259 de	Febrero	27
9.272	19	Se aprueba el presupusto para el Municipio de Maldonado con disposiciones correlativas	8259 de	Febrero	27
9.273	22	Se aprueba el proyecto de presupuesto del Poder Judicial	8262 de	Marzo	2
9.274	23	Se establece que los Jefes de Policía no podrán ser candidatos a puestos electivos si se mantienen en sus cargos dentro de un plazo determinado	8259 de	Febrero	27
9.275	23	Se autoriza disponer de 1.200.000 pesos en títulos de la 2.a serie de la "Deuda de Obras Públicas 6 1|2 o|o 1932" para pago de créditos	8267 de	Marzo	8
9.276	26	Se deja sin efecto una modificación para la expedición de certificados rurales	8267 de	Marzo	8
9.277	26	Se interrumpe hasta el 1.º de Julio el período de inscripción cívica	8267 de	Marzo	8
9.278	26	Se modifica el artículo 4.º de la de organización de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración	8268 de	Marzo	9
9.279	26	Se modifica el artículo 9.º de la de presupuesto del Poder Judicial sobre gestiones particulares de los funcionarios ante las oficinas del mismo Poder	8268 de	Marzo	9
9.280	26	Se modifica el artículo 1613 del Código de Comercio sobre designación de síndicos ante los Juzgados de lo Civil y de Paz	8268 de	Marzo	9
9.281	26	Se aumenta en $ 3.000.00 la subvención mensual que percibe el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica	8268 de	Marzo	9
9.282 (*)	26	Se declaran canceladas todas las sumas autorizadas legal y administrativamente que no hayan tenido principio de ejecución y se ordena que sean vertidas en la Tesorería de la Nación en un término perentorio	8263 de	Marzo	3
9.283	28	Se establecen disposiciones sobre número de Oficiales del Ejército a efectos de la escala jerárquica	8269 de	Marzo	10
9.284 (*)	28	Se sustituyen ocho cargos de Secretarios de Legación de 3.a clase	8283 de	Abril	3
9.285 (*)	28	Se transfiere un cargo de Auxiliar de la Dirección General del Registro Civil al Ministerio de Relaciones Exteriores	8283 de	Abril	3
9.286 (*)	28	Se transfiere la cantidad de diez mil pesos al rubro para alquiler de casa y gastos de oficina del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores	8283 de	Abril	3

(*) Decretos-Leyes.